

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA **CELEBRADA POR EL EXCMO.** **AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 9** **DE OCTUBRE DE 2003**

En Cartagena, siendo las diez horas del día nueve de octubre de dos mil tres, se reúnen en el Edificio de la Casa de la Juventud, sito en el Paseo de Alfonso XIII, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Pilar Barreiro Álvarez, y con la asistencia de la Secretaria General Accidental de la Corporación, D^a. María Inés Castillo Monreal, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

ALCALDESA-PRESIDENTA

Ilma. Sra. D^a Pilar Barreiro Álvarez

(Partido Popular).

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

PARTIDO POPULAR

D. Agustín Guillén Marco

D^a María- Dolores Soler Celdrán

D. Enrique Pérez Abellán
D^a M^a Ángeles Palacios Sánchez
D. Alonso Gómez López
D. José Cabezos Navarro
D^a M^a Rosario Montero Rodríguez
D. José-Fidel Saura Guerrero
D. Nicolás Ángel Bernal
D. Pedro-Luis Martínez Stutz
D. Juan-Manuel Ruiz Ros
D. Joaquín Segado Martínez
D. Juan Agüera Martínez
D^a Dolores García Nieto

PARTIDO SOCIALISTA

OBRERO ESPAÑOL

D. Antonio Martínez Bernal
D^a Caridad Rives Arcayna
D. Juan-Luis Martínez Madrid
D. Pedro Trujillo Hernández
D^a M^a Isabel Salas Vizcaíno
D. Francisco-José Díez Torrecillas
D. José Manuel Torres Paisal
D^a Isabel-Catalina Belmonte Ureña

MOVIMIENTO CIUDADANO

D. Luis-Carlos García Conesa

IZQUIERDA UNIDA

D. Jorge-Julio Gómez Calvo

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Rafael Pérez Martínez

SECRETARIA GENERAL

ACCTAL.

D^a María Inés Castillo Monreal

No asisten, por causas justificadas, las Concejales D^a María Josefa Roca Gutiérrez, del Grupo Municipal Popular y D^a Blanca Roldán Bernal, del Grupo Municipal Socialista.

ORDEN DEL DIA

1º. Lectura y aprobación en su caso del Acta de la sesión ordinaria celebrada el 4 de agosto de 2003.

2º. Dación de cuenta de Bando de la Alcaldía-Presidencia sobre la reordenación del tráfico y aparcamientos con motivo de las fiestas de Carthagineses y Romanos.

3º. Dación de cuenta de Bando de la Alcaldía-Presidencia sobre las autorizaciones especiales de estacionamiento en la vía pública.

4º. Dación de cuenta de Decreto de la Alcaldía-Presidencia sobre cese y nombramiento de Secretario y suplente del Consejo Escolar Municipal.

5º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación provisional de la Modificación número 109 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, en terrenos junto a Cabezo Beaza, presentada por D. Pedro Ángel y D. Francisco Javier Colao Marín.

6º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo quede sin efecto acuerdo plenario, de fecha 30 de septiembre de 1999, de aprobación definitiva de un Estudio de Detalle en calles Carmen, 16 y Huerto del Carmen, 9, presentado por BURMA BIANCO SL.

7º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de un Estudio de Detalle en la Parcela 196 del Plan Parcial La Loma de Canteras, presentado por Promociones Alumbres SL.

8º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de un Estudio de Detalle en Condominio C-1B del Plan Parcial Atamaría, presentado por INMOGOLF SA.

9º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de un Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación número 1 del Plan Parcial CC2, presentado por PROFUSA.

10°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de un Estudio de Detalle en calle Peroniño, esquina a calle Malvavisco, de Barrio de la Concepción, presentado por Promociones Florencio García Ros e Hijos SL.

11°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación provisional del Plan Parcial El Vivero, presentado por HERJOSPA S.A. Y PORTMAN GOLF SA.

12°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejala Delegada del Area de Hacienda, Contratación y Patrimonio en relación con la cesión al Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, de finca sita en calle Gloria, número 24, de esta ciudad, con destino a la construcción de viviendas de promoción pública.

13°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejala Delegada del Area de Hacienda, Contratación y Patrimonio, en relación con la enajenación de una porción del subsuelo municipal sito en la Unidad de Actuación número 1 del PERI CA-4.

14°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejala Delegada del Area de Hacienda, Contratación y Patrimonio en relación con la modificación del proyecto del Quiosco Fénix, sito en calle Campos de esta ciudad.

15°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejala Delegada del Area de Hacienda, Contratación y Patrimonio en relación con la Modificación de las Ordenanzas Fiscales para el Ejercicio 2004.

16°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejala Delegada del Area de Hacienda, Contratación y Patrimonio en relación con la subida de tarifas del Sector Taxis en el Término Municipal de Cartagena.

17°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejala Delegada del Area de Hacienda, Contratación y Patrimonio en relación con la adjudicación del concurso para la construcción del Auditorio.

18° Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejala Delegada del Area de Hacienda, Contratación y Patrimonio en relación con la revisión de precios del Servicio de Mantenimiento del Alumbrado Público.

19°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejala Delegada del Area de Hacienda, Contratación y Patrimonio en relación con la revisión de precios del Servicio de Retirada de Vehículos de la Vía Pública.

20°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejala Delegada del Area de Hacienda, Contratación y Patrimonio en relación con la revisión de precios del Servicio de Desinsectación de Mosquitos del Término Municipal.

21°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejala Delegada del Area de Hacienda, Contratación y Patrimonio en relación con la modificación del Servicio de Estacionamiento Controlado de Vehículos en la Vía Pública.

22°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana proponiendo la aprobación de la Ordenanza de Regulación y Control del Estacionamiento en la Vía Pública y modificación de los artículos 99 y 159 de la Ordenanza de Circulación.

23°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre concesión de compatibilidad al Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Pedro Luis Martínez Stutz, para la actividad de enseñanza en centro privado.

24°. Mociones

25°. Ruegos y preguntas

1º. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 4 DE AGOSTO DE 2003.

Se dio cuenta del Acta de referencia, que fue aprobada por UNANIMIDAD y sin reparos.

2º. DACIÓN DE CUENTA DE BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE LA REORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y APARCAMIENTOS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE CARTHAGINESES Y ROMANOS.

CARTAGENA HACE SABER:

Que, con motivo de las Fiestas de Carthagineses y Romanos, se hace precisa la reorganización del tráfico rodado y aparcamientos, por las calles donde discurren los desfiles, así como por la ubicación del Campamento, quedando de la siguiente forma:

1º.- Con carácter general, a partir de las 15.00 horas se prohibirá el aparcamiento y circulación de vehículos hasta la finalización de los desfiles en las siguientes calles y plazas en los días indicados:

- Los viernes 19 y 26: Alfonso XII, Puertas de Murcia, Carmen, Plaza de España, Alameda de San Antón (lado oeste), Soldado Rosique a Campamento, ampliándose además el día 26 a Plaza de la Isla y Batel.
- Jueves 25: Alfonso XII, Plaza San Sebastián, Puertas de Murcia, Carmen, Plaza de España, Alameda de San Antón, Soldado Rosique a Campamento.
- Sábado 27, Desfile General: Doctor Pérez Espejo, Esparta, Paseo Alfonso XIII hasta Juan Fernández, Juan XXIII, Sta. Florentina, Icue, Carmen, Plaza de España. Alameda de San Antón (lado oeste), Soldado Rosique a Campamento.
- Sábado 20, Domingo 21 y Miércoles 24: Estadio Municipal Cartagonova así como sus accesos.
- Viernes 19, Lunes 22, Martes 23 y Domingo 28: Parque de Alfonso Torres y sus accesos.

2º.- El Campamento, situado en la zona norte del Estadio, estará restringido al tráfico rodado, teniendo acceso a pié por la calle Soldado Rosique, así como desde las zonas habilitadas para aparcamiento y que son:

- Ubicación del antiguo Campamento
- Parking de EROSKI
- Parking subterráneo de la Alameda (de pago)

3º.- Transporte Publico. A la parada de Taxi existente en Eroski, se añadirá una parada provisional situada en la zona oeste del Estadio y con acceso por Soldado Rosique.

4º.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 7 y 38 de la Ley de Seguridad Vial, y en el artículo 159 de la Ordenanza Municipal de Circulación, en el Momento del corte de tráfico se podrá denunciar y retirar por la grúa Municipal los vehículos que se encuentren estacionados en el itinerario que vaya a ser ocupado por los desfiles.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

3º. DACIÓN DE CUENTA DE BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE LAS AUTORIZACIONES ESPECIALES DE ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA.

“En las Casas Consistoriales de Cartagena, a quince de septiembre de dos mil tres, de conformidad con la competencia que me es propia, según lo dispuesto en el artículo 25-2.b) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, artículo 7.b) del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 .e) de la citada Ley de Bases de Régimen Local, HAGO SABER:

Que el tiempo transcurrido desde la última regulación de las autorizaciones especiales de estacionamiento, ha motivado que los cambios de titularidad en los vehículos y las

modificaciones en las instituciones y organismos autorizados, así como la aprobación de una Ordenanza Municipal específica para facilitar el estacionamiento de vehículos de personas con la movilidad reducida, desvirtúen el fundamento y naturaleza de lo excepcional que supone dicha autorización, por lo que se hace preciso una nueva revisión de las situaciones y personas autorizadas a estacionar, del siguiente tenor:

PRIMERO: Quedan anuladas todas las autorizaciones especiales de estacionamiento, con excepción del modelo europeo de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad y de las de residentes reguladas por la O.R.A.

SEGUNDO: Por delegación de esta Alcaldía Presidencia, las autorizaciones especiales de estacionamiento, en lo sucesivo serán concedidas en virtud de Resolución del Concejal Delegado de Policía.

TERCERO: La concesión de una autorización especial de estacionamiento, en ningún caso faculta a su titular a estacionar de modo que obstaculice en forma alguna la circulación, tanto rodada como peatonal, debiendo cumplir en todo momento las restricciones que le imponga la propia autorización y las indicaciones de los agentes de Policía Local.

CUARTO: Hasta el 31 de octubre, los titulares de autorizaciones especiales de estacionamiento podrán convalidar las mismas mediante solicitud motivada, que deberá ser presentada en el Registro General del Ayuntamiento, comenzando el vigor de esta resolución el día 1 de noviembre de 2003.

QUINTO: Los agentes de Policía Local a mis órdenes cuidarán el cumplimiento de lo dispuesto en este Bando.

Dispongo la publicación de esta Resolución, significando que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante esta Alcaldía Presidencia en el plazo de UN MES desde el día siguiente a su publicación o Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de DOS MESES.

Firmado, Pilar Barreiro Álvarez, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.”

La Excm. Corporación Municipal queda enterada.

**4º. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA
SOBRE CESE Y NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO Y SUPLENTE DEL
CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.**

“DECRETO.= En la ciudad de Cartagena, a diez de septiembre de dos mil tres.

EXAMINADO el contenido de la Ley 6/1988, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia y el Decreto número 120/1999, de 30 de julio de 1999, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

RESULTANDO que conforme al artículo 14.7 del Reglamento Interno de Organización de Funcionamiento del Consejo Municipal, se pierde la condición de Consejero o miembro del Consejo por acuerdo de la Organización Municipal que, en su momento efectuó el nombramiento de DOÑA MARIA LUISA SAURA MARÍN, con D.N.I. 22.928.013, como SECRETARIA del mencionado órgano y DOÑA ANA RABADÁN ESCUDERO, con D.N.I. 22.466.659, como suplente.

RESULTANDO que en el artículo 47 del Decreto anteriormente citado dispone el nombramiento previa propuesta, en su caso, de los Consejeros del Consejo Escolar Municipal y por el Alcalde y de los sustitutos de los miembros titulares.

DISPONGO:

Primero: Cesar en sus cargos, por traslado de destino, a DOÑA MARIA LUISA SAURA MARÍN y DOÑA ANA RABADÁN ESCUDERO.

Segundo.- Nombrar a DON DAMIÁN PÉREZ OLMOS, Coordinador de Educación, con D.N.I. 22.923.371-F, como SECRETARIO del Consejo Escolar Municipal (Ayuntamiento de Cartagena), siendo suplente DON FRANCISCO PAGAN MARTÍN-PORTUGUÉS, Letrado-Jefe Consistorial, con D.N.I. 22.938.512-Z.

Tercero.- Dar cuenta de este Decreto, que se sentará en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo mandó y firma la Ilma. Sra. D^a Pilar Barreiro Álvarez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, ante mi, la Secretaria General que certifico.”

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

5º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO 109 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN URBANA, EN TERRENOS JUNTO A CABEZO BEAZA, PRESENTADA POR D. PEDRO ÁNGEL Y D. FRANCISCO JAVIER COLAO MARÍN.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales, D^a M^a Dolores Soler Celdrán, D. Nicolás Ángel Bernal, D. Enrique Pérez Abellán y D. Juan Manuel Ruiz Ros, del Grupo Popular; D. Antonio Martínez Bernal, del Grupo Socialista y D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unida; asisten también a la sesión D. Alfonso Martínez Pagán, en representación de la COEC; D. Vicente Rosique, en representación de la Federación de AA.VV.; D. Jacinto Martínez Moncada, Coordinador-Asesor de Urbanismo y D. Jesús López López, Jefe del Área de Urbanismo, actuando como Secretaria suplente, D^a Paloma Rodríguez del Castillo Martín, ha conocido del expediente de Modificación puntual nº 109 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana en terrenos junto al Cabezo Beaza para su reclasificación como suelo no urbanizable de uso industrial, presentado por D. Pedro Ángel y D. Francisco Javier Colao Marín.

1. Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de enero de 2003 se aprueba inicialmente el referido instrumento de planeamiento.

2. El expediente se ha sometido a la preceptiva información pública durante el plazo de 1 mes (Art. 138 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia), mediante anuncios en el BORM y en dos diarios de mayor difusión regional, para presentación de alegaciones.

3. A los efectos de la emisión de los informes previstos en el Art. 135-2 de la Ley 1/2001 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, modificada por Ley 2/2002 se remitieron ejemplares del proyecto de Modificación nº 109 a las distintas Administraciones, Organismos Públicos y Empresas de distribución interesadas (IBERDROLA), habiendo transcurrido el plazo de 2 meses previsto en el Art. 135-2 de la Ley 1/2001, sin que hasta la fecha conste la emisión de los mismos.

4. Consta en el expediente informe de la Dirección General de

5. Carreteras de fecha 9 de septiembre de 2003.

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto favorable del Grupo Popular y del Grupo Socialista y la abstención de Izquierda Unida, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

- I) Aprobar provisionalmente la Modificación puntual nº 109 del P.G.M.O.U. en terrenos junto al Cabezo Beaza.

- II) Deberán cumplirse las condiciones indicadas en el informe de la Dirección General de Carreteras de fecha 9 de septiembre de 2003.

- III) Remitir copia del expediente completo a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes para su aprobación definitiva.

No obstante lo expuesto V.I. resolverá.= Cartagena, 7 de octubre de 2003.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene el Sr. Gómez Calvo manifestando que es bueno que Cartagena tenga suficiente terreno industrial, suficiente espacio para la ubicación de empresas, para el desarrollo de nuestra área económica que trasciende al propio municipio de Cartagena, pero sin embargo en esta Modificación 109 echa de menos una mayor capacidad del Ayuntamiento para generar beneficios para la propia administración, la propia ciudadanía, porque una recalificación de terrenos de no urbanizables a terreno industrial supone la creación de enormes plus valía por parte de los propietarios de los terrenos, y el Ayuntamiento tenía que haber hecho un esfuerzo para ir más allá de las aportaciones que legalmente marca el planeamiento, que legalmente marca el Plan General y la Ley del Suelo, para hubieran facilitado al Ayuntamiento más terrenos para hacer más cosas en esa zona. Le da la sensación de que una recalificación de este tipo podría haber sido más beneficiosa para todos, no solamente para los propietarios de los terrenos, para las empresas que se ubicarán en el futuro, sino también de forma significativa más interesante para las propias arcas municipales, más interesante para el conjunto de los ciudadanos. Es de la opinión de que recalificaciones de este tipo, de esta envergadura pueden llevar al Ayuntamiento a poner condiciones por medio de convenios o por medio de otro tipo de instrumentos de planificación del suelo, que permitan mejores condiciones para el Ayuntamiento. En este caso, desgraciadamente, las condiciones que se marcan son las condiciones legales, las condiciones de la Ley, las condiciones del planeamiento, y cree que eso no es la mejor posición de negociación que el Ayuntamiento de Cartagena pueda tener en el desarrollo de una modificación de Plan como la prevista en este caso, como la que se trae a aprobación provisional a este Pleno. En muchos ayuntamientos gobernados por el Partido Popular, gobernados por el Partido Socialista, gobernados por Izquierda Unida, se utilizan todo tipo de instrumentos de planeamiento que permiten a los ayuntamientos tener una posición mejor que la referida a sus propios planes, cuando se trata de generar nuevo terreno urbano, nuevo terreno urbanizable, que no estaba previsto en el planeamiento, cuanto es de suficiente entidad, suficientemente grande, para no perjudicar al propio desarrollo de las áreas estratégicas que se quieran plantear, en este en el área industrial. Por lo tanto, echa de menos esa capacidad de generar recursos, suelo y equipamiento por parte del Ayuntamiento en un planeamiento tan importante de tantos metros cuadrados y tan estratégico como es esta continuación de los polígonos industriales del Cabezo de Beaza.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Guillén Marco, Delegado de Urbanismo, manifestando que evidentemente se establecen las condiciones legales en esa zona, que son exactamente las mismas que se establecieron anteriormente en sus alrededores con respecto a los proyectos presentados por SIDAC y por SEPES. De una superficie de 587.000 metro lo construido abarca lo 243.000 metros cuadrados y en esas se tienen los 10 por cientos correspondientes de las zonas urbanizables. Igualmente en esa zona hay unos servicios especiales de 100.000 metros cuadrados que están ocupados y por tanto eso hace que se disminuya la edificabilidad. Debido a las condiciones existentes en la zona la norma urbanística se ha de aplicar por igual a todos los afectados, y en este caso

es la adhesión que se tiene del Ayuntamiento; en otros casos en los que no haya norma específica alrededor de la zona intentará el ayuntamiento conseguir mejores condiciones, como se verá posteriormente.

Sometido a aprobación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Socialista y Movimiento Ciudadano) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Izquierda Unida).

6º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO QUEDE SIN EFECTO ACUERDO PLENARIO, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999, DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE UN ESTUDIO DE DETALLE EN CALLES CARMEN, 16 Y HUERTO DEL CARMEN, 9, PRESENTADO POR BURMA BIANCO SL.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales, D^a M^a Dolores Soler Celdrán, D. Nicolás Ángel Bernal, D. Enrique Pérez Abellán, y D. Juan Manuel Ruiz Ros, del Grupo Popular; D. Antonio Martínez Bernal, del Grupo Socialista y D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unida; se incorpora en este punto D. Luis Carlos García Conesa, del Movimiento Ciudadano; asisten también a la sesión D. Alfonso Martínez Pagán, en representación de la COEC; D. Vicente Rosique, en representación de la Federación de AA.VV.; D. Jacinto Martínez Moncada, Coordinador-Asesor de Urbanismo y D. Jesús López López, Jefe del Área de Urbanismo; actuando como Secretaria suplente, D^a Paloma Rodríguez del Castillo Martín, ha conocido del Estudio de Detalle en Calles Carmen y Huerto del Carmen, presentado por BURMA BIANCO S.L.

1. Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de septiembre de 1999 se aprueba definitivamente el referido instrumento de planeamiento.
2. Con fecha 16 de septiembre de 2003 el Concejal Delegado de Urbanismo dicta un Decreto en el que se señala que con fecha 10/09/2003 se produce un incendio en el inmueble objeto de expediente, que según informe de los Servicios Técnicos Municipales afecta a la estructura del edificio que quedaba sin demoler, incluyendo los forjados de madera que recoge el decreto de 12/09/2003 dictado por la unidad de Seguridad en la Edificación del Área de Urbanismo (RU02/50).

3. Asimismo, en la parte Dispositiva del aludido Decreto se indica que se proceda al archivo del expediente MA01-1197 al haber desaparecido el objeto del mismo, cual es la rehabilitación de los elementos del edificio a que se refiere el proyecto presentado y documentación posterior presentada a requerimiento municipal. Se notifique el presente acto al Area de Planeamiento y Desarrollo urbanístico, a los efectos oportunos en orden a lo indicado respecto a la cesación de los efectos del Estudio de Detalle aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 30/09/99.

A la vista de lo anterior y habiendo desaparecido la fundamentación del Estudio de Detalle aprobado que consistía en el mantenimiento para su rehabilitación de la edificación original siendo éste el justificante de la envolvente edificatoria aprobada en el mismo, ya que en caso de mantenerse exclusivamente la fachada de la edificación, habría de ajustarse al fondo máximo edificable de 20 metros de fachada. Igualmente al haber desaparecido el objeto del Estudio de Detalle aprobado incumple el art. 65-4 del Reglamento de Planeamiento al contener determinaciones contrarias al Plan General respecto al fondo máximo edificable de 20 metros de la norma Cc2 de aplicación.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

Dejar sin efecto el acuerdo plenario de fecha 30 de septiembre de 1999 sobre aprobación de Estudio de Detalle en Calles Carmen y Huerto del Carmen.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 7 de octubre de 2003.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión.

7º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE UN ESTUDIO DE DETALLE EN LA PARCELA 196 DEL PLAN PARCIAL LA LOMA DE CANTERAS, PRESENTADO POR PROMOCIONES ALUMBRES SL.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales, D^a M^a Dolores Soler Celdrán, D. Nicolás Ángel Bernal, D. Enrique Pérez Abellán y D. Juan Manuel Ruiz Ros, del Grupo Popular; D. Antonio Martínez Bernal, del Grupo Socialista y D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unida; D. Luis Carlos García Conesa, del Movimiento Ciudadano; asisten también a la sesión D. Alfonso Martínez Pagán, en representación de la COEC; D. Vicente Rosique, en representación de la Federación de AA.VV.; D. Jacinto Martínez Moncada, Coordinador-Asesor de Urbanismo y D. Jesús López López, Jefe del Área de Urbanismo; actuando como Secretaria suplente, D^a Paloma Rodríguez del Castillo Martín, ha conocido del Estudio de Detalle en parcela 196 del Plan Parcial La Loma de Canteras, presentado por D. Juan Valverde Blaya en representación de PROMOCIONES ALUMBRES S.L.

1. Por acuerdo de Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 27 de junio de 2003 se aprueba inicialmente el referido instrumento de planeamiento.
2. Sometido el expediente a la preceptiva información pública, no se han presentado alegaciones al respecto.

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto favorable del Grupo Popular, Socialista y Movimiento Ciudadano y la abstención de Izquierda Unida, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en parcela 196 del Plan Parcial La Loma de Canteras.
2. Proceder a su publicación en el B.O.R.M., notificándolo a los interesados que consten en el expediente.
3. Remitir ejemplar diligenciado al órgano competente de la Comunidad Autónoma para su conocimiento.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 7 de octubre de 2003.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Socialista y Movimiento Ciudadano) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Izquierda Unida).

8º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE UN ESTUDIO DE DETALLE EN CONDOMINIO C-1B DEL PLAN PARCIAL ATAMARÍA, PRESENTADO POR INMOGOLF SA.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales, D^a M^a Dolores Soler Celdrán, D. Nicolás Ángel Bernal, D. Enrique Pérez Abellán y D. Juan Manuel Ruiz Ros, del Grupo Popular; D. Antonio Martínez Bernal, del Grupo Socialista y D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unida; se ausenta en este punto D. Luis Carlos García Conesa, del Movimiento Ciudadano; asisten también a la sesión D. Alfonso Martínez Pagán, en representación de la COEC; D. Vicente Rosique, en representación de la Federación de AA.VV.; D. Jacinto Martínez Moncada, Coordinador-Asesor de Urbanismo y D. Jesús López López, Jefe del Área de Urbanismo; actuando como Secretaria suplente D^a Paloma Rodríguez del Castillo Martín, ha conocido del Estudio de Detalle en Condominio C1B del Plan Parcial Atamaría, presentado por D. Manuel A. Sánchez Álvarez, en nombre y representación de INMOGOLF S.A.

1. Por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 25 de julio de 2003 se aprueba inicialmente el referido instrumento de planeamiento.
2. Dentro del período de información pública se han presentado dos escrito de alegaciones suscritos por INMOGOLF S.A. y por VISTAS MAGICAS S.A., a los que se acompaña nueva propuesta de distribución de la edificabilidad conforme a un estudio previo de la ubicación de las edificaciones. En relación con dicha propuesta los Servicios Técnicos de Planeamiento han emitido con fecha 29 de septiembre de 2003 informe del que se deriva que la propuesta no altera los parámetros urbanísticos establecidos en el Plan Parcial para el citado Condominio y mantiene el mismo objeto del anterior Estudio de Detalle.

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto favorable del grupo Popular, la abstención del Grupo Socialista y el voto en contra de Izquierda Unida, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1. Estimar las alegaciones presentadas por los representantes de las mercantiles INMOGOLF S.A. y VISTAS MÁGICAS S.A.
2. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en Condominio C1B del Plan Parcial Atamaría.
3. Proceder a su publicación en el B.O.R.M., notificándolo a los interesados que consten en el expediente.
4. Remitir ejemplar diligenciado al órgano competente de la Comunidad Autónoma para su conocimiento.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 7 de octubre de 2003.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por QUINCE VOTOS A FAVOR (Grupo Popular), NUEVE ABSTENCIONES (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano) y UN VOTO EN CONTRA (Grupo Izquierda Unida).

9º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE UN ESTUDIO DE DETALLE EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN NÚMERO 1 DEL PLAN PARCIAL CC2, PRESENTADO POR PROFUSA.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales, D^a M^a Dolores Soler Celdrán, D. Nicolás Ángel Bernal, D. Enrique Pérez Abellán y D. Juan Manuel Ruiz Ros, del Grupo Popular; D. Antonio Martínez Bernal, del Grupo Socialista y D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unida; asisten también a la sesión D. Alfonso Martínez Pagán, en representación de la COEC; D. Vicente Rosique, en representación de la Federación de AA.VV.; D. Jacinto Martínez Moncada, Coordinador-Asesor de Urbanismo y D. Jesús López López, Jefe del Área de Urbanismo; actuando como Secretaria suplente D^a Paloma Rodríguez del Castillo Martín, ha conocido del Estudio de Detalle en Polígono I del Plan Parcial CC2, presentado por PROFUSA.

1. Por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 25 de abril de 2003 se aprueba inicialmente el referido instrumento de planeamiento.
2. Sometido el expediente a la preceptiva información pública se han presentado dos escrito de alegaciones:

Alegación nº1: GARPISA INVERSIONES S.L.

Como propietaria de terrenos en el ámbito del citado polígono, manifiesta su disconformidad con la modificación de las edificabilidades asignadas por manzana por considerar que no cumple con las determinaciones del Plan Parcial, así como que esta distribución, resultado del proyecto de reparcelación, altera el principio de equidistribución de beneficios y cargas, solicitando se le adjudique su derecho de aprovechamiento en la parcela 1 y en la 2, sin alterar las edificabilidades asignadas por el Plan Parcial para las mismas.

El Plan Parcial establece unas edificabilidades totales asignadas a cada manzana ordenada. Según el apartado 8.4.6.2. de las Normas Urbanísticas del Plan Parcial del sector CC2, se prevé que, en el caso de Unidades de Ejecución, se podrá reordenar la edificabilidad prevista por el Plan entre manzanas, siempre con anterioridad a la aprobación de la reparcelación, mediante la tramitación de un Estudio de Detalle. En el caso del presente Estudio de Detalle se plantea utilizar esta posibilidad, ya que en el proyecto de reparcelación se realizan unas adjudicaciones concretas. Por tanto, el Estudio de Detalle cumple con las determinaciones del Plan Parcial, ya que la edificabilidad total del polígono se mantiene.

No obstante, su motivación radica en el propio proyecto de reparcelación. En las alegaciones presentadas se exponen argumentaciones relativas a las adjudicaciones realizadas en el mismo y sobre los derechos que corresponden al alegante, ya que éste plantea que no exista reordenación de edificabilidades y se le adjudique su derecho en varias parcelas, por lo que nos remitimos a informe de la sección de Gestión Urbanística.

Las magnitudes de edificabilidad y superficies de la propuesta de ordenación del Estudio de Detalle, coinciden con las que figuran en el texto refundido del proyecto de reparcelación.

Igualmente, el contenido de las alegaciones presentadas por el interesado se refieren exclusivamente a la definición de derechos establecidos en el Proyecto de Reparcelación aprobado definitivamente por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 25 de abril de 2003 y en nada afectan al Estudio de Detalle en tramitación.

Alegación nº2: EMASA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.:

Manifiesta que es dueña de terrenos dentro del Polígono I, solicitando la anulación del proceso de gestión de la unidad y del Estudio de Detalle, ya que considera que le corresponden derechos dentro de la misma. Asimismo considera que el cambio de edificabilidad entre parcelas P2 y P3 perjudica el desarrollo comercial de la Unidad de Actuación nº2 del Plan Parcial.

Sobre la existencia de propiedades de Emasa en el Polígono I, ésta no es cuestión que afecte al Estudio de Detalle, sino al proyecto de reparcelación en su caso. Con respecto al supuesto perjuicio que supone el cambio de edificabilidad entre las parcelas P2 y P3, no se plantea justificación a considerar al respecto, sino futuros supuestos carentes de motivación fundada.

3. Consta en el expediente informe emitido por el Jefe de Gestión Urbanística de fecha 2 de octubre, del que se desprende lo siguiente:

- a) Que las magnitudes de edificabilidad y superficies de la propuesta de ordenación del Estudio de Detalle, coinciden exactamente con las que figuran en el texto refundido del proyecto de reparcelación.
- b) Que procede estimar la alegación presentada por GARPISA INVERSIONES S.L., manteniendo la edificabilidad prevista en el Plan Parcial para la parcela 1 que se le adjudica íntegramente en el Proyecto de Reparcelación.

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto favorable del Grupo Popular y Socialista y la abstención de Izquierda Unida, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1. Estimar la alegación presentada por GARPISA INVERSIONES S.L., en cuanto se refiere al mantenimiento de la edificabilidad prevista en el Plan Parcial y desestimar el resto de las alegaciones formuladas por GARPISA INVERSIONES S.L. y EMASA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A., al no afectar al acto impugnado.
2. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en Polígono I del Plan Parcial CC2.
3. Proceder a su publicación en el B.O.R.M., notificándolo a los interesados que consten en el expediente.
4. Remitir ejemplar diligenciado al órgano competente de la Comunidad Autónoma para su conocimiento.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 7 de octubre de 2003.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y DOS ABSTENCIONES (Grupos Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida).

10°. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE UN ESTUDIO DE DETALLE EN CALLE PERONIÑO, ESQUINA A CALLE MALVAVISCO, DE BARRIO DE LA CONCEPCIÓN, PRESENTADO POR PROMOCIONES FLORENCIO GARCÍA ROS E HIJOS SL.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales, D^a M^a Dolores Soler Celdrán, D. Nicolás Ángel Bernal, D. Enrique Pérez Abellán y D. Juan Manuel Ruiz Ros, del Grupo Popular; D. Antonio Martínez Bernal, del Grupo Socialista y D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unida; asisten también a la sesión D. Alfonso Martínez Pagán, en representación de la COEC; D. Vicente Rosique, en representación de la Federación de AA.VV.; D. Jacinto Martínez Moncada, Coordinador-Asesor de Urbanismo y D. Jesús López López, Jefe del Área de Urbanismo; actuando como Secretaria suplente, D^a Paloma Rodríguez del Castillo Martín, ha conocido del Estudio de Detalle presentado por D. Julián Florencio García García, en representación de la mercantil Promociones Florencio García Ros e Hijos S.L., en un solar situado en Calle Peroniño esquina a Malvavisco del Barrio de la Concepción.

1. Por acuerdo de Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 26 de junio de 2003 se aprueba inicialmente el referido instrumento de planeamiento.
2. Dentro del período de información pública se ha presentado un escrito de alegaciones suscrito por D^a Eugenia Vivancos Jiménez en el que manifiesta su disconformidad en relación a las medidas establecidas sobre la anchura de la calle particular que en realidad mide 3,90 metros en una distancia de 5,45 metros de la calle aumentando en la zona rayada de 3,43 metros a 4 metros en una distancia de 15,35 metros y terminando con 4,14 en la zona igualmente marcada con esa medida hasta el final de la calle.

Igualmente por el promotor del Estudio de Detalle se ha presentado escrito en el que manifiesta su conformidad con el contenido de la alegación respecto a las medidas de la calle de propiedad particular.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en solar situado en Calle Peroniño esquina a Malvavisco del Barrio de la Concepción, debiendo presentar la documentación correspondiente en la que se refleje la anchura de la calle propiedad particular en los términos anteriormente referidos.
2. El acuerdo que se adopte se publicará en el B.O.R.M., notificándolo a los interesados que consten en el expediente.
3. Remitir ejemplar diligenciado al órgano competente de la Comunidad Autónoma para su conocimiento.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 7 de octubre de 2003.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión.

11º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN PARCIAL EL VIVERO, PRESENTADO POR HERJOSPA S.A. Y PORTMAN GOLF SA.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales, D^a M^a Dolores Soler Celdrán, D. Nicolás Ángel Bernal, D. Enrique Pérez Abellán y D. Juan Manuel Ruiz Ros, del Grupo Popular; D. Antonio Martínez Bernal, del Grupo Socialista y D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unida; se incorpora en este punto D. Luis Carlos García Conesa, del Movimiento Ciudadano; asisten también a la sesión D. Alfonso Martínez Pagán, en representación de la COEC; D. Vicente Rosique en representación de la Federación de AA.VV.; D. Jacinto Martínez Moncada, Coordinador-Asesor de Urbanismo y D. Jesús López López, Jefe del Área de Urbanismo; actuando como Secretaria suplente, D^a Paloma Rodríguez del Castillo Martín, ha conocido del Plan Parcial el Vivero presentado por D. Jaime Vicente Navarro Aparicio, en representación de la mercantil

HERJOSPA S.A. y D. Mariano Roca Meroño, en representación de PORTMAN GOLF S.A.

Primero.- El proyecto presentado tiene por finalidad dar cumplimiento a los distintos pronunciamientos y resoluciones procedentes de los órganos jurisdiccionales siendo, igualmente, consecuencia de los actos y acuerdos emanados de las Administraciones Públicas competentes en materia de urbanismo.

Segundo.- El documento presentado contiene las determinaciones necesarias para un Plan Parcial, incorporando Memoria justificativa, Ordenanzas, Planos de información y ordenación, Plan de etapas y Gestión.

Tercero.- Dicho Plan Parcial:

- a) Recoge la afección de los nuevos deslindes del dominio público marítimo terrestre recaídos en el ámbito correspondiente al tramo 2 de costa del Mar Menor de La Manga y al canal de toma de aguas de las Salinas de Marchamalo y sus correspondientes servidumbres de tránsito y protección. Con respecto a ello nos remitimos a informe de la Dirección General de Costas.
- b) Recoge la ubicación del dominio público correspondiente a la Colada del Mar Menor.
- c) Recoge el dominio público marítimo terrestre preexistente correspondiente a la ribera del mar anterior a la desecación. Igualmente nos remitimos a informe de la Dirección General de Costas.
- d) Se mantiene la edificabilidad asignada en el anterior Plan Parcial, resultado de detracer de la superficie edificable del sector primitivo (según Auto de la Audiencia Nacional de 1987) la que corresponde a las zonas excluidas del ámbito por el Plan General de Cartagena. Esta edificabilidad total se fija en 129.005,08 m² de techo edificable.
- e) La superficie del sector, excluidos los terrenos de dominio público existentes, es de 303.055,40 m², siendo el aprovechamiento medio del sector de 0,4257m²/m².

Cuarto.- Respecto al Plan Parcial aprobado por la Comunidad Autónoma con fecha 25-02-1999 y declarado nulo por sentencia núm.346/2002 de fecha 21/06/2002 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de

Murcia, el presente documentos, y visto el informe de los Servicios Técnicos de Planeamiento de fecha 26/09/2003, recoge las siguientes variaciones:

- a) Si bien se mantiene básicamente la superficie edificable máxima, la distribución de usos varía, ya que en la propuesta anterior se destinaba el 50% de dicha edificabilidad a usos hoteleros y el 50% restante a uso residencial. En la presente propuesta se destina el 20% de la edificabilidad a usos hoteleros, el 5% a usos dotacionales ligados al uso hotelero y el 75% restante a usos residenciales. Se justifica en la memoria del documento esta distribución de usos en el contenido de las Directrices de Ordenación del Litoral redactadas por la Comunidad Autónoma.
- b) La ordenación propuesta introduce nuevos viales públicos con el fin de evitar las macro manzanas privadas de la propuesta anterior, buscando mayor permeabilidad y accesibilidad.
- c) Se incorpora una nueva zona deportiva, de uso público, de cesión al Ayuntamiento de Cartagena, en el lugar en que existe un campo de fútbol, junto al PERI Salinas.

Quinto.- Con respecto a las reservas establecidas para espacios libres y dotaciones:

- I) Se califica como Espacio Libre Público, Jardines, el 13,32% de la superficie neta de sector, excluidos los dominios públicos existentes (superior al 10%).
- II) La superficie de suelo destinada a uso dotacional (deportivo, religioso y genérico) es del 7,34%. De ellos sólo es de cesión al Ayuntamiento el Equipamiento Deportivo que supone el 5,8190% de la superficie del sector. Esta reserva no cumplimenta el 10% exigido en la actual Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia. A este respecto el documento se refiere a su procedencia como Plan Parcial procedente de anterior legislación.

Sexto.- En el documento presentado se realizarán las siguientes correcciones:

- a) En el apartado 3.1.3. de la Memoria se eliminará el último apartado relativo a la cuantificación del derecho de los propietarios en la Junta de Compensación.
- b) El Programa de Actuación a que se refiere el apartado g) del art. 123 de la Ley del Suelo 1/2001, ha de acompañarse como documento independiente anexo al

Plan Parcial, para su tramitación conjunta, en su caso. Con respecto a su contenido nos remitimos a informe de la Unidad de Gestión Urbanística.

- c) La sección de la calle K, en el límite con el PERI de Las Salinas, debe resolverse con doble dirección, ampliando la calzada; en el plano O-5 se observa que hay espacio suficiente para ello con respecto a la alineación formada en la primera línea de manzana de dicho PERI. Las aceras de 3 metros o más incorporarán arbolado.
- d) La denominada norma D.D. Subzona, como instalaciones deportivas descubiertas, no debe ser una norma específica sino condiciones para las normas Ac4 y Hotelero por afección de la servidumbre de protección de la Ley de Costas.
- e) Debe fijarse edificabilidad para el uso Religioso, el cual ha de computarse si se mantiene la titularidad privada. Pg 71, los usos del EG serán los de las secciones 2ª y 3ª del *Capítulo 6* del PGOU.
- f) La norma AT se sustituirá por la norma específica para el uso Hotelero, definida en la MODPG 105 del Plan General, adecuada a las condiciones particulares de edificabilidad, alturas,...del Plan Parcial.
- g) Con respecto al Plan de Etapas, por tratarse de un único polígono o Unidad de Actuación, sólo se establece una Etapa. Lo descrito en el apartado son Fases de Urbanización.
- h) Se realizará cuadro de características del Plan Parcial y resumen de superficies y edificabilidades según modelo del Ayuntamiento.

Séptimo.- Con fecha 2 de octubre de 2003 los Servicios Técnicos de Proyectos y obras de Urbanización, emiten el informe siguiente:

“En relación con el proyecto de Adaptación del P.P. EL VIVERO, que se nos ha remitido para informe a efectos de la aprobación provisional del mismo.

- 1) Debe remitirse el proyecto a AQUAGEST, a los efectos de los puntos de conexión de agua y alcantarillado, capacidad de los bombeos y/o colectores de recogida.
- 2) De acuerdo a la Ordenanza Municipal, e considerará a efectos de cálculo que las aguas pluviales que pudieran ser evacuadas por la red de residuales será el 100% de las fecales.

- 3) Por la posible afección a la Colada del Mar Menor deberá remitirse el expediente a la Dirección General del Medio Natural.
- 4) Deberá remitirse también a Ordenación del Territorio por la posible afección a/las zonas de Tránsito y protección del D.P.M.T.
- 5) Deben definirse la totalidad de los perfiles transversales en el plano guía de los mismos, debiendo ser coincidente los anchos definidos en plano de Alineaciones y el de Secciones tipo.
- 6) Las bases de cálculo de la red de alcantarillado y abastecimiento de aguas, con la salvedad de lo indicado en el punto 2, son correctas.
- 7) El firme se adaptará a la Ordenanza Municipal por la redacción de proyectos de urbanización, debiendo garantizarse la calidad mínima de terreno que se indica en la misma.
- 8) Las bases de cálculo de electrificación y Alumbrado Público, son correctas, debiendo ser la empresa suministradora quien fije los puntos de conexión con las redes existentes.
- 9) En cuanto a las rasantes definidas; se observa que en líneas generales, la urbanización se ha proyectado de forma que las aguas evacuan desde el centro hacia perímetro del Plan Parcial, recogándose por escorrentía superficial y disponiendo sumideros de filtración directa al terreno.

Esta situación puede ser válida en las zonas en que las aguas no se dirijan hacia la zona urbana existente. Asimismo con la ejecución de las obras entendemos deben canalizarse las aguas exteriores que puedan afluir al Sector.

Consideramos que no es lógica la evacuación de agua hacia el canal que deja la entrada a las salinas existentes, desde el Mar Menor ya que ello podría implicar la entrada de agua de lluvia dulce desde los viales a las Salinas.

Entendemos que para la recogida de aguas de lluvia deberían proyectarse las obras de evacuación necesarias que permitan la salida de las mismas al mar, aprovechando las zonas verdes perimetrales y los viales proyectados, llegando a modificar las rasantes si es necesario, para permitir dicha evacuación.

10) En cuanto a las condiciones de los materiales de las canalizaciones podrán ser las siguientes:

Abastecimiento de aguas: Polietileno PE 100, PN-10 ó fundición dúctil.

Alcantarillado: PVC, con Polietileno de Alta Densidad a partir de 50 m sobre la rasante del mar con pozos estancos.

Impulsiones: Fundición dúctil.

Las acometidas de la red de alcantarillado serán del mismo tipo que las tuberías. ”

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto favorable del Grupo Popular, la abstención del Grupo Socialista y Movimiento Ciudadano y el voto en contra de Izquierda Unida, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

- I) Aprobar provisionalmente el Plan Parcial El Vivero, debiendo presentar la documentación correspondiente que subsane las deficiencias indicadas en los informes técnicos anteriormente transcritos.

- II) En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 123 g) de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia, deberá acompañar, como documento independiente, el

Programa de Actuación con el contenido al que se refiere el Art. 172 de dicha Ley.

- III) Remitir el expediente a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma para su aprobación definitiva, debiendo requerir a estos efectos los informes sectoriales que resulten procedentes (Dirección General de Costas, Dirección General del Medio Natural).

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 7 de octubre de 2003.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene el Sr. Gómez Calvo manifestando que después de muchos años de pleito por parte de las distintas administraciones, tanto de la Comunidad Autónoma como de organismos del Estado, contra este Plan Parcial, finalmente por sentencia judicial se viene avocado a presentar un Plan Parcial. Plan Parcial que a su juicio lo que significa es una derrota de los intereses de la mayoría, de los intereses públicos, de los intereses generales, en beneficio de los intereses de una minoría, como son los intereses de los propietarios de los terrenos del Plan Parcial el Vivero. La construcción que se propone en una zona ya consolidada, como es la zona de La Manga, suficientemente densificada, con muchos problemas de equipamientos y de servicios, con problemas de acceso, con graves problemas ambientales, le parece que lo único que va a generar es disminuir la calidad general del urbanismo en La Manga, generar problemas de todo tipo y, desde luego, una muy mala noticia para el Mar Menor, una muy mala noticia para La Manga de nuestro término municipal. Sorprende también en el Plan Parcial que de la aplicación técnica que hace el Ayuntamiento de los criterios judiciales, de las distintas sentencias, no solamente de la aplicación del Plan Parcial sino también de la aplicación de las determinaciones de la servidumbre de la protección de Costas, la verdad es que al final se mantiene la edificabilidad prevista, se tiene que concentrar en altura, pero, sin embargo, no aparecen los estándares que el propio Ayuntamiento en Cartagena marca en equipamiento. Sorprende que sí haya capacidad técnica para que los propietarios mantengan el cien por cien de edificabilidad, a pesar de la aplicación de la Ley de Costas, que es contundente en la zona por la presencia del canal que hay en el Plan Parcial; pero, sin embargo, no es igual de contundente la administración pública para el mantenimiento de los estándares de equipamiento que plantea el planeamiento. Si mala noticia es que la administración tenga que gestionar un Plan Parcial que nunca se tenía que haber gestionado, mala noticia es también cómo se tienen que transplantar los criterios técnicos a un plan parcial para dar salida a una resolución judicial que obliga al reconocimiento de ese Plan Parcial. Las responsabilidades cree que son varias, y desde luego la mayor no es la del Ayuntamiento, porque no tramitó nunca este Plan Parcial, sino que en su momento fue gestionado por el Estado, que fue el que generó en primer lugar el problema, y luego la Comunidad Autónoma que, con acierto o sin él, eso nunca se sabrá, mantuvo una actitud a su juicio acertada de crítica al proyecto, aunque, desgraciadamente, poco fructífera en cuanto que al final la perdió en los tribunales de

justicia. Pero, en todo caso, esas administraciones deberían de ayudar, ya que son responsables de lo que va a ser un disparate urbanístico, en esa zona de La Manga, deberían de ayudar, de amortizar ese disparate, y le gustaría que la propia Comunidad Autónoma pusiera dinero ya que se opuso en los tribunales de esa forma, que con razón intentó paralizar este Plan Parcial. En consecuencia, si tan perjudicial lo veía para los intereses turísticos de la zona, debería ayudar a disminuir la edificabilidad adjudicada a ese Plan Parcial, de tal manera que el impacto sobre esa zona de La Manga fuera el menor posible o no fuera ninguno. Desde luego, su Grupo no puede apoyar, no puede respaldar lo que le parece que va a ser un grave error urbanístico, aunque lo obliguen los tribunales; le da igual, porque cree que la administración tiene mecanismos suficientes para poder subsanar, para poder garantizar, primero los derechos que son reconocidos en las sentencias judiciales, a lo que no se niega, pero también los derechos de todos los ciudadanos a un medio ambiente en condiciones, a los derechos de los vecinos preexistentes a accesos a equipamientos en condiciones, a los derechos de todos los ciudadanos a las condiciones medio ambientales sostenibles en toda la zona. Por eso su Grupo no va a apoyar esta aprobación provisional del Plan Parcial El Vivero.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Guillén Marco, Delegado de Urbanismo, diciendo que lo se trae es en base a dar cumplimiento a la Sentencia de la Audiencia Nacional en la aprobación del PERI. Ese cumplimiento es el que se trae aquí y posteriormente se remitirá a la Comunidad Autónoma. Efectivamente, en este PERI se recogen las sentencias posteriores de Costas, donde se amplían los deslindes de costas y del canal. Lo que también se hace es aportar una serie de zonas verdes y de equipamiento deportivo. Se trata de un mero trámite por orden de la Audiencia por lo que se trae un PERI que en su momento podría haber sido mucho mejor, pero se ha tenido que dar cumplimiento a una sentencia de la Audiencia Nacional de los recursos perdidos en los contenciosos anteriores por parte de la administración con respecto a la aprobación.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por QUINCE VOTOS A FAVOR (Grupo Popular), NUEVE ABSTENCIONES (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano) y UN VOTO EN CONTRA (Grupo Izquierda Unida).

12º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO EN RELACIÓN CON LA CESIÓN AL INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE FINCA SITA EN CALLE GLORIA, NÚMERO 24, DE ESTA CIUDAD, CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 7 de octubre de 2003, bajo la Presidencia de D^a María de los Ángeles Palacios Sánchez (PP) y con la asistencia de los vocales D. Pedro Luis Martínez Stutz (PP) D. Joaquín Segado Martínez (PP), D. Alonso Gómez López (PP), D^a Caridad Rives Arcayna (PSOE), D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU) y D. Luis Carlos García Conesa (MC); actuando de Secretaria Coordinadora, D^a Andrea Sanz Brogeras, con la asistencia del Interventor y de D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos “Fernando Garrido”, ha conocido del siguiente asunto:

“PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO D^a MARÍA DE LOS ÁNGELES PALACIOS SÁNCHEZ, EN RELACIÓN CON CESIÓN AL INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO DE LA REGIÓN DE MURCIA DE FINCA SITUADA EN C/ GLORIA 24 DE ESTA CIUDAD, CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA.

PRIMERO.-Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2001, se cedió gratuitamente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia una finca situada en c/ Gloria 24 de esta Ciudad, con el fin de que se destine a la construcción de viviendas de promoción pública, estableciéndose el plazo de tres años para que el bien citado se destinase al uso previsto.

La finca objeto de cesión es la siguiente;

“Casa marcada con el número veinte, hoy veinticuatro, en la calle de la Gloria, de la Ciudad de Cartagena, compuesta de piso bajo, principal, segundo y tercero. Ocupa una superficie de noventa metros cuadrados. Linda Sur o derecha entrando, casa de herederos de Don Vicente Monmeneu; Norte o izquierda y Este o espalda, la de Doña Marta Gonzalo, y Oeste o frente, calle de su situación.”

SEGUNDO.- En relación con el acuerdo citado, por el Il^{mo}. Sr. Director-Gerente del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia ha solicitado que la referida cesión lo sea a favor del mencionado Instituto.

Visto que en virtud de la Ley 1/1999, de 17 de febrero, de creación del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, ése Organismo Autónomo asumió, entre otras funciones, las competencias en materia de promoción pública de viviendas, esta Delegación

PROPONE a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno que acuerde:

1. - Modificar el acuerdo plenario de 7 de marzo de 2001 en el sentido de que la cesión se hace a favor del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, estableciéndose que el bien objeto de cesión se destinará al uso previsto en el plazo de cinco años, manteniéndose el resto del acuerdo en todos sus términos.

2.- Que se someta el expediente a información pública, por plazo de QUINCE DÍAS, mediante su publicación en el Boletín oficial de la Región de Murcia, a efectos de posibles alegaciones o reclamaciones que puedan formularse al mismo, considerándose definitivamente aprobado de no producirse éstas.

3.- Dar cuenta al órgano competente de la Comunidad Autónoma de la tramitación del expediente y del acuerdo que se adopte en relación con el mismo, a los efectos previstos en los artículos 79 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 109 del Reglamento de Bienes.

4.- Facultar a la Il. Sra. Alcaldesa o a quien legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos lleve consigo la formalización de la presente cesión en escritura pública.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo procedente.= Cartagena, 12 de septiembre de 2003.= LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

LA COMISIÓN, después de deliberar sobre el tema dictamina por UNANIMIDAD de sus miembros, de conformidad con la propuesta transcrita.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, 7 de octubre de 2003.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, M^a Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión.

13º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN CON LA ENAJENACIÓN DE UNA PORCIÓN DEL SUBSUELO MUNICIPAL SITO EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN NÚMERO 1 DEL PERI CA-4.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 7 de octubre de 2003, bajo la Presidencia de D^a María de los Ángeles Palacios Sánchez (PP) y con la asistencia de los vocales D. Pedro Luis Martínez Stutz (PP) D. Joaquín Segado Martínez (PP), D. Alonso Gómez López (PP), D^a Caridad Rives Arcayna (PSOE), D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU) y D. Luis Carlos García Conesa (MC); actuando de Secretaria Coordinadora, D^a Andrea Sanz Brogeras, con la asistencia del Interventor y de D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos “Fernando Garrido”, ha conocido del siguiente asunto:

“PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO DOÑA M^a. DE LOS ÁNGELES PALACIOS SÁNCHEZ SOBRE ENAJENACIÓN DE UNA PORCIÓN DEL SUBSUELO MUNICIPAL SITUADO EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN N^o 1 DEL P.E.R.I. CA-4 DE CARTAGENA.

PRIMERO: Con fecha 4 de agosto de 2003, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó acuerdo en virtud del cual se procedió a desafectar del dominio público municipal, y calificar de bien de propios, una porción de subsuelo de 582,71 metros cuadrados de superficie, a una profundidad de 6 metros, sito en la Unidad de Actuación n^o. 1 del P.E.R.I. CA-4, que linda al Norte con manzana 5, sur calle cruces, ese callejón del Herrero y Oeste calle Lagueneta.

Sometido el expediente a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región y en el tablón de ese Ayuntamiento, no se han producido reclamaciones contra el citado acuerdo, por lo que se considera definitivamente aprobada la desafectación propuesta.

SEGUNDO: El Excmo. Ayuntamiento es dueño en pleno dominio y libre de cargas del terreno que se describe a continuación:

1. - “Parcela nº 9, parcela destinada a zona verde de uso público, de 400,69 m2. de superficie, situada en la Unidad de Actuación nº 1 del Plan Especial de Reforma Interior CA-4 (Campus Universitario), que linda al Norte con la Calle San Crispín; Sur calle Cruces, Este Calle del Herrero, Oeste Calle Lagueneta.”

Inscripción: Registro de la Propiedad Cartagena-3, Tomo 2827, Libro 262, Folio 118, Sección 1ª, Finca 17739; Inscripción 1ª.

Título: La parcela descrita pertenece al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena por título de adjudicación como finca resultante del Proyecto de Expropiación por el procedimiento de Tasación Conjunta de la Unidad de Actuación nº 1 del del Plan Especial de Reforma Interior CA-4 (Campus Universitario).

2.-“Trozo de terreno de 182 m². de superficie, tramo de la calle San Crispín de esta Ciudad, de la que se segrega, que linda: al Norte con manzana número 5 del PERI CA-4; al Sur con parcela número 9 del PERI CA-4; al Este con Callejón del Herrero y Oeste con calle Lagueneta”.

TERCERO: En ejecución de lo dispuesto en el acuerdo plenario de 4 de agosto pasado, y en virtud de las facultades conferidas por Decreto de la Iltma. Sra. Alcaldesa de 16 de junio de 2003, la Concejal Delegada que suscribe

PROPONE a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno que acuerde:

1.- Enajenar a favor de la Mercantil Residencial Puerta Nueva Cartagena S.A., adjudicataria del concurso que tuvo por objeto la enajenación de parcelas del P.E.R.I CA-4 y simultánea ejecución de las obras de urbanización, la porción de subsuelo de 582,71 m2. De superficie (compuesto por las parcelas de 400,69 m2. de la zona verde y 182,02 m2. de parte de calle San Crispín), a una profundidad de 6 metros, sito en la Unidad de Actuación nº 1 del P.E.R.I. CA-4, que linda al norte con manzana 5, Sur calle Cruces. Este Callejón del Herrero y Oeste calle Lagueneta, por el precio de 23.628, con destino a la construcción de 46 plazas de aparcamiento, resolviéndose la venta para el

caso de no llevarla a efecto dentro del plazo establecido en la licencia de obras que se otorgue, ó de su prórroga.

2.- Dar cuenta de esta enajenación al órgano competente de la Comunidad Autónoma, a los efectos previstos en los artículos 79 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

3.- Facultar a la Iltra. Sra. Alcaldesa o a quien legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos lleve consigo la formalización de la presente enajenación en escritura pública.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que sea más procedente.= Cartagena, 8 de septiembre de 2003.= LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.= Firmado, M^a. de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.

LA COMISIÓN, después de deliberar sobre el tema dictamina con el voto a favor del Grupo Municipal Popular y la abstención de los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida y Movimiento Ciudadano, de conformidad con la propuesta transcrita.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, 7 de octubre de 2003.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, M^a Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por QUINCE VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida).

14º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO EN RELACIÓN CON LA

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DEL QUIOSCO FÉNIX, SITO EN CALLE CAMPOS DE ESTA CIUDAD.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 7 de octubre de 2003, bajo la Presidencia de D^a María de los Ángeles Palacios Sánchez (PP) y con la asistencia de los vocales D. Pedro Luis Martínez Stutz (PP) D. Joaquín Segado Martínez (PP), D. Alonso Gómez López (PP), D^a Caridad Rives Arcayna (PSOE), D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU) y D. Luis Carlos García Conesa (MC); actuando de Secretaria Coordinadora, D^a Andrea Sanz Brogeras, con la asistencia del Interventor y de D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos “Fernando Garrido”, ha conocido del siguiente asunto:

“PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, D^a MARÍA DE LOS ÁNGELES PALACIOS SÁNCHEZ, EN RELACIÓN CON MODIFICACIÓN DE PROYECTO DEL QUIOSCO FÉNIX, SITO EN CALLE CAMPOS DE CARTAGENA.

Con fecha 15 de mayo de 2002, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adopta acuerdo en virtud del cual se procede a aprobar el Pliego de Cláusulas económicas administrativas para la concesión de uso privativo de una porción de la calle Campos de esta ciudad para la instalación de un quiosco-bar.

Con fecha 14 de noviembre de 2002, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adopta acuerdo en virtud del cual se adjudica el concurso para la concesión del dominio público mediante la instalación de un quiosco en la C/ Campos a Doña. Francisca García Jorquera en las condiciones establecidas en el Pliego y en su oferta.

Con fecha 24 de mayo de 2002, por parte de la Concejalía de Hacienda se expide informe en se hace constar que el canon de la concesión asciende a 1857,31 euros o 154.78 euros mensuales en virtud de la superficie ocupada por el mismo la cual es de 58, 85 metros.

Considerando que el quiosco Fénix es un establecimiento con gran tradición local situado dentro del Entorno BIC del Teatro Romano de Cartagena y que este Excmo. Ayuntamiento ha llevado a cabo un Plan de Renovación de Kioscos, se estima necesario por razones de ornato y adecuación al mencionado entorno que se introduzca en esta fase de ejecución del proyecto una modificación en el mismo, consistente en la supresión de las terrazas anejas al quiosco.

A tal efecto se incorpora al expediente un nuevo proyecto técnico en el que consta la supresión de los toldos, la instalación que debe llevarse a cabo y la ampliación de la superficie del local consistente en 90,15 metros cuadrados, que lleva a un nuevo canon que asciende a **2.845,13 Euros anuales ó 237,09 Euros mensuales**

Una vez introducida la modificación mencionada, la concesión de uso privativo del dominio público en la C/ Campos, se sigue rigiendo por el mismo pliego de condiciones aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 15 de mayo de 2000.

En virtud de lo expuesto, la Concejal que suscribe propone a V.I y al Pleno:

La aprobación de la modificación de la superficie del quiosco-bar, sito en C/ Campos de Cartagena, modificación resultante de la supresión de las dos terrazas anejas al mismo, lo que supone la exacción de un nuevo canon que asciende a **2.845,13 Euros anuales ó 237,09 Euros mensuales**.

No obstante V.I. y el Pleno resolverá lo procedente.= Cartagena, 6 de octubre de 2003.= LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

LA COMISIÓN, después de deliberar sobre el tema dictamina con el voto a favor del Grupo Municipal Popular, la abstención de los Grupos Municipales Socialista y Movimiento Ciudadano y el voto en contra del Grupo Municipal de Izquierda Unida, de conformidad con la propuesta transcrita.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, 7 de octubre de 2003.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, M^a Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por QUINCE VOTOS A FAVOR (Grupo Popular), UN VOTO EN CONTRA (Grupo Izquierda Unida) y NUEVE ABSTENCIONES (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano).

15°. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2004.

La Comisión Informativa de Hacienda de Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D^a M^a de los Ángeles Palacios Sánchez (PP), a la que han asistido los siguientes vocales: D. Pedro Luis Martínez Stutz (PP), D. Joaquín Segado Martínez (PP), D. Alonso Gómez López (PP), D^a Caridad Rives Arcayna (PSOE), D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU) y D. Luis Carlos García Conesa (MC).

Asimismo asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

“PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y ECONOMÍA SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES DE IMPUESTOS Y PRECIOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO 2004.

A.- En lo que afecta a los **IMPUESTOS MUNICIPALES**, para el próximo ejercicio presupuestario se propone la adecuación de los mismos al incremento previsto del índice de precios al consumo para el año 2.003, que se estima en un 3% con independencia que la Ley de Presupuestos Generales del Estado fije definitivamente cuál sea el incremento efectivo, en cuyo caso se adecuarán los tipos impositivos a fin de que la subida no exceda del 3 %, respecto al ejercicio anterior.

En consecuencia, se propone la siguiente modificación en lo que afecta a los siguientes Impuestos:

1.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Se modifica el artículo 8 de la Ordenanza Fiscal Reguladora en lo que afecta a:

“Artículo 8º: 3.- Los tipos de gravamen aplicables en este Municipio serán los siguientes

- A) En Bienes de Naturaleza Urbana, **0,6851%**
- B) Bienes Inmuebles de Características Especiales: 0,6851%

Disposición adicional: En el supuesto de que por norma estatal sean actualizados los valores catastrales que constituyen las base imponible del Impuesto, el tipo de gravamen se regulará automáticamente, de forma que la cuota revisada no supere el **3% de la cuota devengada en el ejercicio 2003.**

2- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Se modifica el contenido del artículo 5 de la Ordenanza Fiscal Reguladora quedando redactado del siguiente tenor en lo que afecta:

“Cuadro de tarifas:

Año 2004
Cuota Euros

A) Turismos :

De menos de 8 caballos fiscales	21,09
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	56,92
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	120,17
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	149,69
De 20 caballos fiscales en adelante	187,08

B) Autobuses:

De menos de 21 plazas	150,58
De 21 a 50 plazas	214,47
De más de 50 plazas	268,10

C) Camiones:

De menos de 1.000 Kg, de carga útil	76,43
De 1.000 a 2.999 Kg. De carga útil	150,58
De más de 2.999 a 9.999 Kg. De carga útil	214,47
De más de 9.999 kg. Carga útil	268,10

D) Tractores:

De menos de 16 caballos fiscales	31,94
De 16 a 25 caballos fiscales	50,20
De más de 25 caballos fiscales	150,58

E) Remolques y semirremolques:

De menos de 1.000 Kg. De carga útil	31,94
De 1.000 a 2.999 Kg. De carga útil	50,20
De más de 2.999 Kg. De carga útil	150,58

F) Otros vehículos:

Ciclomotores	7,98
Motocicletas hasta 125 cc	7,98
Motocicletas de más de 125 hasta 250 cc	13,69
Motocicletas de más de 250 hasta 500 cc	27,38
Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 cc	54,75
Motocicletas de más de 1.000 cc.	109,52

3. IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Se introduce un nuevo párrafo c) al artículo 11:

Se establece una bonificación en la cuota del Impuesto por creación de empleo para los sujetos pasivos que tributan por cuota municipal y que hayan incrementado en sus centros de trabajo sitios en el término municipal de Cartagena el promedio de su plantilla con contrato indefinido durante el periodo impositivo inmediato anterior al de la aplicación de la bonificación, en relación con el periodo anterior a aquél.

Los porcentajes de bonificación en función de cuál sea el incremento medio de la plantilla de trabajadores con contrato indefinido serán:

Incremento igual o superior al 10%	Bonificación 10%
Incremento igual o superior al 20%	Bonificación 20%
Incremento igual o superior al 30%	Bonificación 30%
Incremento igual o superior al 40%	Bonificación 40%
Incremento igual o superior al 50%	Bonificación 50%

La bonificación es de carácter rogado y deberá solicitarse al Ayuntamiento con anterioridad al día 1º de marzo de cada ejercicio en el que se inste su aplicación aportando al efecto Certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social en el que conste el incremento del promedio de contratos indefinidos de la plantilla del centro de trabajo sito en el Término municipal de Cartagena respecto al ejercicio anterior al de la aplicación de la bonificación en relación con el periodo anterior a aquél.

B.- Propuesta de Modificación de los PRECIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

1.-TARIFAS DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Se modifican las Tarifas del Precio Público:

XII.- TARIFAS DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN SERVICIOS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

1.- *PRECIOS DE ALQUILER POR LA UTILIZACIÓN DE PISTAS POR ENTRETENIMIENTOS Y COMPETICIONES DEPORTIVAS.*

1.1.- PABELLÓN POLIDEPORTIVO WSELL DE GUIMBARDA.

1.1.1	Pista central con luz por hora	17,10
1.1.2	Pista central sin luz por hora	12,90
1.1.3	Pista exterior, con luz, por hora	9,60
1.1.4	Pista exterior, sin luz, por hora	6,10
1.1.5	Pista tenis, con luz, por hora	4,20
1.1.6	Pista tenis, sin luz, por hora	3,10
1.1.7	Pista frontón, con luz, por hora	4,80
1.1.8	Pista frontón, sin luz, por hora	3,40
1.1.9	Sala múltiple, máx. 25 personas, hora	32,70
1.1.10	Tatami, máx 40 personas, por hora	40,10
1.1.11	Sala de Danza, máx. 20 personas, hora	24,10
1.1.12	Pista con taquilla, por hora	122,50
1.1.13	Uso balón, por hora	1,60

1.1.14	Utilización sala de musculación, 1 sesión	3,30
1.1.15	Alquiler raquetas de tenis y bádminton	1,30
1.1.16	Alquiler mesa de tenis, 1 hora	1,65
1.1.17	Alquiler mesa de tenis, mañanas 3 horas	3,30
1.1.18	Tiro con arco, 1 uso, 2 horas	3,30
1.1.19	Tiro con arco, bono mensual	7,00
1.1.20	Tiro con arco, bono trimestral	10,40
1.1.21	Tiro con arco, bono anual	24,40

1.2.- PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUATRO SANTOS - BARRIO PERAL

P.P.2.004

1.2.1	Pista completa con luz por hora	17,00
1.2.2	Pista completa sin luz por hora	12,90
1.2.3	1/3 pista con luz por hora	12,00
1.2.4	1/3 pista sin luz por hora	8,90
1.2.5	Sala múltiple, máx. 25 personas, hora	32,70
1.2.6	Pista con taquilla, por hora	73,30
1.2.7	Uso de balón, por hora	1,30
1.2.8	Pista exterior, con luz, por hora	9,60
1.2.9	Pista exterior, sin luz, por hora	5,80
1.2.10	Pista tenis, con luz, por hora	3,80
1.2.11	Pista tenis, sin luz, por hora	2,60
1.2.12	Rocódromo 1 sesión, 2 horas	2,60
1.2.13	Rocódromo bono trimestral	13,10
1.2.14	Rocódromo bono anual	27,70

1.3.- PABELLÓN LOS DOLORES

P.P.2.004

1.3.1	Pista completa con luz por hora	17,00
1.3.2	Pista completa sin luz por hora	13,00
1.3.3	1/3 pista con luz por hora	12,00
1.3.4	1/3 pista sin luz por hora	8,90
1.3.5	Sala múltiple, máx. 25 personas, hora	32,70
1.3.6	Uso de balón, por hora	1,30
1.3.7	Pista con taquilla, por hora	72,90

1.4.- PISTA DE ATLETISMO

P.P.2.004

1.4.1	Pago de utilización anual	24,60
1.4.2	Pago de utilización trimestral	12,30
1.4.3	Pago anual Atletas federados	12,30
1.4.4	Bono familiar anual	34,90
1.4.5	Bono familiar trimestral	19,10
1.4.6	Una utilización	1,30

1.4.7	Alquiler instalación 2 calles por grupo/hora	27,80
1.4.8	Alquiler Fútbol sala	13,80

1.5.- COMPLEJO POLIDEPORTIVO CARTAGONOVA

P.P.2.004

1.5.1	Sala múltiple, máx 20 personas, por hora	24,20
1.5.2	Tatami, máx 20 personas, por hora	32,75
1.5.3	Sauna, una utilización, por hora	4,30
1.5.4	Sauna, bono de 10 usos	35,70
1.5.5	Sauna, abonados P.M.D., 1 utilización/hora	3,30
1.5.6	Sauna, abonados P.M.D., bono 10 usos	27,10
1.5.7	Utilización sala de musculación, una sesión	3,30

1.6.- CAMPO DE FÚTBOL MUNDIAL '82

P.P.2.004

1.6.1	Lunes a viernes con luz, por hora	10,20
1.6.2	Lunes a viernes sin luz, por hora	6,90
1.6.3	Lunes a viernes con luz total, por hora	12,00
1.6.4	Sábados y domingos sin luz, por 90 minutos	15,50
1.6.5	Sábados y domingos con luz, por 90 minutos	23,50
1.6.6	Sábados y domingos con luz total, por 90 minutos	30,15
1.6.7	Marcaje de campo	4,10
1.6.8	Campo con taquilla por hora	33,80

1.7.- PISCINA URBANIZACIÓN MEDITERRÁNEO

P.P.2.004

1.7.1	Un baño adulto	2,40
1.7.2	Un baño niño	1,20
1.7.3	Bono 10 baños adultos	15,90
1.7.4	Bono 10 baños niños	7,30
1.7.5	Una calle o vaso chapoteo (máx 15 usuarios)	19,20
1.7.6	Una hora diaria lunes a viernes mes (máx 25 usuarios)	177,80

1.8.- PISCINA POZO ESTRECHO

P.P.2.004

1.8.1	Un baño adulto	3,00
1.8.2	Un baño niño	1,70
1.8.3	Bono 10 baños niños	15,50
1.8.4	Bono 10 baños adultos	7,30
1.8.5	Una calle o vaso chapoteo (máx 15 usuarios, hora)	19,20
1.8.6	Una hora diaria lunes a viernes mes (máx 25 usuarios)	178,00
1.8.7	Alquiler pista polideportiva	3,40
1.8.8	Alquiler pista de tenis	2,00

1.9.- PABELLÓN POLIDEPORTIVO DE EL ALGAR**P.P.2.004**

1.9.1	Pista completa con luz por hora	13,70
1.9.2	Pista completa sin luz por hora	8,90
1.9.3	1/3 pista con luz por hora	9,60
1.9.4	1/3 pista sin luz por hora	7,20
1.9.5	Sala múltiple, máx. 25 personas, hora	25,00
1.9.6	Uso de balón, por hora	1,30

1.10.- PABELLÓN POLIDEPORTIVO JIMÉNEZ DE LA ESPADA**P.P.2.004**

1.10.1	Pista completa con luz por hora	17,00
1.10.2	Pista completa sin luz por hora	13,00
1.10.3	1/2 pista con luz por hora	11,60
1.10.4	1/2 pista sin luz por hora	8,90
1.10.5	Sala múltiple, máx. 25 personas, hora	32,60
1.10.6	Pista con taquilla por hora	66,30
1.10.7	Uso de balón, por hora	1,30

1.11.- PABELLÓN POLIDEPORTIVO SANTA LUCIA**P.P.2.004**

1.11.1	Pista completa con luz por hora	13,60
1.11.2	Pista completa sin luz por hora	8,90
1.11.3	1/3 pista con luz por hora	9,20
1.11.4	1/3 pista sin luz por hora	6,40
1.11.5	Sala múltiple, máx. 25 personas, hora	25,00
1.11.6	Uso de balón, por hora	1,30
1.11.7	Sala musculación 3 horas semanales	14,00
1.11.8	Sala musculación 5 horas semanales	18,65

1.12.- PISCINA CASA DE LA JUVENTUD**P.P.2.004**

1.12.1	Un baño adulto	2,40
1.12.2	Un baño niño	1,20
1.12.3	Bono 10 baños adultos	15,90
1.12.4	Bono 10 baños niños	7,30
1.12.5	Una calle o vaso chapoteo (máx 15 usuarios)	19,20
1.12.6	Una hora diaria lunes a viernes mes (máx 25 usuarios)	177,80

1.13.- POLIDEPORTIVO CASA DE LA JUVENTUD**P.P.2.004**

1.13.1	Pista de Baloncesto completa con luz por hora	6,50
1.13.2	Pista de Baloncesto completa sin luz por hora	5,50
1.13.3	Pista de Fútbol completa con luz por hora	8,20

1.13.4	Pista de Fútbol completa sin luz por hora	6,30
1.13.5	Pista de Patinaje completa con luz por hora	8,20
1.13.6	Pista de Patinaje completa sin luz por hora	6,30
1.13.7	Pista de Tenis completa con luz por hora	4,50
1.13.8	Pista de Tenis completa sin luz por hora	3,20

1.14 PABELLÓN MOLINOS MARFAGONES

P.P.2.004

1.14.1	Pista completa con luz por hora	17,00
1.14.2	Pista completa sin luz por hora	13,00
1.14.3	1/3 pista con luz por hora	11,60
1.14.4	1/3 pista sin luz por hora	8,90
1.14.5	Sala múltiple, máx. 25 personas, hora	32,40
1.14.6	Pista con taquilla, por hora	66,30
1.14.7	Uso balón, por hora	1,30

1.15 PABELLÓN TENIS DE MESA

P.P.2.004

1.15.1	Pista completa con luz por hora	17,00
1.15.2	Pista completa sin luz por hora	12,90
1.15.3	1/3 pista con luz por hora	11,60
1.15.4	1/3 pista sin luz por hora	8,90
1.15.5	Sala múltiple, máx. 25 personas, hora	32,40
1.15.6	Pista con taquilla, por hora	66,30

1.16 PABELLÓN CANTERAS

P.P.2.004

1.16.1	Pista completa con luz por hora	17,00
1.16.2	Pista completa sin luz por hora	13,00
1.16.3	1/3 pista con luz por hora	11,60
1.16.4	1/3 pista sin luz por hora	8,90
1.16.5	Sala múltiple, máx. 25 personas, hora	32,40
1.16.6	Pista con taquilla, por hora	66,30
1.16.7	Uso balón, por hora	1,30

1.17 PABELLÓN SAN ANTÓN

P.P.2.004

1.17.1	Pista completa con luz por hora	17,00
1.17.2	Pista completa sin luz por hora	12,90
1.17.3	1/3 pista con luz por hora	11,60
1.17.4	1/3 pista sin luz por hora	8,90
1.17.5	Sala múltiple, máx. 25 personas, hora	32,40
1.17.6	Pista con taquilla, por hora	66,30
1.17.7	Uso balón, por hora	1,30

2.1.- PABELLÓN CUBIERTO WSELL DE GUIMBARDA.**P.P.2.004**

2.1.1	Mantenimiento adultos, 3 h/s	17,80
2.1.2	Aerobic, 3 h/s	17,80
2.1.3	Musculación, 5 h/s	22,80
2.1.4	Musculación, 3 h/s	17,80
2.1.5	Musculación, como 2ª actividad, 2 h/s	8,90
2.1.6	Taekwondo, niños, 3 h/s	16,60
2.1.7	Taekwondo, adultos, 3 h/s	17,80
2.1.8	Judo, adultos, 3 h/s	17,80
2.1.9	Judo, niños, 3 h/s	16,60
2.1.10	Tenis, máx. 6 alumnos pista, 3 h/s	28,40
2.1.11	Tenis, máx. 16 alumnos pista, 3 h/s	17,20
2.1.12	Gimnasia rítmica, 3 h/s	16,60
2.1.13	Gimnasia rítmica, 5 h/s	24,60
2.1.14	Gimnasia rítmica, 8 h/s	32,50
2.1.15	Pre-ballet, 3 h/s	16,60
2.1.16	Danza, 5 h/s (segundo curso)	24,60
2.1.17	Danza, 5 h/s (tercer curso)	32,60
2.1.18	Danza española, 3 h/s (segundo curso)	16,60
2.1.19	Danza española, 3 h/s (tercer curso)	16,60
2.1.20	Iniciación deportiva, 2 h/s	12,50
2.1.21	Escuelas Polideportivas (genéricas) en centros escolares (anual)	29,60
2.1.22	Badminton, 2 h/s	13,40
2.1.23	Gerontogimnasia, 2 h/s	6,80
2.1.24	Gerontogimnasia, 3 h/s	10,30
2.1.25	Gerontogimnasia y natación	12,00
2.1.26	Tenis de mesa, 3 h/s	8,20
2.1.27	Fútbol-sala, 3 h/s	10,20
2.1.28	Danza contemporánea 3 h/s	20,00
2.1.29	Baile de salón 1 h/s	11,50
2.1.30	Ajedrez, 2 h/s	8,20
2.1.31	Por la primera inscripción en todas las actividades	17,00

2.2.- COMPLEJO POLIDEPORTIVO CARTAGONOVA**P.P.2.004**

2.2.1	Mantenimiento adultos, 3 h/s	16,60
2.2.2	Mantenimiento adultos, 2 h/s	12,80
2.2.3	Aerobic, 3 h/s	16,60
2.2.4	Musculación, 5 h/s	21,60
2.2.5	Musculación, 3 h/s	16,60
2.2.6	Musculación, como 2ª actividad, 2 h/s	8,90
2.2.7	Gerontogimnasia, 2 h/s	6,90

2.2.8	Gerontogimnasia, 3 h/s	10,50
2.2.9	Gerontogimnasia y natación	12,00
2.2.10	Iniciación deportiva, 2 h/s	10,00
2.2.11	Gimnasia rítmica, 3 h/s	12,80
2.2.12	Por la primera inscripción en todas las actividades	16,70

2.3.- PABELLÓN CUATRO SANTOS-BARRIO PERAL

P.P.2.004

2.3.1	Mantenimiento adultos, 3 h/s	15,30
2.3.2	Aerobic, 3 h/s	15,30
2.3.3	Taekwondo, adultos, 3 h/s	15,30
2.3.4	Taekwondo, niños, 3 h/s	13,70
2.3.5	Gimnasia rítmica, 3 h/s	13,70
2.3.6	Iniciación deportiva, 2 h/s	8,80
2.3.7	Gerontogimnasia, 2 h/s	6,70
2.3.8	Tenis, máx. 16 alumnos	13,60
2.3.9	Tenis, máx. 6 alumnos	24,40
2.3.10	Fútbol sala, 3 h/s	10,60
2.3.11	Por la primera inscripción en todas las actividades	16,70
2.3.12	Escuelas Polideportivas (genéricas) en centros escolares (anual)	30,00

2.4.- PABELLÓN LOS DOLORES

P.P.2.004

2.4.1	Mantenimiento adultos, 3 h/s	13,30
2.4.2	Taekwondo, adultos, 3 h/s	13,30
2.4.3	Taekwondo, niños, 3 h/s	10,90
2.4.4	Gimnasia rítmica, 3 h/s	10,90
2.4.5	Iniciación deportiva, 2 h/s	7,70
2.4.6	Gerontogimnasia 2h / semana	6,70
2.4.7	Escuela Fútbol-Sala	10,50
2.4.8	Por la primera inscripción en todas las actividades	12,30

2.5.- CASA DE LA JUVENTUD

P.P.2.004

2.5.1	Mantenimiento adultos, 2 h/s	9,30
2.5.2	Mantenimiento adultos, 3 h/s	14,00
2.5.3	Danza Clásica, 3 h/s (pre-ballet)	17,00
2.5.4	Danza Clásica, Primero	16,40
2.5.5	Danza española, Primer curso	10,90
2.5.6	Iniciación deportiva, 2 h/s	9,60
2.5.7	Gerontogimnasia, 2 h/s	6,70
2.5.8	Gerontogimnasia, 3 h/s	10,20
2.5.9	Patinaje, 2 h/s	9,60
2.5.10	Patinaje, 3 h/s	12,10

2.5.11	Tenis, máx. 6 alumnos pista, 3 h/s	28,40
2.5.12	Tenis, máx. 16 alumnos pista, 3 h/s	17,20
2.5.13	Tenis, máx. 16 alumnos perfeccionamiento 2 h/s	14,00
2.5.14	Tenis, máx. 20 alumnos iniciación 2 h/s	12,10
2.5.15	Por la primera inscripción en todas las actividades	16,10
2.5.16	Tenis, máx. 6 alumnos pista, 2 h/s	19,10
2.5.17	Curso natación peques	24,60
2.5.18	Curso natación iniciación	18,30
2.5.19	Curso natación perfeccionamiento	18,30
2.5.20	Curso natación especialización	18,30
2.5.21	Curso de natación adultos	24,60

2.6 PISCINA POZO ESTRECHO

P.P.2.004

2.6.1	Curso natación peques	24,60
2.6.2	Curso natación iniciación	18,30
2.6.3	Curso natación perfeccionamiento	18,30
2.6.4	Curso natación especialización	18,30
2.6.5	Curso de natación adultos	24,60

2.7 PISCINA URBANIZACIÓN MEDITERRÁNEO

P.P.2.004

2.7.1	Curso natación peques	24,60
2.7.2	Curso natación iniciación	18,30
2.7.3	Curso natación perfeccionamiento	18,30
2.7.4	Curso natación especialización	18,30
2.7.5	Curso de natación adultos	24,60

2.8 LOCAL SOCIAL LOS SAUCES

P.P.2.004

2.6.1	Mantenimiento adultos, 3 h/s	12,00
2.6.2	Taekwondo	12,00
2.6.3	Por la primera inscripción en todas las actividades	12,00

2.9.- LOCAL SOCIAL DE CIUDAD JARDÍN

P.P.2.004

2.9.1	Mantenimiento adultos, 3 h/s	12,00
2.9.2	Taekwondo, 3 h/s	12,00
2.9.3	Por la primera inscripción en todas las actividades	12,00

2.10.- LOCAL SOCIAL DE URBANIZACIÓN MEDITERRÁNEO

P.P.2.004

2.10.1	Mantenimiento adultos, 3 h/s	12,00
2.10.2	Taekwondo, 3 h/s	12,00

2.10.3	Gimnasia rítmica, 3 h/s	12,00
2.10.4	Por la primera inscripción en todas las actividades	12,00

2.11- LOCAL SOCIAL MUNDIAL 82 (SAN GINES)

P.P.2004

2.11.1	Mantenimiento adultos, 3 h/s	12,00
2.11.2	Taekwondo, 3 h/s	12,00
2.11.3	Gimnasia rítmica, 3 h/s	12,00
2.11.4	Gerontogimnasia 2 horas/ semana	6,30
2.10.5	Por la primera inscripción en todas las actividades	12,00

2.12.- SALAS EN BARRIOS Y DIPUTACIONES

P.P.2.004

2.12.1	Mantenimiento adultos, 3 h/s	10,30
2.12.2	Iniciación deportiva, 2 h/s	8,20
2.12.3	Gimnasia rítmica, 3 h/s	9,60
2.12.4	Gerontogimnasia	6,30
2.12.5	Ajedrez, AA. VV. Los Dolores, Santa Ana	6,60
2.12.6	Escuelas Deportivas	29,90
2.12.7	Aeróbic infantil	10,60

2.13.- PABELLÓN DE EL ALGAR

P.P.2.004

2.13.1	Mantenimiento adultos, 3 h/s	13,90
2.13.2	Taekwondo, adultos, 3 h/s	13,90
2.13.3	Taekwondo, niños, 3 h/s	11,50
2.13.4	Gimnasia rítmica, 3 h/s	11,50
2.13.5	Iniciación deportiva, 2 h/s	8,00
2.13.6	Gerontogimnasia, 3 h/s	5,90
2.13.7	Sala de musculación como 2ª actividad	8,60
2.13.8	Musculación, 3 h/s	15,20
2.13.9	Musculación, 5 h/s	19,50
2.13.10	Full-contact, 3 h/s	13,90
2.13.11	Por la primera inscripción en todas las actividades	16,70

2.14.- PABELLÓN POLIDEPORTIVO SANTA LUCÍA

P.P.2.004

2.14.1	Mantenimiento adultos, 3 h/s	12,00
2.14.2	Artes Marciales, 3 h/s	12,00
2.14.3	Artes Marciales, niños, 3 h/s	10,00
2.14.4	Gimnasia rítmica, 3 h/s	8,80
2.14.5	Fútbol-Sala	8,40
2.14.6	Iniciación deportiva, 2 h/s	6,90
2.14.7	Por la primera inscripción en todas las actividades	12,80

2.14.8	Musculación, 3 h/s	13,20
2.14.9	Musculación, 5 h/s	18,50

2.15.- PABELLÓN POLIDEPORTIVO JIMÉNEZ DE LA ESPADA

P.P.2.004

2.15.1	Mantenimiento adultos, 3 h/s	16,50
2.15.2	Taekwondo	13,90
2.15.3	Gimnasia Rítmica, 3 h/s	13,90
2.15.4	Gimnasia Rítmica, 2 h/s	11,80
2.15.5	Fútbol-Sala, 3 h/s	11,40
2.15.6	Gerontogimnasia 2 hora/ semana	6,70
2.15.7	Gerontogimnasia 3 hora/ semana	9,90
2.15.8	Por la 1ª inscripción en todas las actividades	16,70

2.16- ACTIVIDADES ESPECIALES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA EN VERANO

P.P.2.004

2.16.1	Actividades para niños:	
	-Escuela deportiva de verano, 3 h/d, de lunes a viernes, pago mensual	42,10
	-Escuela deportiva de verano, 3 h/d, lunes, miércoles y viernes, pago mensual	28,00
	-Escuela deportiva de verano, 3 h/d, martes y jueves, pago mensual	21,00
2.16.2	Actividades para jóvenes y adultos:	
	-Salas de musculación pabellón central y estadio Cartagonova, El Algar y Santa Lucía	
	-Pistas de Atletismo de Cartagena y Pozo Estrecho.	
	-Sauna (5 usos) del estadio Cartagonova	
	-40% descuento en alquiler de pistas de tenis, frontón y pistas polideportivas cubiertas	
	-Salas de tenis de mesa pabellón central:	
	Carnet polideportivo de verano	Carnet polideportivo de verano
		31,20
	Carnet joven	Carnet joven
		27,80
2.16.3	Tenis verano pabellón central	
	-De lunes a viernes, 3 h/d (niños)	41,80
	-De lunes a viernes, 1 h/d (niños)	27,80
	- 3 días por semana de 1 h/d	34,90
2.16.4-	Curso de piragua 3h/semana	18,00
	Curso de piragua 2h/semana	12,00

2.17.- GIMNASIO INSTITUTO ISAAC PERAL

P.P.2.004

2.17.1	Mantenimiento y aeróbic adultos, 3 h/s	10,90
2.17.2	Mantenimiento y aeróbic adultos, 2 h/s	7,20
2.17.3	Por la primera inscripción en todas las actividades	13,00

2.18- PISTA ATLETISMO Y MUNDIAL '82

P.P.2.004

2.18.1	Escuela de Fútbol-Atletismo, 2 h/s	7,70
2.18.2	Escuela de Fútbol-Atletismo, 3 h/s	10,90
2.18.3	Escuela de Fútbol-Atletismo, 6 h/s	17,30

2.19.- OTRAS ACTIVIDADES DOCENTES

P.P.2.004

2.19.1	Escuela de tenis, 3 h/s	20,90
2.19.2	Escuela de tenis, 5 h/s	27,80
2.19.3	Escuela de tenis, 7,5 h/s	41,90
2.19.4	Escuela de tenis, grupo competición	55,90
2.19.5	Escuela de Fútbol, 5 h/s	20,90

2.20.- PABELLÓN MOLINOS MARFAGONES

P.P.2.004

2.20.1	Mantenimiento adultos, 3 h/s	16,50
2.20.2	Aerobic 3h/s	16,50
2.20.3	Musculación	16,50
2.20.4	Taekwondo 3h/s	13,90
2.20.5	Gimnasia Rítmica, 3 h/s	13,90
2.20.6	Gimnasia Rítmica, 2 h/s	11,80
2.20.7	Fútbol-Sala, 3 h/s	11,40
2.20.8	Gerontogimnasia 2 hora/ semana	6,70
2.20.9	Gerontogimnasia 3 hora/ semana	9,90
2.20.10	Por la 1ª inscripción en todas las actividades	13,40

2.21.- PABELLÓN CANTERAS

P.P 2004

2.21.1	Mantenimiento adultos, 3 h/s	16,50
2.21.2	Aerobic 3h/s	16,50
2.21.3	Musculación	16,50
2.21.4	Taekwondo 3h/s	13,90
2.21.5	Gimnasia Rítmica, 3 h/s	13,90
2.21.6	Gimnasia Rítmica, 2 h/s	11,80
2.21.7	Fútbol-Sala, 3 h/s	11,40
2.21.8	Gerontogimnasia 2 hora/ semana	6,70
2.21.9	Gerontogimnasia 3 hora/ semana	9,90
2.21.10	Por la 1ª inscripción en todas las actividades	13,40

2.22 PABELLÓN SAN ANTÓN

P.P 2004

2.22.1	Mantenimiento adultos, 3 h/s	16,50
2.22.2	Aerobic 3h/s	16,50
2.22.3	Musculación	16,50
2.22.4	Taekwondo 3h/s	13,90

2.22.5	Gimnasia Rítmica, 3 h/s	13,90
2.22.6	Gimnasia Rítmica, 2 h/s	11,80
2.22.7	Fútbol-Sala, 3 h/s	11,40
2.22.8	Gerontogimnasia 2 hora/ semana	6,70
2.22.9	Gerontogimnasia 3 hora/ semana	9,90
2.22.10	Por la 1ª inscripción en todas las actividades	13,40

2.23 PABELLÓN TENIS DE MESA

P.P.2.004

2.23.1	Tenis de Mesa 3h/s	12,30
2.23.2	Actividades Docente 3h/s	13,90

3.- GABINETE DE MEDICINA DEL DEPORTE

3.1.- ESTUDIO DE APTITUD E IDONEIDAD DEPORTIVA

P.P.2.004

3.1.1	Usuarios del P.M.D. y deportistas federados menores de 18 años	10,40
3.1.2	Usuarios del P.M.D. y deportistas federados mayores de 18 años	14,00
3.1.3	No usuarios (público en general)	20,90
3.1.4	Actividades tercera edad (P.M.D.)	3,30

3.2.- PRUEBA DE ESFUERZO

P.P.2.004

3.2.1	Usuarios del P.M.D. y deportistas federados	14,00
3.2.2	Público en general	21,00

3.3.- TEST DE LACTATO

P.P.2.004

3.3.1	Test de lactato	31,30
-------	-----------------	-------

3.4.- PRUEBAS INDIVIDUALES

P.P.2.004

3.4.1	Usuarios del P.M.D. y deportistas federados	10,30
3.4.2	Público en general (más gastos de material en ambos casos)	14,00

4.- BONIFICACIONES

4.1.- BONIFICACIONES

4.1.1	Familia numerosa (actividades docentes)	20%
4.1.2	Poseedores de la tarjeta joven, que así lo acrediten	20%
4.1.3	Inscripción en actividad docente de 2 ó más miembros de una misma unidad familiar en la matrícula	50%

4.1.4	En todas las actividades docentes si se encuentran ya inscritos 3 ó más miembros de la unidad familiar, excepto en actividades acuáticas y alquiler de instalaciones	20%
4.1.5	En alquiler de instalaciones con clubes federados con convenios de promoción deportiva con el P.M.D.	20%
4.1.6	En todas las actividades cuya inscripción se realice a partir del día 15, se cobrará la mitad de la mensualidad	50%

5.1.- TARJETAS DE CONTROL DE ACCESO

		P.P.2.004
5.1.1	Renovación o pérdida de la tarjeta de usuario	3,00
5.1.2	Tarjeta Club, Policía y Bomberos. Anual	6,00

2. - TARIFAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR

Para el curso 2004-5 serán las siguientes:

- Cursos y Talleres en el Centro Cultural

- Matrícula	15,48
- Mensualidad	18,57

- Cursos y Talleres en Barrios y Diputaciones (4 horas)

- Matrícula	9,29
- Mensualidad	12,38

- Cursos y Talleres en Barrios y Diputaciones (3 horas)

- Matrícula	6,19
- Mensualidad	9,29

Curso de Acceso Universidad mayores de 25 años

- Matrícula 18,57

- Trimestre 92,85

3.- TARIFAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESCOLARIDAD Y COMEDOR EN LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES:

	Euros/mes
Servicio de escolaridad	60,95
Servicio de comedor	87,99

Por todo ello al EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PROPONGO

1. La aprobación provisional de la Modificación de las Ordenanzas Fiscales Regulatoras que se contienen en la presente propuesta.
2. Que se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en un diario de los de mayor difusión , así como en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento el anuncio de exposición de esta aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas Regulatoras, por plazo de TREINTA DÍAS, dentro de los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Finalizado el plazo de exposición pública, a la vista de las reclamaciones y alegaciones presentadas adoptará el acuerdo definitivo que proceda y, en caso de que no se presentasen ni reclamaciones,

alegaciones ni sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

3. Las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales que definitivamente se aprueben, mantendrán su vigencia hasta que el Ayuntamiento acuerde su derogación o modificación y no entrarán en vigor hasta la publicación íntegra del texto modificado en el Boletín Oficial de la Región.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, a 6 de octubre de 2003.= LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA.= Firmado, María Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

LA COMISIÓN, después de deliberar sobre el tema y con los votos a favor de los Grupos Popular y Socialista, el voto en contra del Grupo de Izquierda Unida y la abstención del Grupo Movimiento Ciudadano, acordó elevar la anterior propuesta al Pleno de la Corporación.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, 7 de octubre de 2003.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene el Sr. Gómez Calvo, manifestando que su Grupo no va a respaldar la propuesta de modificación de las ordenanzas fiscales para el año 2004 porque creen que básicamente responden a un criterio poco flexible de modificación de ordenanzas, Igualmente creen, y eso es lo primero que les sorprende, que el gobierno del Partido Popular en el Ayuntamiento de Cartagena cambia el criterio del gobierno Partido Popular a nivel nacional, pues mientras que en los Presupuestos Generales del Estado el gobierno del Partido Popular plantea una inflación del 2 por ciento , aquí se plantea una inflación del 3 por ciento, que ni es la prevista por el gobierno ni es la pasada en el año 2003. Da la sensación de que es un criterio casi aleatorio, es decir, un 3 por ciento, que más o menos va a estar por ahí la inflación, pero que cree que realmente no está sujeto ni a un criterio político del gobierno, que es de un 2 por ciento, ni tampoco realmente a la inflación del año pasado. Igualmente le parece que el que tengan los ciudadanos ahora que pagar el electoralismo del año pasado, la congelación de tasas de guarderías porque había un proceso electoral, y que ahora se incrementen por encima del 4 por ciento, le parece que tampoco es un criterio riguroso, sino que es un criterio que demuestra muy poca capacidad por parte de este gobierno para presentar un proyecto de modificación general de ordenanzas fiscales que responda realmente a los intereses y a la situación económica

de la ciudad de Cartagena, sino que es meramente continuista con unos criterios de aplicación de la inflación al menos discutibles. Por lo tanto, sin que sea especialmente gravosos, es verdad, la inflación de un 3 por ciento con un porcentaje de inflación subyacente de cerca del 4 por ciento, con unos criterios de inflación para el año que viene por parte del gobierno de un 2 por ciento, pero que nadie se cree, la verdad es que un 3 por ciento no es un porcentaje especialmente significativo; da la sensación de que en buena medida congelan la mayoría de los impuestos, descontar la inflación real para el año 2004. No obstante, le da la sensación de que no hay tampoco una justificación para eso, simplemente es un criterio político, no técnico, no económico, que está todavía sin justificar. A su grupo le hubiera gustado que se hubiera presentado en el Pleno el conjunto de tasas y de precios públicos, de tal manera que se hubiera hecho una valoración general de lo que a los ciudadanos les va a costar más todo tipo de impuestos, tasas y precios públicos para el año 2004 y no fraccionarlo en un Pleno los impuestos y precios públicos y el agua, la basura, los autobuses en un momento posterior. Considera que hubiera sido mejor dar una visión más general del volumen de subida impositiva o de congelación impositiva que los ciudadanos van a tener en el 2004, porque ahí es donde se puede ver realmente si va a haber o no va a haber una subida real del esfuerzo fiscal que los ciudadanos de Cartagena van a tener que hacer para el año 2004. Hoy han desayunado con una noticia en los medios de comunicación, como es el anuncio de una subida de al menos el 6 por ciento en el agua para el año 2004, una subida que desde luego supera mucho la inflación prevista por el gobierno para el próximo ejercicio presupuestario. Por lo tanto, su Grupo no va a respaldar esta modificación de ordenanzas y espera que en las tasas que quedan por traer a este Pleno también se incorporen esas cuestiones sociales, esas modificaciones sociales de las ordenanzas, en la línea que ya se hizo el año pasado de incorporar a familias numerosas, que también se proceda a incorporar nuevas cuestiones sociales que permitan la exención de impuestos a aquellas familias, a aquellos ciudadanos que por motivos de exclusión social o de pobreza o simplemente de precariedad, tengan una situación económica difícil en nuestro término municipal.

Por el Grupo Municipal Movimiento Ciudadano interviene el Sr. García Conesa manifestando que se va a oponer a esta subida de impuestos municipales por considerar que se ha tenido hace unos meses la presentación del finiquito de los presupuestos del año pasado, donde se ha podido comprobar que ha habido un superávit importante, y cree que precisamente ese superávit importante debería de ofrecerse a los ciudadanos en forma de no subir los impuestos. Considera que la medida de subir los impuestos es hoy por hoy innecesaria, debido a esa cantidad presupuestaria que dispone este Ayuntamiento y que podría enjugarse precisamente dándole una satisfacción a todos los ciudadanos del municipio de Cartagena. Su Grupo se va a oponer a la subida de tasas y precios públicos y cree que el equipo de gobierno debiera de reflexionar en ese sentido y hacer un ajuste de cuentas en la líneas que ha apuntado anteriormente.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene la Sra. Rives Arcayna quien manifiesta que van a cambiar el voto de Comisión, que fue de apoyo a la propuesta. Ahora, su Grupo se va a abstener puesto que después de debatir el tema de forma interna en el grupo, de estudiar tranquilamente todas las modificaciones, consideran que deberían de

haber venido conjuntamente con el resto de tasas para tener una visión global de todo el impuesto impositivo que viene a recaer sobre los ciudadanos de Cartagena; pero, ante todo, por el simple hecho de que se lo llevan recordando año tras año de que efectivamente el Partido Socialista siempre ha apoyado una subida similar al IPC, en torno al IPC y este 3 por ciento se ajusta al IPC acumulado de agosto, pero, en cualquier caso, el año pasado, un año electoral, el equipo de gobierno presentó unas bonificaciones respecto a estos impuestos, que ya le dijeron en su momento que consideraban que no estaban bien hechas porque medían a todos los ciudadanos con la misma tabla; es decir, tomaban a todas las familias numerosas de la misma forma, sin tener en cuenta la renta de esas familias. Se lo solicitaron en aquel momento que se incluyera ese dato para aumentar o disminuir ese tipo de bonificaciones, incluso que se saliera del tema de las familias numerosas y que el tema de la renta fuese suficiente para poder acceder a ese tipo de bonificaciones. Les dijeron que no, que era demasiado trabajo y que efectivamente la cosa se quedaba así. Su grupo piensa que ya está bien, que ya es suficiente, y que si es trabajo, pues hay que hacerlo, que hay que hacer un estudio detallado y minucioso sobre la situación y permitir a las familias, sean o no numerosas, sean o no monoparentales, que en función de sus rentas, tengan acceso a ese tipo de bonificaciones, tanto en el IBI como en el Impuesto de tracción Mecánica o en otro tipo de impuestos y tasas. Por dicho motivo, porque consideran que es una cuestión social que no se está llevando a cabo por parte de este Ayuntamiento y aparte de eso por el hecho también de que los precios públicos que imponen en este caso a las guarderías aumentan en un 4,5 por ciento. La explicación que se les dio fue razonable técnicamente, puesto que se les pasó en el 2002, pero cree que la mala gestión o la falta de previsión en tiempos y formas no debería este año repercutir en los ciudadanos de Cartagena, y también se deberían de haber quedado en una subida del 3 por ciento, máxime cuando ese servicio de escuelas infantiles tiene largas colas de espera en muchas de ellas, falta de medios y falta de guarderías infantiles en muchos barrios y diputaciones, y lo que entienden es por qué ese servicio tiene que subirse este año un 4 por ciento y no un 3 por ciento como el resto. Su Grupo, después de debatir y analizar tranquilamente todos esos detalles ha considerado que el voto sea de abstención.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Palacios Sánchez, Delegada de Hacienda, manifestando que el Sr. Gómez Calvo ha hablado de que la inflación que dice el gobierno es del 2 por ciento y que este Ayuntamiento ha utilizado un criterio arbitrario. Cree que es un criterio bastante serio el ver las fuentes que publica el Instituto Nacional de Estadística, en el que dice que el IPC interanual de agosto a agosto ha sido para Región de un 3,6 por ciento. El año pasado, que se utilizó es mismo criterio, que cree que es el usual y para algo lo publica el INE todo los meses, el año pasado el incremento que se llevó a cabo fue de un 3,5 por ciento, que era la tasa interanual que había y, al final, el IPC nacional fue un 4 por ciento y el de nuestra Región un 4,4 por ciento. Las cifras que se utilizan se ajustan bastante a la realidad. Por otra parte, se le ha comentado que los precios públicos de guarderías no se incrementaron el año pasado por razones electorales, y lo que no entiende es que si el motivo fue electoral, por qué no se subieron el resto de las tasas siguiente el mismo criterio. Otra cuestión planteada por el Grupo Socialista es que le hubiera gustado que se presentara el conjunto de todas las subidas, es decir, impuestos, tasas y precios públicos. Eso también le hubiera gustado a ella, lo que ocurre es que a veces surgen problemas que son imponderables, que no se pueden resolver y, efectivamente, se podrían haber traído algunas que sí que

tienen el estudio económico realizado pero no todas, y como eso no le parecía bien no se ha hecho. Como porque cree que se debe de dar una imagen global de qué es lo que se va a hacer respecto a las tasas, solamente se ha abordado aquello que estaba completo que eran los impuestos y los precios públicos, y para el próximo pleno se traerán el conjunto de todas las tasas. Se plantea también en este pleno el tema de las bonificaciones. Las bonificaciones, además de las que mantener las que ya habían el año pasado, como el Impuesto de Bienes Inmuebles y el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, este año se plantea otra nueva bonificación que permite la Ley de Haciendas Locales. La Sra. Rives ha comentado por qué el gobierno no iba avanzando y haciendo estudios más completos en cuanto a las bonificaciones. Hay que tener en cuenta que la Ley de Haciendas Locales es bastante reciente, Ley en la que se deja un cierto margen a los ayuntamientos para que elijan sus bonificaciones. Por eso, dentro de esas posibles bonificaciones este año sí que hay una novedad porque se plantea una bonificación en el Impuesto sobre Actividades Económicas, con la idea de fomentar la creación de empleo. Una serie de bonificaciones en función del tanto por ciento de trabajadores que pasan a tener un trabajo indefinido en las empresas. La idea es simplemente intentar crear empleo. El Sr. García Conesa ha planteado una cuestión que presupuestariamente es imposible de hacer. Es decir, la Ley General de Presupuestos establece que el presupuesto tiene que ser anual, por tanto, una vez cerradas las cuentas del año 2002, lo que no se puede hacer es decir este dinero que queda aquí lo vamos a pasar al 2004, porque eso no lo permite la Ley General de Presupuestos.

Interviene nuevamente el Sr. Gómez Calvo manifestando que no es Izquierda Unida quien plantea un objetivo de inflación del 2 por ciento, sino que es el gobierno del Partido Popular, por eso antes ha dicho que él no se lo creía, y piensa que la Sra. Palacios tampoco se lo cree y por eso utiliza otro criterio. Pero es el Partido de la Sra. Palacios quien plantea ese criterio de inflación, al igual que lo hizo el año pasado, que ha quedado finalmente dinamitado por la realidad económica de este país. En todo caso, tampoco se aplica aquí el criterio de referencia nacional, ese 3,6 por ciento, sino que se aplica el 3 por ciento. No aplican ninguno de los dos criterios sino uno intermedio que valora el gobierno a su buen criterio, quizá por el redondeo, para evitar las complicaciones a la hora de exponerlo sobre el papel. Pero no hay ningún criterio técnico. ¿Por qué no el 3,6 por ciento? Se ha disminuido la presión fiscal el año pasado porque hubo una subida por debajo de la inflación real, y si este año la inflación real se mantiene todavía en el 3,6 por ciento, habrá una bajada de impuestos real del 0,6 por ciento. ¿Se puede Cartagena realmente permitir una bajada impositiva? ¿No hay realmente inversiones que hacer en Cartagena? ¿Realmente nos sobre al dinero? Lo que plantea no es una cuestión a discutir ahora, porque la Sra. Palacios dice que aplica un criterio riguroso, pero un criterio riguroso es el de la estadística que ha planteado no el de la aplicación del 3 por ciento.

El Sr. García Conesa manifiesta que respecto a la respuesta que ha dado la Sra. Palacios, su Grupo es consciente de que no se puede incorporar el remanente del presupuesto del pasado año a este año, pero evidentemente ese remanente se habrá invertido en algún tipo de obras, actuaciones o inversiones municipales, que pueden devengarse este año para poder proceder a esa rebaja de impuestos a los ciudadanos, que todos está

demandando. Cree que si ha habido una cantidad importante en superávit este año se podría hacer partícipe a los ciudadanos de esas cantidades eximiéndoles de esta subida de impuestos. Por eso, el criterio de su grupo sería otro en el caso de gobernar y esa sería la cuestión que aplicarían.

La Sra. Rives Arcaya dice que ha de reiterar que el Partido Socialista entiende que una subida cercana al IPC, ya sea la tasa interanual de la Región o en este caso la nacional, como han tomado, porque han sido gobierno y lo han tenido que hacer, y como esperan volver a serlo lo tendrán que seguir haciendo, por suerte o por desgracia para el resto de los ciudadanos. Pero, no obstante, reitera el tema de las bonificaciones. La Sra. Palacios ha hecho alusión a la Ley de Haciendas Locales que permiten una cierta modificación en cuanto a las bonificaciones, pero en ningún caso esa Ley impide tener en cuenta las rentas de las familias. Lógicamente no es lo mismo una familia con 7 hijos que el padre tenga un sueldazo, por decirlo de alguna manera, que una familia que a lo mejor con dos hijos, monoparental, les cueste un trabajo impresionante llegar a final de mes. Se está por tanto ante situaciones que rozan el ámbito de lo social, y su Grupo lleva insistiendo y pidiendo que ese tipo de situaciones son las que se tienen que tener en cuenta a la hora de bonificar en impuestos como el de Bienes Inmuebles o el de Tracción Mecánica, que sí que dependen del Ayuntamiento.

Finalmente interviene la Sra. Palacios manifestando que ha de insistir, en cuanto a lo manifestado por el Sr. Gómez Calvo, que no se trata de un criterio arbitrario. Probablemente haya dicho sólo el 3,6 por ciento, porque ha comentado la tasa interanual regional. La tasa interanual nacional es del 3 por ciento, tasa por la que se ha optado. Al Sr. García Conesa le tiene que decir que se plantean una serie de contracciones, pues por una parte se dice que se ha de seguir haciendo cosas, ya que el Sr. Gómez Calvo ha dicho que hay muchas cosas que hacer en esta ciudad, que había que emplear el dinero en eso, y sin embargo el Sr. García Conesa lo que les dice que el dinero que ha habido de superávit por qué no se pasa al ejercicio siguiente y que lo empleen las familias. Eso es un poco contradictorio. Está claro que ha habido un superávit, y lo que cree que en cierto modo habría que hacer es felicitar al anterior gobierno por la eficiencia en la gestión del dinero público, más que estar castigándole diciendo ahora qué va a hacer con el dinero, porque seguro que tiene donde emplearlo. Por otra parte, a la Sra. Rives le ha de dar la razón en cuanto a que esas bonificaciones hay que estudiarlas. Como la Ley de Haciendas Locales es bastante reciente, con todas estas cosas nuevas se van dando pasitos poco a poco. Por consiguiente, cualquier iniciativa, venga de quien venga, que lo que haga sea ayudar a que esas bonificaciones vayan dirigidas efectivamente con un criterio de equidad a aquellas personas que más lo necesitan, serán bien recibidas. Está a disposición de todos para que cuando se tenga que estudiar este tema se piensen en todas las posibles valoraciones que hay que hacer cuando se habla de este tipo de bonificaciones.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por QUINCE VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida).

16º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO EN RELACIÓN CON LA SUBIDA DE TARIFAS DEL SECTOR TAXIS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.

La Comisión Informativa de Hacienda de Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D^a M^a de los Ángeles Palacios Sánchez (PP), a la que han asistido los siguientes vocales: D. Pedro Luis Martínez Stutz (PP), D. Joaquín Segado Martínez (PP), D. Alonso Gómez López (PP), D^a Caridad Rives Arcayna (PSOE), D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU) y D. Luis Carlos García Conesa (MC).

Asimismo asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA SOBRE MODIFICACIÓN DE LAS TARIFAS DEL SECTOR DEL TAXIS EN CARTAGENA.

Visto que a través de la Federación de Municipios se llegó a una reunión con objeto de renovar el acuerdo alcanzado el día 22 de septiembre de 2000 para el establecimiento de una tarifa unificada del Servicio del Taxis en los municipios de Murcia, Cartagena, Lorca, San Javier, San Pedro del Pinatar y Los Alcázares, convencidos de que de esta forma se producirán mejoras en las prestaciones de este servicio público unificándolas, se firmó el día 17 de mayo del año 2002 el acuerdo para la actualización de las tarifas vigentes.

Visto que el 24 de octubre de 2002 se desarrolla una Fórmula Paramétrica a aplicar en las revisiones anuales de las tarifas de los taxis con contador taxímetro de la Región de Murcia.

Visto que de la aplicación de dicha fórmula, partiendo del montante global de gastos (31.670,16 €) para el año 2002, resulta un índice del 1,0505 expresado en tanto por uno, indicando que los gastos se han incrementado en un 5,05% en el último año.

Resulta una actualización de las tarifas urbanas del taxi para el año 2003, considerando una subida del 5,05% global no lineal de

TARIFA 1 (22 a 7 horas)

Carrera mínima 4,35 €

BASE TARIFA

Bajada de Bandera 2,22€
Kilómetro recorrido 1,05€
Hora de parada 22,65€

TARIFA 2 (Básica) (7 a 22 horas)

Carrera mínima 2,90 €

BASE TARIFA

Bajada de Bandera 1,48€
Kilómetro recorrido 0,70€
Hora de parada 15,10€

TARIFA 3 (Sábados y festivos)

Carrera mínima 3,77 €

BASE TARIFA

Bajada de Bandera 1,92€

Kilómetro recorrido 0,91€

Hora de parada 19,63€

SUPLEMENTOS

*Recargo de 0,32 € por bulto o maleta

*Recargo de 0,69 € por recogida de Estación de ferrocarril, puertos o aeropuertos.

*Servicios especiales: bodas y bautizos, A CONVENIR

No obstante, V.I. con superior criterio resolverá.= Cartagena, a 3 de octubre de 2003.=
LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y
PATRIMONIO.= Firmado, M^a Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

LA COMISIÓN, después de deliberar sobre el tema, y con los votos a favor de los
Grupos Popular y Socialista y la abstención de los Grupos Izquierda Unida y
Movimiento Ciudadano, acordó elevar la anterior propuesta al Pleno de la Corporación.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.=
Cartagena, 7 de octubre de 2003.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado,
María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por
VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y DOS
ABSTENCIONES (Grupos Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida).

17º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO EN RELACIÓN CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO.

La Comisión Informativa de Hacienda de Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D^a M^a de los Ángeles Palacios Sánchez (PP), a la que han asistido los siguientes vocales: D. Pedro Luis Martínez Stutz (PP), D. Joaquín Segado Martínez (PP), D. Alonso Gómez López (PP), D^a Caridad Rives Arcayna (PSOE), D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU) y D. Luis Carlos García Conesa (MC).

Asimismo asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN EN RELACIÓN CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO

Esta Delegación ha tenido conocimiento del expediente relativo a la adjudicación del concurso de construcción de **“AUDITORIO Y CENTRO DE CONGRESOS DE CARTAGENA”**, habiéndose producido en el mismo la apertura de plicas por la Mesa de Contratación de fecha 18 de julio de 2003, y emitiéndose informe de la Comisión Técnica creada al efecto con fecha 29 de Agosto de 2003. Así mismo, la Mesa de Contratación de 2 de Septiembre de 2003, en vista de los informes técnicos referidos, decidió proponer al órgano de contratación el adjudicatario de la obra, habiéndose cumplido con ello la totalidad de los preceptos legales, con aprobación del Pliego de prescripciones particulares y el inicio de la licitación por acuerdo pleno municipal de 10-IV-03, y publicación en los Diarios oficiales (DOCE 15-V-03 y BOE nº 115 de 14 de mayo de 2003).

En vista de lo actuado, esta Delegación tiene el deber de proponer:

1º) Proceder a la adjudicación de la obra de construcción de **AUDITORIO Y CENTRO DE CONGRESOS DE CARTAGENA** a la empresa formada por la **UTE INTERSA-ACS** por la cantidad de **20.364.945,79 Euros**, y en las demás condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones particulares, aceptando las mejoras ofrecidas en su proposición, a saber:

- I. Plazo de las obras: 30 MESES
- II. Transporte de los productos sobrantes a vertedero autorizado.
- III. Ejecución de un dren para recogida de las aguas por capilaridad.
- IV. Adición al muro pantalla de bentonita cementos materiales que colmaten las oquedades existentes en el terreno y que permitan la total estanqueidad de la zona a excavar posteriormente.
- V. Colocación de pavimento de cubierta con soportes regulables europlot, más apropiados para resistir el ambiente marino de la zona.
- VI. Realización de amaestramiento de llaves de las puertas por zonas a determinar por la Dirección de la obra.
- VII. Instalación de un grupo electrógeno especialmente insonorizado, dada la singularidad del edificio, por el grupo definido en el capítulo de electricidad del proyecto.
- VIII. Redacción de un plan de evacuación y emergencias de todo el edificio.
- IX. Realización de un plan específico de mantenimiento del edificio con el compromiso de inspeccionar y asesorar permanentemente durante 10 años sobre todas las cuestiones que afecten a dicho mantenimiento (con exclusión del plan específico de las instalaciones ofertado por ACS-INTERSA en otro apartado de su proposición.

Respecto al resto de mejoras ofrecidas, y que se relacionan a continuación, se aceptan por este Ayuntamiento, pero quedarán pendiente en cuanto a su realización a las decisiones de la Dirección Técnica. Estas mejoras son:

- I) Reestudio del proyecto, cimentación, estructuras, instalaciones, etc.
- II) Ejecución de pilotes prefabricados de “hinca”, en sustitución de los de ejecución “in situ”.
- III) Complementación de instalaciones de traducción simultánea.

- IV) Reestudio de necesidades térmicas, rediseñando las instalaciones del proyecto con plantas enfriadoras de agua, receptores de calor, etc.
- V) Revestimiento de paneles metálicos para encofrados a cara vista con paneles fenólicos.
- VI) Construcción de plataforma sobre-elevada con paneles prefabricados de hormigón aligerado, que facilita la colocación y mejora el acabado.
- VII) Colocación de material cerámico de 1ª calidad, tipo Esperanza, Carbonell, etc.
- VIII) Instalación de plantación autóctona en sustitución de la de proyecto.

2º) Requerir a la UTE INTERSA-ACS para la presentación en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, de la garantía definitiva, en cuantía del 4% del precio de adjudicación, es decir por la cantidad de 814.597,83 euros, procediéndose a la formalización del contrato en documento administrativo (Art. 53 y 54 de la L:C:A:P:)

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno decidirá.= Cartagena, a 18 de septiembre de 2003.= LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.

LA COMISIÓN, después de deliberar sobre el tema, y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, a 7 de octubre de 2003.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, Mª Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

Por el Grupo Municipal Socialista interviene la Sra. Rives Arcayna, manifestando que ya han reiterado en otras ocasiones, siempre que se ha tratado en pleno el tema del auditorio, que no se va a oponer nunca a que se construya un auditorio, y por tanto todos los trámites administrativos y burocráticos los van a apoyar, pero han de seguir insistiendo en que este auditorio de Cartagena nace estrangulado y nace en un mal sitio. Por lo tanto, reiterar esa posición y recordar que, efectivamente, va a ser un error hacer allí el auditorio y que debería de servir este auditorio para incorporar a la ciudad, a lo que es la vida de la ciudad, otras zonas del centro que también lo necesitan.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Guillén Marco, Delegado de Urbanismo, manifestando que ha de insistir en el magnífico proyecto del auditorio, en la magnífica ubicación del auditorio, en que el próximos días se va a firmar un convenio de cesión con la Autoridad Portuaria respecto a la parcela. En definitiva, ha de insistir que en un breve plazo se hará un auditorio en Cartagena, en un sitio adecuado, en un magnífico sitio, junto a un puerto deportivo, etc. etc.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión.

18º DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO EN RELACIÓN CON LA REVISIÓN DE PRECIOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO.

La Comisión Informativa de Hacienda de Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D^a M^a de los Ángeles Palacios Sánchez (PP), a la que han asistido los siguientes vocales: D. Pedro Luis Martínez Stutz (PP), D. Joaquín Segado Martínez (PP), D. Alonso Gómez López (PP), D^a Caridad Rives Arcayna (PSOE), D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU) y D. Luis Carlos García Conesa (MC).

Asimismo asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN EN RELACIÓN CON LA REVISIÓN DE PRECIOS DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL TERMINO MUNICIPAL"

Esta Delegación ha tenido conocimiento del expediente relativo a la revisión de precios del Servicio de "Mantenimiento de Alumbrado Público en el Término Municipal" y de los informes que lo acompañan, incluida la existencia de consignación presupuestaria.

En vista de lo actuado en dicho expediente y teniendo en cuenta lo establecido en el contrato del Servicio, ésta Delegación tiene el deber de proponer:

- 1) Aprobar la revisión de precios del Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público en el Término Municipal para el 2003, lo que supondrá un canon anual a satisfacer por el Ayuntamiento de 310.379,84 € (25864,99 € mensuales)
- 2) El adjudicatario, SICE, deberá justificar el menor canon mensual citado con efectos de octubre de 2003, debiendo facturar la diferencia enero-septiembre de esta anualidad mediante certificación única con el carácter de ATRASOS REVISIÓN DE PRECIOS de 2003 (enero-septiembre), y por la cantidad de 40.565,97 €.
- 3) Compromiso de incluir en el presupuesto del ejercicio 2004 y ss. del nuevo canon del Servicio.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, 30 de septiembre de 2003.= LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.= Firmado, M^a Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

LA COMISIÓN, después de deliberar sobre el tema, y con los votos a favor de los Grupos Popular, Socialista e Izquierda Unida y la abstención del Grupo Movimiento Ciudadano, acordó elevar la anterior propuesta al Pleno de la Corporación.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, 7 de octubre de 2003.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Socialista e Izquierda Unida) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Movimiento Ciudadano).

19º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO EN RELACIÓN CON LA REVISIÓN DE PRECIOS DEL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA.

La Comisión Informativa de Hacienda de Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D^a M^a de los Ángeles Palacios Sánchez (PP), a la que han asistido los siguientes vocales: D. Pedro Luis Martínez Stutz (PP), D. Joaquín Segado Martínez (PP), D. Alonso Gómez López (PP), D^a Caridad Rives Arcayna (PSOE), D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU) y D. Luis Carlos García Conesa (MC).

Asimismo asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN EN RELACIÓN CON LA REVISIÓN DE PRECIOS DEL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LAS VÍAS PÚBLICAS.

Esta Delegación ha tenido conocimiento del expediente relativo a la revisión de precios del Servicio de RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LAS VÍAS PÚBLICAS y de los informes que lo acompañan, incluida la existencia de consignación presupuestaria.

En vista de lo actuado en dicho expediente y teniendo en cuenta lo establecido en el contrato del Servicio, esta Delegación tiene el deber de proponer:

1. Aprobar la revisión de precios del servicio de RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LAS VÍAS PÚBLICAS para 2003 (mayo 2003 a abril 2004), lo que supondrá un canon anual a satisfacer por el Ayuntamiento de 617.153,70  (51.429,48  mensuales), con efectos de 1 de mayo de 2003.
2. Reconocer al adjudicatario, la UTE LA NOVELDENSE Y ETASA, la cantidad por atrasos, consecuencia de la revisión citada, de 8.865,55  , y que corresponden a los meses de mayo a septiembre, ambos inclusive, del año 2003.
3. Compromiso de incluir en el presupuesto del ejercicio 2004 y ss. del nuevo canon del servicio.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 29 de septiembre de 2003.= LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIÓN.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

LA COMISIÓN, después de deliberar sobre el tema y con los votos a favor de los Grupos Popular, Socialista e Izquierda Unida y la abstención del Grupo Movimiento Ciudadano, acordó elevar la anterior propuesta al Pleno de la Corporación.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, 7 de octubre de 2003.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Socialista e Izquierda Unida) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Movimiento Ciudadano).

20º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO EN RELACIÓN CON LA

REVISIÓN DE PRECIOS DEL SERVICIO DE DESINSECTACIÓN DE MOSQUITOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL.

La Comisión Informativa de Hacienda de Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D^a M^a de los Ángeles Palacios Sánchez (PP), a la que han asistido los siguientes vocales: D. Pedro Luis Martínez Stutz (PP), D. Joaquín Segado Martínez (PP), D. Alonso Gómez López (PP), D^a Caridad Rives Arcayna (PSOE), D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU) y D. Luis Carlos García Conesa (MC).

Asimismo asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN EN RELACIÓN CON LA REVISIÓN DE PRECIOS DEL SERVICIO DE DESINSECTACIÓN DE MOSQUITOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.

Esta Delegación ha tenido conocimiento del expediente relativo a la revisión de precios del servicio de DESINSECTACIÓN DE MOSQUITOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA y de los informes que lo acompañan, incluida la existencia de consignación presupuestaria.

En vista de lo actuado en dicho expediente y teniendo en cuenta lo establecido en el contrato del Servicio, esta Delegación tiene el deber de proponer:

Aprobar la revisión de precios del servicio DE DESINSECTACIÓN DE MOSQUITOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA, desde 1992 a 2000, lo que supondrá unos atrasos a satisfacer por el Ayuntamiento de 16.593,15 º .

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 29 de septiembre de 2003.= LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.= Firmado, M^a de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

LA COMISIÓN, después de deliberar sobre el tema y con los votos a favor de los Grupos Popular, Socialista e Izquierda Unida y la abstención del Grupo Movimiento Ciudadano, acordó elevar la anterior propuesta al Pleno de la Corporación.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, 7 de octubre de 2003.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Socialista e Izquierda Unida) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Movimiento Ciudadano).

21º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA.

La Comisión Informativa de Hacienda de Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D^a M^a de los Ángeles Palacios Sánchez (PP), a la que han asistido los siguientes vocales: D. Pedro Luis Martínez Stutz (PP), D. Joaquín Segado Martínez (PP), D. Alonso Gómez López (PP), D^a Caridad Rives Arcayna (PSOE), D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU) y D. Luis Carlos García Conesa (MC).

Asimismo asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

“PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA (ORA).

Esta Delegación ha tenido conocimiento del expediente relativo a la modificación del Servicio de Estacionamiento Controlado de Vehículos en la Vía Pública, así como de los informes preceptivos que obran en el mismo. En vista de lo actuado, y teniendo en cuenta que se trata de una modificación del Servicio para sustituir o compensar las plazas perdidas por la concesionaria en el casco antiguo como consecuencia de la remodelación de las mismas, por la presente tengo el deber de proponer:

- 1º. En aras al mantenimiento del equilibrio económico de la concesión (Art. 127. 2.2ª del RS), se propone la aprobación de la modificación del Servicio de Estacionamiento Controlado de Vehículos en la Vía Pública, que se incrementará en 526 nuevas plazas para compensar el mismo número de plazas que han desaparecido en el Casco Antiguo, lo que se realizará en el perímetro de las calles siguientes:

Alameda de San Antón, Doctor Luis Calandre, San Basilio, San Leandro, Pintor Balaca, Avenida Reina Victoria, Jiménez de la Espada, Soldado Rosique, Carlos III, Paseo Alfonso XIII, Tierno Galván, Juan de la Cosa, Plaza de la Universidad y Alcalde Amancio Muñoz.

- 2º. Dar cuenta inmediata a la Policía Local del acuerdo a los efectos del replanteo y determinación sobre el terreno de las plazas citadas y su urgente puesta en funcionamiento.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, 2 de octubre de 2003.= LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

LA COMISIÓN, después de deliberar sobre el tema y con los votos a favor de los Grupos Popular y Socialista, el voto en contra del Grupo Izquierda Unida y la abstención del Grupo Movimiento Ciudadano, acordó elevar la anterior propuesta al Pleno de la Corporación.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.=
Cartagena, 7 de octubre de 2003.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado,
María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene el Sr. Gómez Calvo manifestando que la ORA surge en muchos países, y también en España, como un mecanismo que ayude a la regulación y a la fluidez del tráfico; que permita a los centros y a las áreas comerciales o administrativas de las ciudades a descongestionarse; que estimule el uso del transporte público, que permita el uso de medios de comunicación alternativos, pero nunca como un mecanismo de recaudación. Ese es el objetivo en todo el mundo en cuanto a la regulación de horario de estacionamiento que se aplica. También es el objetivo que se marca en Cartagena y por eso se circunscribe en un inicio a las áreas de más dificultad, a las áreas del centro urbano, a las áreas donde había graves problemas de congestión que hacían necesario que en las áreas de estacionamiento tuvieran más rotación los vehículos que se estacionaban para permitir al comercio, para permitir a las áreas administrativas, más capacidad de absorber clientes, y a los ciudadanos más posibilidades de aparcar. Pero se encuentran que la modificación que hoy se propone sí es meramente recaudatoria. Ahora lo que se pretende es ajustar los criterios de la concesión al número de plazas realmente existentes. Las obras, el ensanchamiento de aceras, las modificaciones que ha habido en el trazado han disminuido, según el gobierno, porque no les han enseñado el estudio donde se cuantifica por parte del Ayuntamiento y no de la empresa esa disminución de plazas de estacionamiento, y se amplía en nuevas áreas urbanas para compensar esas pérdidas. Cree que eso es un criterio equivocado, porque es un criterio meramente recaudatorio, es decir, hay que compensar a la empresa de la pérdida de ingresos, pero es que se puede compensar de otra manera, simplemente el Ayuntamiento compensándolo directamente, como hubiera sido lo razonable, porque la ORA se tiene que aplicar en los sitios para lo que realmente está pensado, para mejorar las condiciones del tráfico, mejorar las condiciones de movilidad, para mejorar las condiciones en general de accesibilidad a la ciudad por parte de la inmensa mayoría de los ciudadanos y apoyar el transporte público. Esos son los objetivos. Pero si esos objetivos fueran reales habría un estudio real de las necesidades de estimular ese tipo de prácticas en los lugares donde se plantea la modificación y, al mismo tiempo, habría interés por parte del gobierno en el pacto por la movilidad, habría interés por parte del gobierno en medidas de transporte alternativo, habría interés por parte del gobierno en general por discutir los problemas de tráfico, los problemas de atasco, los problemas de movilidad, de accesibilidad, medioambientalmente y sostenibles en la ciudad. Pero no hay ningún interés por parte del gobierno en esos temas. Hay un interés única y exclusivamente en ampliar las plazas de aparcamiento de la ORA. Sin decir que la ORA no sea un instrumento válido de regulación y de control de algunos aspectos del tráfico rodado que ha tenido su interés práctico en muchas ciudades y también en Cartagena, pero su única aplicación con criterios recaudatorios es un fracaso como mecanismo de control de la congestión del tráfico y, a su juicio es una muy mala política por parte del gobierno de este Ayuntamiento que debiera tomarse mucho más en serio las cuestiones de movilidad y accesibilidad, como se la están tomando por cierto, multitud de ciudades de España, multitud de ciudades de la Unión Europea, muchas de ellas gobernadas por

el Partido Popular, que son pioneras en algunos aspectos de regulación del tráfico, igual que lo son ciudades gobernadas por el Partido Socialista, por Izquierda Unida o por cualquier otro partido. Por lo tanto, le pide al gobierno que no se vaya a esta ampliación o modificación de la zona del aparcamiento ORA, sino que se vaya de verdad por un pacto de la movilidad donde se discutieran no sólo las zonas de regulación del tráfico sino el conjunto de medidas que se aplican en muchas ciudades de España y de Europa, que tienen problemas de congestión, que tienen centros urbanos históricos, que tienen problemas de densificación en las áreas centrales consolidadas y problemas de circulación en la periferia, para ver de qué manera se ofrece a los ciudadanos usos alternativos o usos más responsables de los medios de comunicación privados, de los medios de transporte privados, en ciudades que se han quedado pequeñas debido al uso masivo del vehículo privado.

Por el Grupo del Movimiento Ciudadano interviene el Sr. García Conesa manifestando que se va a abstener porque considera que no está suficientemente justificada esa ampliación, sobre todo cuando se tiene en cuenta que esa ampliación se basa fundamentalmente en calles de tipo residencial, más que en calles de tipo comercial o de otro tipo. Por tanto, cree su grupo que para hacer una ampliación de este tipo debiera de haber un consenso entre vecinos, colectivos y usuarios implicados en este tipo de ampliaciones. Como se ha dicho anteriormente, la ORA cumple una función importante de regulación del tráfico, una función importante para reestructuración de los aparcamientos existentes en la ciudad y en este caso piensan que se ha hecho un poco a la ligera, simplemente para compensar a una empresa una serie de aparcamientos que ha perdido en el centro. Cree que esa no es la fórmula, que hay que sentarse y establecer cuáles son los criterios fundamentales para ampliar ese tipo de aparcamientos en otras zonas del municipio, que lo necesiten realmente y no como en el caso de algunas calles que se han planteado, que considera que simplemente son de uso residencial más que comercial.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Martínez Stutz, Delegado de Seguridad Ciudadana, manifestando que la ORA no se hace ni se autoriza ni se trae a este Pleno como una gestión recaudatoria. Si hubiera sido una gestión recaudatoria, se hubiera aplicado mucho antes, porque el arreglo de todas las calles de Cartagena que ha emprendido este gobierno no se ha hecho este año, sino que llevan varios años haciéndose, y por tanto la pérdida de esas plazas no es de este año, son de muchos años atrás. Por lo tanto, no se ha traído esto hasta que se ha realizado un estudio serio, y le hubiera gustado que se hubieran leído la ordenanza que regula el servicio, porque ahí van los estudios serios y reales de las necesidades, no solamente de ahora sino futuristas previendo la instalación del Corte Inglés, que va a ser un problema también a nivel de movimiento y de circulación de tráfico. Sí existe un estudio serio, estudio que está documentado por los técnicos correspondientes, porque no se trata de una medida recaudatoria, porque si no se hubiera ampliado cuando se perdieron las calles. En este caso se tienen 526 plazas perdidas desde que a la concesionaria se le adjudicó el contrato y no solamente se lleva un mes sino que se llevan varios años sin haberseles devuelto. Por lo tanto, no se puede justificar aquí que esto sea una medida recaudatoria. Todo lo contrario. Tras un estudio muy serio y de mucho tiempo se trae una Ordenanza

con futuro para la ciudad, donde se regulan las zonas, las calles, que al Ayuntamiento, que al ciudadano, les interesan para que haya una fluidez de tráfico y una fluidez de aparcamiento, con lo cual esos criterios se caen de su propio peso. En segundo lugar, las zonas de recuperación, que no de ampliación, sobre la concesionaria que tenía adjudicada, han sido las que el Ayuntamiento, tras los informes reales, que sí existen, ha estimado oportunas para la buena circulación de Cartagena. Es cierto que se cumple con una obligación, porque después de haber firmado un contrato este Ayuntamiento es de obligado cumplimiento devolver las plazas que se le habían quitado a la ORA. Por tanto, cree que queda muy clara la exposición de que en ningún momento es por el interés recaudatorio sino por el interés general y de la fluidez del tráfico.

Interviene nuevamente el Sr. Gómez Calvo diciendo que se reitera en lo que ha dicho en su primera intervención. La explicación que ha dado el Concejal Delegado no le convence, pues se ha leído la ordenanza y los informes que aparecen ahí no justifican esa ampliación; los futuribles que dice el Sr. Martínez Stutz tampoco están lo suficientemente justificados y menos cuando va a haber modificaciones estructurales tan importantes como el aparcamiento de Reina Victoria y como van a ser otro tipo de cuestiones que todavía es muy difícil valorar su incidencia en esa área del ensanche de la ciudad. El Sr. Martínez Stutz dice que eso va a ser importante para la fluidez del tráfico y eso ya se verá. Dentro de muy pocos meses volverán a este Pleno a ver si esos estudios eran tan serios, a ver si los estudios eran del Ayuntamiento o de la empresa concesionaria; también se verá si había detrás un verdadero intento político, un intento de llegar a un acuerdo por un pacto por la movilidad que comprenda el conjunto de las actuaciones que tiene que hacer un Ayuntamiento y no sólo el que tiene que ver con el estacionamiento; el conjunto de medidas para garantizar la plena movilidad de todos los ciudadanos, también de aquellos que no tienen acceso a un transporte privado, las personas de la tercera edad, los niños, las personas con la movilidad disminuida, que también necesitan transporte público, medios de comunicación alternativos, que necesitan otro tipo de cuestiones y que son además los más débiles, las personas que viven en barrios, las personas que tienen bajo nivel adquisitivo... Todas esas cuestiones, que parece que el gobierno no les da demasiada importancia, tienen que ir juntas con los problemas de la educación, de fluidez del tráfico y del aparcamiento, porque separar una cosa de otra lleva a zonificar los problemas de movilidad y ninguna ciudad zonificándola, llevando por un lado los de tráfico, por otro lado lo de aparcamiento, por otro lado el estacionamiento, por otro lado el transporte público, por otro lado las infraestructuras, llega a un pacto, a un conjunto de medidas que permitan solucionar los problemas de hoy y los problemas futuros, que se van a generar en nuevas áreas por el desarrollo económico de nuevas zonas en Cartagena.

El Sr. García Conesa manifiesta que sigue manteniendo que se ha atendido fundamentalmente a criterios económicos y de compensación a la empresa, más que a criterios sociales y de servicios a los ciudadanos. Un tema de estas características debiera estar consensuado con los usuarios, con los vecinos a los que les va a afectar la media, y a otros colectivos sociales como conductores o ciudadanos de Cartagena, que tienen mucho que decir. Como ejemplo, le va a comentar al Sr. Martínez Stutz que ese consenso no ha existido porque su Grupo ha tenido conocimiento de esta medida hace

48 horas, por tanto, poco consenso ha podido haber y poca actuación en ese sentido por parte del equipo de gobierno para llevar a efecto una medida de este tipo consensuada por todos los ciudadanos. Sigue manteniendo la misma postura y piensa que debiera de establecerse una línea de diálogo y de debate sobre ese tema porque piensa que afecta a muchos ciudadanos, que afecta sobre todo a esos vecinos en cuyas calles se va a implantar la ORA y todavía no se sabe cuál es su opinión al respecto.

Finalmente interviene el Sr. Martínez Stutz manifestando que tanto el representa de Izquierda Unida como el del Movimiento Ciudadano siguen empeñados en que se trata de criterios económicos y están vertiendo una serie de acusaciones que no son reales. En ningún caso se trata de criterios económicos, porque si eso fuera así este acuerdo se hubiera adoptado cuando se perdieron las plazas y no años después. Se ha dicho que la zona afectada es residencial y no comercial. No cree que la Alameda de San Antón o el Paseo de Alfonso XIII no sean zonas comerciales, que además están tremendamente cerca de la zona comercial del casco histórico. Por tanto, no puede compartir ese criterio. El Sr. Gómez Calvo dice que se ha leído la ordenanza, pero se ha tenido que saltar alguna hoja, porque entre otras cosas el criterio de la ORA hace reserva de espacio para minusválidos, espacios específicos dentro de la norma reguladora. Al tiempo también se devuelve un número de plazas, en concreto las mismas que había perdido la empresa concesionaria, porque entre otras cosas se está obligado a devolvérselas. Se trata de una ordenanza futurista, porque con la apertura del Corte Inglés permitirá la fluidez del tráfico, la fluidez del aparcamiento y porque nadie le puede negar que la zona de la Alameda sea comercial.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista), UN VOTO EN CONTRA (Grupo Izquierda Unida) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Movimiento Ciudadano).

22º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA PROPONIENDO LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA Y MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 99 Y 159 DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN.

La Comisión Informativa de Hacienda de Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D^a M^a de los Ángeles Palacios Sánchez (PP), a la que han asistido los siguientes vocales: D. Pedro Luis Martínez Stutz (PP), D. Joaquín Segado Martínez (PP), D. Alonso Gómez López

(PP), D^a Caridad Rives Arcayna (PSOE), D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU) y D. Luis Carlos García Conesa (MC).

Asimismo asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

“PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DE LA “ORDENANZA DEL SERVICIO DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE CARTAGENA” Y MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA “ORDENANZA MUNICIPAL DE CIRCULACIÓN” EN LOS ARTÍCULOS 99 Y 159.

Durante los debates del Consejo Superior de Tráfico y Seguridad Vial para la aprobación del Plan Nacional de Seguridad Vial de 1995, se alcanzó el compromiso de iniciar las modificaciones normativas necesarias para reforzar la autoridad municipal en materia de tráfico y seguridad vial. Los cambios legislativos realizados desde entonces han afectado principalmente al control y sanción de los vehículos incorrectamente aparcados en las zonas de estacionamiento restringido, dotando a las autoridades municipales de instrumentos eficaces para el cumplimiento de la disciplina viaria y de medios favorecedores de la circulación en los entornos urbanos mediante reformas normativas destinadas a favorecer la utilización de medidas de disciplina viaria, entre ellas, la utilización de la grúa para mejorar la fluidez de tráfico y garantizar mayor eficacia en el cumplimiento de las normas de aparcamiento.

Para adaptar la normativa municipal a las disposiciones aludidas, se estima conveniente modificar la ahora llamada “**ORDENANZA DEL SERVICIO DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE CARTAGENA**” que anteriormente estaba contenida en la ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA EN LAS VÍAS DE LOS MUNICIPIOS DENTRO DE LAS ZONAS QUE A TAL EFECTO SE DETERMINEN Y CON LAS LIMITACIONES QUE PUDIERAN ESTABLECERSE, separando lo que es la Ordenanza Reguladora del servicio de la Ordenanza Fiscal correspondiente.

Igualmente se hace necesario la adecuación de la **ORDENANZA MUNICIPAL DE CIRCULACIÓN**, en aquellos artículos afectados directamente por las reformas legislativas y la Ordenanza que se pretende aprobar.

Por todo lo expuesto, se propone que se aprueben los textos que se acompañan a la propuesta y que son:

PRIMERO: ORDENANZA DEL SERVICIO DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE CARTAGENA.

SEGUNDO: La modificación parcial de la **ORDENANZA MUNICIPAL DE CIRCULACIÓN** en los artículos 99 y 159.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, 3 de octubre 2003.=
EL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA.=
Firmado, Pedro Luis Martínez Stutz, rubricado.”

LA COMISIÓN, después de deliberar sobre el tema y con los votos a favor de los Grupos Popular y Socialita, el voto en contra del Grupo Izquierda Unida y la abstención del Grupo Movimiento Ciudadano, acordó elevar la anterior propuesta al Pleno de la Corporación.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.=
Cartagena, 7 de octubre de 2003.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado,
María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.

El texto de las referidas ordenanzas queda del siguiente tenor literal.

"ORDENANZA DEL SERVICIO DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE CARTAGENA"

Artículo 1. En virtud del art. 25.2 b) de la Ley 7/85 de 2 de abril (LBRL); de los arts. 7 y 38 del R.D. Legislativo 339/90 y Art. 93 del R.D. 13/92, textos modificados por la Ley 5/1997 y mas recientemente por la Ley 19/2001, la presente ordenanza tiene por objeto regular el uso de las vías públicas en la ciudad de Cartagena para hacer compatible la equitativa distribución de los aparcamientos entre todos los usuarios con la necesaria fluidez del tráfico rodado, y establecer el régimen de estacionamiento y parada en las vías públicas que se relacionan en el art. 2 de esta ordenanza.

Artículo 2. En las calles enumeradas en el Anexo el estacionamiento se realizará conforme a las condiciones que se regulan en esta ordenanza municipal.

En las zonas debidamente señalizadas de uso horario libre podrá estacionarse durante el periodo de tiempo limitado que establece el art. 4 de esta Ordenanza, siempre y cuando se obtenga del expendedor automático más próximo un ticket, previo pago del precio de la tasa correspondiente, y se coloque el mismo en el salpicadero del vehículo de forma totalmente visible.

Para estacionar en las zonas para uso de residentes será obligatorio exhibir el distintivo correspondiente.

Las vías públicas, (clasificadas por zonas), a las que le son de aplicación esta ordenanza son las que se enumeran en el Anexo a la misma.

La Alcaldía Presidencia, mediante Bando, podrá decretar la suspensión temporal de esta Ordenanza por obras, limpieza de calles, actividades deportivas, desfiles, procesiones religiosas, manifestaciones u otros eventos, en la extensión y por el tiempo necesario para el desarrollo de la actividad de que se trate.

Artículo 3. En las zonas citadas en el artículo anterior se reservaran plazas para el uso de vehículos de personas físicas residentes en las mismas que acrediten que reúnen los siguientes requisitos:

- a) Que el vehículo es propiedad de persona física residente en Cartagena dada de alta como tal en el Padrón Municipal, e inscrita dentro de la zona para la cual solicita la referida tarjeta.

- b) A estos efectos, se considerará propietario del vehículo a quien conste como tal en el permiso de circulación expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico.
- c) Ser coincidente el domicilio del empadronamiento del titular con el que figura en el permiso de circulación del vehículo y con el que de hecho resida.
- d) Estar dado de alta el vehículo en el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de Cartagena, con coincidencia de la titularidad y domicilio definidos en los apartados anteriores, estando, en su caso, al corriente del pago de dicho impuesto.
- e) Abonar el precio de la tasa anual correspondiente.

Las personas a las que se otorgue la tarjeta de residente serán responsables del buen uso de la misma, debiendo notificar al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en el plazo de 15 días, los cambios de domicilio o de vehículo a los efectos oportunos.

La inobservancia de esta norma, implicará la anulación de la tarjeta especial de residente y la denegación de la nueva, si en principio tuviera derecho a ella.

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena podrá comprobar de oficio la residencia efectiva y habitual del solicitante de la tarjeta de residente.

Tras la acreditación de estos requisitos, por el Servicio municipal correspondiente, se les expedirá una tarjeta-distintivo de carácter anual, que les permitirá estacionar en las zonas especialmente habilitadas para residentes (zona con marcas viales de color anaranjado), siempre y cuando exhiban distintivo que permita el estacionamiento para el vehículo del que sean titulares.

Tendrán la consideración de residentes, las personas físicas que figuren empadronadas, y de hecho vivan, en alguna de las vías públicas incluidas dentro e las Zonas sometidas a regulación, a quienes se proveerá previo pago de la tasa correspondiente, de un distintivo que habilita el estacionamiento, sin limitación de horarios, en las Plazas Naranjas del barrio de su residencia.

Asimismo tendrán la consideración de residentes quienes no teniendo la titularidad de ningún vehículo, acrediten disponer de uno, contratado a su nombre, mediante sistema de "leasing", "renting", u otro similar.

Finalmente, tendrán también la consideración de residentes quienes no teniendo la titularidad de ningún vehículo, acrediten disponer de uno contratado por la empresa en la que presten sus servicios mediante el

sistema de "leasing", "renting" u otro similar, mediante la aportación de la documentación necesaria para acreditarlo.

Otros supuestos relativos al derecho de expedición de tarjeta de residente serán expedidos previa acreditación que convenga en cada caso, siendo autorizado por el Concejal Delegado del Área de Tráfico.

Podrán obtener la tarjeta de residentes aquellas personas físicas que acrediten su residencia en calles o espacios peatonales que desemboquen en sus dos extremos en calles reguladas por ORA o un extremo desemboque en calle regulada y el otro en calle sin aparcamiento. Igualmente podrán obtener tarjeta los residentes de aquellas calles que estando incluidas entre las reguladas, vean modificadas sus características por obras promovidas o autorizadas por este Ayuntamiento.

La tarjeta de residente, autorizará el aparcamiento de vehículos de aquellas personas que la obtengan, en la zona a la que pertenezca la calle en la que resida el titular del vehículo.

Artículo 4. Las zonas de estacionamiento limitado reguladas en esta ordenanza estarán debidamente señalizadas verticalmente según lo establecido en el art. 154 del Reglamento General de Circulación, R.D. 19/1992, de 17 de enero (señales R. 307 Y R. 309), y horizontalmente, según las marcas viales reguladas en el art. 174 del referido Reglamento General de Circulación (marcas azules en el caso de zonas de uso horario libre) y marcas verdes en el caso de zonas de uso laboral. Con el fin de distinguir la zona de uso libre y la zona de uso laboral de la de uso para residentes se especificará este uso en las citadas calles mediante marcas viales de color anaranjado.

El uso de las vías públicas de estacionamiento condicionado y limitado temporal, espacial y funcionalmente se efectuará del siguiente modo:

- a) **Plazas de uso libre:** En la totalidad de las plazas reguladas, deberá obtenerse un ticket en los aparatos instalados a tal efecto en la vía pública. El estacionamiento no podrá superar el tiempo indicado en el ticket, y en ningún caso se podrá estacionar en un mismo lugar de la zona de uso libre más del tiempo máximo permitido en cada momento.
- b) **Plazas de uso laboral:** En las plazas marcadas al efecto, deberá obtenerse un ticket en los aparatos expendedores fijados a tal fin en la vía pública. En estas vías la duración máxima del estacionamiento será de: todo el día, jornada de mañana o jornada de tarde, del horario establecido en la presente ordenanza (Art.6).

- c) **Plazas de uso de residentes:** En las plazas marcadas al efecto, mediante la exhibición del distintivo especial de residentes. Este tipo de estacionamiento no estará limitado en su duración.

Los distintivos de residente tendrán que ir colocados contra el cristal delantero así como el ticket que deberá colocarse en el salpicadero del vehículo. Estos sólo autorizan a estacionar en las zonas señalizadas para tal fin, debiendo el usuario respetar la normativa de regulación de la zona y otras prohibiciones de estacionamiento existentes.

- d) **Plazas de uso de motocicletas, ciclomotores y bicicletas:** en las calles en las que exista aparcamiento reservado exclusivamente para este tipo de vehículos, los usuarios de los mismos deberán estacionar exclusivamente en esas zonas reservadas, teniendo prohibido el estacionamiento en el resto de zonas de dicha calle.

En las calles en que no existan plazas reservadas exclusivamente para este tipo de vehículos, será de aplicación la exención recogida en el apartado a) del artículo 5 de ésta Ordenanza.

Quienes superen en menos del doble el tiempo de estacionamiento máximo permitido en su respectivo ticket y hayan sido objeto de denuncia, podrán obtener un ticket de anulación de dicha denuncia en la correspondiente máquina expendedora.

El ticket original, junto con el ticket de anulación y el boletín de denuncia, podrán depositarse en el buzón instalado a tal efecto junto a la máquina expendedora o entregarse al vigilante-controlador del servicio O.R.A., debiendo quedar en poder del denunciado el correspondiente resguardo del ticket de anulación.

La reserva de espacio o la ocupación de los estacionamientos con cualquier fin distinto del estacionamiento de vehículos se realizara mediante liquidación diaria, debiendo obtener el correspondiente resguardo proporcionado por el vigilante encargado de la regulación de los estacionamientos.

Artículo 5.

A los efectos de esta Ordenanza se entenderá por estacionamiento toda inmovilización de un vehículo cuya duración exceda de dos minutos, siempre que no esté motivada por imperativos de la circulación.

Estarán exentos del pago de la Tasa por el estacionamiento en vías públicas reguladas por ORA:

- a) Las motocicletas, ciclomotores y bicicletas, excepto en las calles en que dispongan de un aparcamiento específico para dichos vehículos, el cual estarán obligados a utilizar
- b) Los vehículos oficiales pertenecientes a las Administraciones General del Estado, Autonómica o Local, los destinados a la asistencia sanitaria y ambulancias cuando estén prestando servicios propios de su cometido, así como los vehículos que dispongan de autorización especial de estacionamiento expedida al efecto por el Concejal Delegado del Área de Tráfico.
- c) Los conducidos o destinados al transporte de personas discapacitadas con movilidad reducida, siempre que estén en posesión y exhiban el Modelo de las Comunidades Europeas de Tarjeta de Estacionamiento para Personas con Discapacidad.

Artículo 6. Esta ordenanza reguladora del estacionamiento limitado en las vías públicas relacionadas en el art. 2 se aplicará con arreglo al siguiente horario:

- a) De lunes a viernes, ambos inclusive: de 09:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 20:30 horas.
- b) Sábados: de 9:00 a 14:00 horas.
- c) Domingos y festivos: libre.
- d) Mes de Agosto: de 9:00 a 14:00 horas. Tardes, sábados, domingos y festivos libres.

Fuera de este horario el estacionamiento en las vías públicas relacionadas en el art. 2 podrá hacerse sin las limitaciones establecidas en esta ordenanza.

Artículo 7. El importe a satisfacer por la expedición del ticket o por expedición de tarjetas-distintivo de residentes, será el que establezca en cada momento el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Dicho ticket o tarjeta deberá colocarse contra el cristal o en su caso el salpicadero del vehículo, siendo requisito indispensable su colocación de forma visible para estacionar adecuadamente.

Artículo 8. El servicio se controlará por personal debidamente uniformado sin que pueda confundirse, ni por el color ni por el modelo de los uniformes, con los miembros de la Policía Local. No obstante lo anterior, los miembros de la Policía Local ejercerán en la zona de ORA las funciones generales de inspección, control y denuncia que les corresponde conforme a la legislación vigente.

Artículo 9. Infracciones.

Las infracciones a la presente Ordenanza serán las recogidas en la Ordenanza Municipal de Circulación y demás legislación aplicable.

Artículo 10. En cuanto al procedimiento sancionador se estará a lo dispuesto en la legislación en vigor y, en su caso a las disposiciones que en esta materia se establezcan, con carácter general, por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Disposición derogatoria: la presente Ordenanza deroga la vigente ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA EN LAS VÍAS DE LOS MUNICIPIOS DENTRO DE LAS ZONAS QUE A TAL EFECTO SE DETERMINEN Y CON LAS LIMITACIONES QUE PUDIERAN ESTABLECERSE, en todo aquello que se oponga a la presente Ordenanza.

ANEXO: Planos.

RELACIÓN DE CALLES. Las Zonas de estacionamiento son:

ZONA A:

Muralla del Mar, C/ Gisbert, Plaza San Agustín, Plaza San Francisco, C/ Campos, C/ Palas, C/ del Aire, C/ Cañón, C/ Príncipe de Vergara y General Ordóñez, Real (frente cuartel de instrucción)

ZONA B:

C/ Conducto, Plaza del Par, Plaza Castellini, C/ Real, C/ Santa Florentina, C/ Marcos Redondo, C/ Tolosa Latour, C/ Licenciado Cascales, , C/ Jabonerías, C/ Carmen, C/ Canales, C/ Salitre, C/ Ronda, C/ San Juan, C/ García Lorca, C/ Carlos III (de Capitanes de Ripoll a Plaza de España), Plaza de España, Paseo Alfonso XIII (zona sur desde Plaza de España a Juan de la Cosa), Angel Bruna (desde c/ San Juan hasta Paseo Alfonso

XIII), Wssel de Guimbarda (desde Carlos III hasta Paseo Alfonso XIII), Plaza de la Universidad, Sor Francisca Armendáriz (de Plaza Universidad a acceso del Ayuntamiento), calle Tierno Galván (de Muralla de Tierra a Paseo Alfonso XIII) y calle Alcalde Amancio Muñoz.

ZONA C:

C/ Ramón y Cajal (de Paseo Alfonso XIII a Jorge Juan), Avenida de Reina Victoria (desde Alameda hasta Ángel Bruna), C/ Juan Fernández, C/ Jiménez de la Espada (desde Alameda a Ángel Bruna), C/ Pintor Balaca (desde Alameda a Ángel Bruna), C/ Cartagena de Indias, C/ Wssel de Guimbarda (de Carlos III a Reina Victoria), C/ Príncipe de Asturias (de Ángel Bruna a Alameda), Paseo Alfonso XIII (de Plaza de España a Juan de la Cosa), calle Ángel Bruna (desde Paseo Alfonso XIII hasta Avda. Reina Victoria Eugenia), Alameda (de plaza de España a Jorge Juan), Doctor Marañón, Doctor Luis Calandre, Soldado Rosique, San Leandro y San Basilio.

Asimismo se significa que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en un plazo de dos meses, contados a partir desde el día siguiente al de la publicación del mismo, ante la Sala de Lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Cartagena. Septiembre de 2003.”

A N E X O: P L A N O S

“MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE CIRCULACIÓN EN LOS ARTÍCULOS 99 Y 159.

El artículo 99 queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 99.- Lugares prohibidos.

1. Queda prohibido parar en los siguientes casos:
 - a) En las curvas y cambios de rasante de visibilidad reducida, en sus proximidades y en los túneles.
 - b) En pasos a nivel, pasos para ciclistas y pasos para peatones.
 - c) En los carriles o partes de la vía reservados exclusivamente para la circulación o para el servicio de determinados usuarios.
 - d) En las intersecciones y en sus proximidades si se dificulta el giro a otros vehículos o, en vías interurbanas, si se genera peligro por falta de visibilidad.
 - e) Sobre los raíles de tranvías o tan cerca de ellos que pueda entorpecerse su circulación.
 - f) En los lugares donde se impida la visibilidad de la señalización a los usuarios a quienes les afecte u obligue a hacer maniobras.
 - g) En autovías o autopistas, salvo en las zonas habilitadas para ello.
 - h) En los carriles destinados al uso exclusivo del transporte público urbano, o en los reservados para las bicicletas.
 - i) En las zonas destinadas para estacionamiento y parada de uso exclusivo para el transporte público urbano.
 - j) En zonas señalizadas para uso exclusivo de minusválidos y pasos de peatones.
2. Queda prohibido estacionar en los siguientes casos:
 - a) En todos los descritos en el número anterior del presente artículo, en los que está prohibida la parada.
 - b) En los lugares habilitados por la autoridad municipal como de estacionamiento con limitación horaria y, concretamente:
 - b1) Estacionar careciendo del ticket o tarjeta para residentes, personas con discapacidad o autorización especial de estacionamiento.
 - b2) Estacionar rebasando el tiempo establecido en el ticket correspondiente (según las zonas en cada caso).
 - b3) Estacionar en lugar limitado y controlado no haciéndolo en las zonas destinadas al efecto.

- b4) Estacionar no colocando en lugar visible en el vehículo el ticket o tarjeta correspondiente.
- b5) Estacionar utilizando tickets o tarjetas falsificadas o manipuladas.
- b6) Estacionar vehículos ocupando mas de una plaza de estacionamiento o de forma tal que sobresalga de la línea de estacionamiento, obstaculizando la circulación.
- c) En zonas señalizadas para carga y descarga.
- d) Sobre las aceras, paseos y demás zonas destinadas al paso de peatones.
- e) Delante de los vados señalizados correctamente.
- f) En doble fila.

3. Queda prohibido estacionar autobuses, caravanas, tractores, remolques, camiones de M.M.A. superior a 3.500 kg. en todo el casco urbano, salvo en los lugares expresamente reservados a tal efecto.

4. Se considera estacionamiento prohibido el abandono de vehículos en la vía pública. A tal efecto se estima que un vehículo está abandonado cuando los signos externos indican racionalmente su estado de abandono. Se considerará igualmente un vehículo abandonado cuando permanezca inmovilizado en la misma ubicación por un período de tiempo superior a un mes.

5. Queda prohibido el estacionamiento de remolques en la vía pública separados de su vehículo tractor.

6. Las paradas o estacionamientos en los lugares enumerados en los apartados a), d), e), f), g), i) y j) del apartado 1 de este artículo, en los pasos a nivel y en los carriles destinados al uso exclusivo del transporte público urbano, tendrán la consideración de infracciones graves.

El artículo 159 queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 159.- Retirada del vehículo.

1. La Autoridad Municipal o sus Agentes podrán proceder, si el obligado a ello no lo hiciera, a la retirada del vehículo de la vía pública y su traslado a los depósitos establecidos al efecto.

No procederá la retirada del vehículo cuando hallándose presente el conductor del mismo, adopte con carácter inmediato, las medidas procedentes para cesar en su irregular situación antes del enganche del vehículo.

A este fin, el Agente de la Autoridad requerirá al conductor, propietario o persona encargada del vehículo si se encuentra junto a éste, para que cese en su irregular situación, y en caso de no existir dicha persona o de que no atienda al requerimiento, se procederá al traslado del vehículo.

Para el traslado de los vehículos a los depósitos establecidos al efecto podrán utilizarse los servicios particulares autorizados por la Corporación.

Procederá la retirada del vehículo en los casos que a continuación se reseñan:

- a) Siempre que constituya peligro o cause graves perturbaciones a la circulación de vehículos o peatones o al funcionamiento de algún servicio público o deteriore el patrimonio público y también cuando pueda presumirse racionalmente su abandono en la vía.

Se presumirá racionalmente su abandono en los siguientes casos:

- a.1) Cuando transcurran más de dos meses desde que el vehículo haya sido depositado tras su retirada de la vía pública por la autoridad competente.
- a.2) Cuando permanezca estacionado por un período superior a un mes en el mismo lugar y presente desperfectos que hagan imposible su desplazamiento por sus propios medios o le falten las placas de matriculación.

En este caso tendrá el tratamiento de residuo sólido urbano de acuerdo con la normativa ambiental correspondiente.

En el supuesto contemplado en el apartado a.1) y en aquellos vehículos que, aun teniendo signos de abandono, mantengan la placa de matriculación o dispongan de cualquier signo o marca visible que permita la identificación de su titular, se requerirá a éste, una vez transcurridos los correspondientes plazos, para que en el plazo de quince días retire el vehículo del depósito, con la advertencia de que, en caso contrario, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

A título meramente enunciativo se consideran casos que causan graves perturbaciones a la circulación o al funcionamiento de algún servicio público, los establecidos en el Artículo 97.2 de la presente Ordenanza.

- b) En caso de accidente que impida continuar la marcha.
- c) Cuando haya sido inmovilizado por deficiencias del mismo.
- d) Cuando inmovilizado un vehículo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 155.1, párrafo tercero, el infractor persistiere en su negativa a depositar o garantizar el pago del importe de la multa.
- e) Cuando un vehículo permanezca estacionado en lugares habilitados por la autoridad municipal como de estacionamiento con limitación horaria sin colocar el ticket o tarjeta que lo autoriza, o cuando se rebase el doble del tiempo abonado

conforme a lo establecido por la Ordenanza Municipal reguladora del servicio. A tal efecto se considerará que se estaciona sin el ticket o tarjeta cuando los mismos estén falsificados o manipulados.

- f) Cuando un vehículo permanezca estacionado en los carriles o partes de la vía reservados exclusivamente para la circulación o para el servicio de determinados usuarios.
- g) Cuando procediendo legalmente la inmovilización del vehículo no hubiere lugar adecuado para practicar la misma sin obstaculizar la circulación de vehículos o personas.
- h) Cuando un vehículo se halle estacionado total o parcialmente sobre una acera o paseo en la que no esté autorizado el estacionamiento o sobre un paso de peatones debidamente señalizado y en general en aquellas zonas de uso exclusivamente peatonal.
- i) Cuando lo esté en una esquina o chaflán, de un modo que sobresalga de la línea del bordillo de alguna de las calles adyacentes, interrumpiendo con ello el paso de una fila de vehículos, o la libre circulación de peatones.
- j) Cuando se encuentre en un emplazamiento tal, que impida la vista de las señales de tráfico a los demás usuarios de la vía.
- k) Cuando se halle estacionado en el itinerario o espacio que haya de ser ocupado por una comitiva, desfile, procesión, cabalgata, prueba deportiva u otra actividad de relieve, debidamente autorizada.
- l) Cuando resulte necesario para la reparación o limpieza de la vía pública.
- m) En zona delimitada como de seguridad en torno a edificios oficiales, debidamente señalizados.
- n) Cuando esté estacionado en lugares expresamente reservados y autorizados por el Ayuntamiento, tales como obras, a minusválidos, Servicios Municipales, etc., siempre que estén debidamente señalizados.
- o) Cuando un remolque se encuentre estacionado separado de su vehículo tractor en zonas que no estén expresamente autorizadas.

2. La retirada del vehículo llevará consigo su depósito en los lugares que al efecto establezca la Autoridad Municipal. El propietario del vehículo vendrá obligado a satisfacer el importe del precio público establecido por la Ordenanza Fiscal correspondiente, por traslado y estancia del mismo, como

requisito indispensable y previo a su retirada, excepto en los siguientes supuestos:

- a) En los casos de sustracción u otras formas de utilización del vehículo en contra de la voluntad de su titular, debidamente justificadas.
- b) En los casos previstos en los apartados k) y l) del apartado 1, siempre que no haya sido señalizada dicha prohibición específicamente con 48 horas de antelación al momento de la retirada o el vehículo se encontrase aparcado con anterioridad a la señalización, sin que su propietario pudiera ser advertido de esa circunstancia.
- c) En los casos en los que el vehículo hubiese sido retirado en circunstancias de error subsanable de oficio, tales como deficiente señalización, existencia de autorización, error en la apreciación de la infracción, etc.

El propietario del vehículo tendrá derecho a la interposición de los recursos que le asistan así como a la posibilidad de repercutir los gastos sobre el responsable del accidente, del abandono del vehículo o de la infracción que haya dado lugar a la retirada.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista), UN VOTO EN CONTRA (Grupo Izquierda Unida) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Movimiento Ciudadano).

23º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE CONCESIÓN DE COMPATIBILIDAD AL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. PEDRO LUIS MARTÍNEZ STUTZ, PARA LA ACTIVIDAD DE ENSEÑANZA EN CENTRO PRIVADO.

La Comisión Informativa de Hacienda de Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D^a M^a de los Ángeles Palacios Sánchez (PP), a la que han asistido los siguientes vocales: D. Pedro Luis Martínez Stutz (PP), D. Joaquín Segado Martínez (PP), D. Alonso Gómez López (PP), D^a Caridad Rives Arcayna (PSOE), D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU) y D. Luis Carlos García Conesa (MC).

Asimismo asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE CONCESIÓN DE COMPATIBILIDAD PARA EL DESEMPEÑO DE ACTIVIDAD DOCENTE RESIDUAL, AL SR. CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA.

Visto el escrito presentado por D. Pedro L. Martínez Stutz, Concejal Delegado con dedicación exclusiva, por el que solicita la compatibilidad del puesto de Concejal en el desempeño de actividad docente parcial, como Profesor de Educación Física, en Centro Privado, por periodo de diez horas semanales.

Visto asimismo el informe técnico del Servicio de Recursos Humanos, en el que se indica que, a tenor de lo establecido tanto en el artículo 13.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, así como en el artículo 6 del Reglamento Orgánico de la Corporación Municipal, es posible la declaración de compatibilidad para el desempeño de actividades que no causen detrimento al ejercicio de cargo público, siempre que las mismas sean remuneradas.

Por la presente propongo:

Que se declare la compatibilidad de D. Pedro L. Martínez Stutz, Concejal Delegado de Interior y Seguridad Ciudadana, para el ejercicio de actividad docente en Centro de Enseñanza Privado, por periodo de diez horas semanales.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 7 de octubre de 2003.= LA ALCALDESA-PRESIDENTA.= Firmado Pilar Barreiro Álvarez, rubricado.

LA COMISIÓN, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, a 7 de octubre de 2003.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, M^a Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales asistentes a la sesión.

Antes de entrar a tratar el siguiente punto del orden del día, manifiesta la Sra. Alcaldesa-Presidenta que en nombre y representación de toda la Corporación quiere transmitir el pésame a la familia de D^a JOSEFINA ROSIQUE DÍAZ, que fue Concejala de este Ayuntamiento, y que tan dignamente represento en el tiempo que le toco ocupar este lugar. Por tanto, este Pleno desea manifestar la condolencia a la familia de la Sra. Rosique, así como a la familia del Partido Socialista Obrero Español de Cartagena, que ha tenido esta gran pérdida.

24. MOCIONES

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

24.1 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. TRUJILLO HERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL COLAPSO DEL TRAFICO RODADO EN CARTAGENA.

“En Cartagena existe un grave problema de tráfico que dificulta la comunicación entre los barrios y el centro de la ciudad. Estos problemas vienen ocasionados por la falta de rondas de acceso a la ciudad cuya construcción se viene demorando año tras año, a pesar de existir partidas presupuestarias que luego no se ejecutan.

Todo esto se ve agravando en la actualidad por el colapso de tráfico que se está produciendo en la propia ciudad, debido a los numerosos cortes al tráfico rodado de vías

importantes como la C/ Real, Jorge Juan, Sebastián Feringan, Prolongación Ángel Bruna o Paseo Alfonso XII, a causa de la realización de diversas obras.

No dudamos de la necesidad de dichas obras, pero nos parece oportuno que antes de cortar drásticamente una calle se busquen alternativas viables para que las molestias a los ciudadanos sean las menos posibles.

Por todo ello el Concejal que suscribe presenta ante el Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

1. Que el Equipo de Gobierno gestione ante la Comunidad Autónoma y el Gobierno de la Nación el urgente inicio de la construcción de las rondas de acceso a la ciudad.
2. Que el Equipo de Gobierno adopte las medidas oportunas para que se planifiquen las obras que supongan cortes de calles o vías importantes al tráfico, con objeto de ofrecer alternativas viables al tráfico rodado y evitar su coincidencia en el tiempo cuando esto suponga un agravamiento de las dificultades de circulación.”

Añade el Sr. Trujillo que los problemas de circulación o de tráfico en Cartagena no son sólo coyunturales, sino que vienen dados por la falta o la carencia de rondas de acceso y de circunvalación de la ciudad. Una ciudad que va creciendo en número de viviendas, en número de habitantes, que va creciendo en su parque móvil, y que sin embargo carece de accesos, que las vías principales de penetración son las mismas desde hace años la igual que las vías de circunvalación, lógicamente tiene problemas de tráfico. Por eso se planificó en el año 1993, en el Plan Especial de Cartagena, la construcción de cuatro rondas de acceso o circunvalación. La Ronda Norte-Litoral, cuya financiación correría a cargo del Ayuntamiento y de la Autoridad Portuaria, que se inició en época de gobierno socialista y que prácticamente se terminó desde el Escudo hasta el Paseo de Alfonso XIII, quedando pendiente desde el año 1995 la zona de Capitanes Ripoll y la adecuación de la Plaza Bastarreche. El acceso Oeste, un acceso que correría a cargo de los Presupuestos Generales del Estado, y que debido a la construcción futura de la Autopista Cartagena-Vera, parece ser que se va a hacer a la misma vez que esa Autopista. Está también el eje transversal, que en los Presupuestos del Estado para este año constaba una partida de 4.000 millones de pesetas, que no se ha llevado a efecto. Se ha cambiado el proyecto, se ha firmado un convenio entre la administración central, regional y el Ayuntamiento, y una inversión que iba a correr totalmente a cargo del Estado, ahora tiene que correr también a cargo de la Comunidad Autónoma y del Ayuntamiento de Cartagena. El acceso Norte, una obra que en el Plan Especial para el

Desarrollo de Cartagena era de financiación regional, desde el año 1993, el Plan de Desarrollo que tenía vigencia hasta 1999, prácticamente esta ronda está en un proceso de proyecto y ni siquiera se ha iniciado la construcción. Respecto al acceso Norte, hace un año el anterior Director de Carreteras trataba al Ayuntamiento de Cartagena de indolente en cuanto a la redacción del proyecto; ahora, parece ser, según manifestaciones del Consejero, Sr. Bascuñana, en su última intervención en la Asamblea Regional, tiene conversaciones con el Concejal que lleva esta responsabilidad y están viendo la posibilidad de firmar un convenio para su construcción. Obras que tenían que haber estado terminadas en 1999, en el año 2003 la única obra que se ha realizado ha sido con gobierno socialista la Ronda Norte-Litoral, que aún le falta una parte por ejecutar. Ha de reconocerles que cuando estaba redactando la moción, el primer punto, que dice que el Equipo de Gobierno gestione ante la Comunidad Autónoma y el Gobierno de la Nación el urgente inicio de la construcción de las rondas de acceso a la ciudad, le entró una duda muy grande, y era si plasmar ese punto o no plasmarlo, porque cada vez que este gobierno tiene que hacer una gestión ante el gobierno central o regional, obras que tenían que haber sido financiadas por esos gobierno, nos ha caído encima un convenio en el que ha tenido que participar el Ayuntamiento en la financiación de la obra, cuando no tenía que hacerlo, y eso en perjuicio de las arcas municipales. De hecho ahí está el eje transversal, ahí están otras obras ejecutadas anteriormente, como por ejemplo la Rambla de Benipila, y ya se verá en este convenio futuro para el acceso norte lo que le cae a este Ayuntamiento. En cuanto a los problemas de tráfico, para padecerlos solamente hay que trasladarse desde Cartagena a algún barrio o diputación o viceversa. En los medios de comunicación diariamente salen noticias como que los atascos se hacen eternos, que el tráfico se ahoga en sesenta sitio, que los barrios exigen policías para acabar con el caos de tráfico, que el Barrio de la Concepción y Los Dolores, son los principales puntos negros del tráfico, etc., etc. Esas son noticias continuas en los medios de comunicación. A la carencia de la ronda de acceso hay que sumar también los problemas que se han originado por la coincidencia de obras en las principales vías de comunicación de Cartagena. Este verano han coincidido obras en calles Real, Jorge Juan, Sebastián Feringán, Prolongación de Ángel Bruna o Paseo de Alfonso XII, principales vías de circunvalación de Cartagena. Estiman que la mayoría de las obras son necesarias para la ciudad y hay que hacerlas, pero hay que planificar mejor para evitar coincidencias. Aparte, tiene que haber una señalización correcta, para que el ciudadano que circula sepa para dónde tiene que desviarse, cuando no puede seguir la vía que utiliza normalmente, y por poner un ejemplo, al cortar la calle Sebastián Feringán se puso un cartel en el suelo apoyado en un semáforo, que ponía “Policía Municipal” y que indicaba con una flecha hacia el suelo la dirección Canteras o Mazarrón. Es cierto que eso posteriormente ya se ha corregido y que se han puesto carteles bien hecho de señalización vertical, algunas veces con una letra no demasiado grande que impide el verlo. También tiene que reconocer que la decisión del Concejal Delegado de Tráfico de aplazar las obras del aparcamiento de Reina Victoria hasta que esté terminado Sebastián Feringán es una buena decisión, y cree que en el futuro se tiene que ir por esa toma de decisiones y no hacer coincidir las obras. Por consiguiente, a la vista de todo el caos de tráfico que hay en la ciudad y la falta de acceso a la misma, se presenta la moción.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Soler Celdrán, Delegada de Infraestructuras, manifestando que respecto a las rondas de acceso a la ciudad, la

Comunidad Autónoma ya tiene redactado los proyectos del Acceso Norte, en su tres tramos; el primero, el nudo de la autovía con la carretera de La Palma, hasta la intersección que prolonga con la calle Submarino de las Tejeras, tramo que ya está ya en fase de contratación, con lo cual está ya en marcha. Respecto a los otros dos tramos, que saldrían de esa rotonda, uno, desde el núcleo de Las Tejeras hasta la Nacional 301 y, otro, desde el núcleo de Las Tejeras hasta la calle Ángel Bruna, entrarán en vigor en el año 2004. En cuanto a la Ronda Transversal, respecto a ese convenio al que ha hecho referencia el Sr. Trujillo, que se ha suscrito con el Ministerio de Fomento y la Consejería de Obras Públicas, le tiene que decir que si siempre su grupo les está acusando de que no invierte la Comunidad Autónoma y no se trae dinero para la ciudad, el dinero del Ministerio se reparte en distintas obras y se consigue traer dinero de la Comunidad Autónoma. Lo que parece mentira es que una veces se tenga un discurso y otras veces se tenga otro. En cuanto al dinero del Ayuntamiento, ha de decir que la única competencia que tiene es poner a disposición el suelo, para lo cual se ha iniciado ya el proceso de expropiaciones, con independencia de que en algún momento pueda llegarse a algún convenio urbanístico o lo que sea. Respecto a la planificación de las obras, desde finales del mes de abril se han ejecutado trece obras en el entorno de la ciudad con un valor de 9,5 millones de euros, y corte significativo ha sido el de la calle Real, que actualmente está abierta al tráfico, ya que una obra que estaba programa para cuatro meses se adelantó en el tiempo en tres semanas; una obra de absoluta necesidad y que lógicamente se realizó durante el verano, puesto que en esas fecha hay menor incidencia de tráfico en la ciudad, lo que ocurre es que la que hay lo acusó. No obstante cree que las molestias que se han podido producir han merecido la pena. Finalmente lo que tiene que decir es que el gobierno que no causa esas molestias es porque no hace obras. Este gobierno seguirá en la brecha, y, desde luego, que existe una planificación para paliar en lo posible las incidencias que puedan surgir. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

24.2 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GARCÍA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LA INSTALACIÓN EN LA CIUDAD DE UN SUBMARINO DE LA ARMADA.

“El submarino Isaac Peral ha sido y es, todo un símbolo de la ciudad de Cartagena como vinculación histórica de nuestro municipio con la marina y con el mar. Dicha joya de

nuestro legado histórico representa uno de los atractivos turístico más emblemáticos de nuestro patrimonio pero únicamente es posible su contemplación exterior.

En 1993 se presentó una moción por parte del entonces concejal y tristemente desaparecido, Salvador García Ramos, en donde se solicitaba al Ayuntamiento la tramitación de la petición al Ministerio de Defensa de un submarino de baja de la Armada para su acondicionamiento y exposición al público con carácter turístico-didáctico. Dicha moción fue aprobada por toda la corporación municipal.

Diez años después de este acuerdo, Cartagena no solamente sigue sin contar con un submarino de estas características, sino que a pesar de haberse dado de baja de la armada submarinos como el Narval o el Delfín, se desconocen las gestiones encaminadas a su cumplimiento, ni siquiera, y a pesar de algunas peticiones en este sentido, no hay una ubicación prevista. Lo único que podemos constatar es que ciudades que se han dado cuenta del reclamo turístico que esto supondría y observando el éxito de estas iniciativas como la de Cherburgo en Normandía con su ciudad del mar y el submarino “Redutable” (submarino nuclear francés), se han apresurado a su solicitud, existiendo ya una lista de peticiones en este sentido.

Hay una petición formal del barrio de Santa Lucía en el sentido de dos posibles emplazamientos: en la Plaza de la Marina Española o alternativamente en el cantil del Muelle de Pedreño, en el atraque de cementeros (en previsión de su traslado al Escombreras).

Por todo ello, solicito que se realicen los trámites oportunos para que de forma urgente Cartagena cuente con una pieza de este calibre para su futuro desarrollo turístico.”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Cultura, manifestando que en primer lugar le ha de dar las gracias al Sr. García Conesa porque le acaba de descubrir lo que es la memoria selectiva, ya que se remonta al año 1993, pero no recuerda las palabras del Ministro de Defensa, Sr. Trillo Figueroa, hace un par de semanas, en el nombramiento del nuevo Almirante de la Zona Marítima, donde asevera que cuando se dé de baja un submarinos S-60 éste vendrá a Cartagena. Es chocante que recuerde lo que ocurrió hace diez años y no recuerde las palabras del Ministro y otras mociones que se trataron no hace mucho tiempo, de hecho existe un acuerdo plenario adoptado por unanimidad acordando se cree una comisión para el estudio de la ubicación del submarino, así como para el uso del mismo, tanto turístico como cultural. Por consiguiente, el Equipo de Gobierno no va apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

24.3 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GARCÍA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LA SITUACIÓN DEL MAR MENOR.

“La lamentable situación que actualmente atraviesa el Mar Menor, hace necesario adoptar medidas urgentes para su conservación. Este año se ha observado un alarmante aumento de medusas en sus aguas, así como un importante cambio en la vegetación acuática, todo ello motivado, según los expertos, por el incremento de materia orgánica en la laguna, procedente de escorrentías, abonos y vertidos al Mar Menor. Sobre todo, la mayor contaminación se centra en la zona de Cartagena, por ser la parte que recibe menos aportes del Mediterráneo, y por lo tanto tiene mayor dificultad de renovación de sus aguas. El futuro del ecosistema acuático y por ende del futuro turístico de la zona depende de la erradicación de la contaminación en la laguna, muy ligada a las decisiones que adopten las diferentes administraciones. El Ayuntamiento de Cartagena debe de ser consciente de esta situación, que se puede ver agravada por el crecimiento y la implantación de nuevas urbanizaciones en sus riberas.

Es por ello que desde el Movimiento Ciudadano se considera imprescindible que el Ayuntamiento de Cartagena se elabore un PLAN DE VERTIDO CERO al Mar Menor, mediante el control de todos los vertidos procedentes tanto de industrias como de urbanizaciones, estableciendo las medidas oportunas para que no se produzca ningún vertido sin su previa y completa depuración a las aguas. Así mismo, es imprescindible coordinar estas iniciativas con los demás municipios ribereños del Mar Menor y con la Comunidad Autónoma.”

Añade el Sr. García Conesa que considera que el Mar Menor está sufriendo una degradación muy lamentable, que se va viendo agravada en los últimos años, y por tanto las administraciones públicas, de una vez por todas, deben de dejar ya aparcados los discursos y los debates y ponerse manos a la obra para salvaguardar esta laguna tan importante para nuestro futuro turístico y para el desarrollo futuro de la Comarca de Cartagena.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ángel Bernal, Delegado de Medio Ambiente, manifestando que la situación ambiental del Mar Menor interesa y preocupa a todos por razones obvias. La importancia de este singular enclave se justifica desde el punto de vista ambiental reconocida en las diversas figuras de protección que confluyen en ese espacio, como espacios naturales protegidos, lugares de importancia comunitaria, zonas de especial protección para las aves. Así mismo el Mar Menor está incluido en las listas de humedales Ramsa y está declarado como zona especialmente protegida de importancia para el Mediterráneo y también desde el punto de vista socioeconómico. Las especiales condiciones del Mar Menor derivadas de sus circunstancias de mar cerrado con escasa renovación de agua, alto valor ecológico, aprovechamiento turístico intenso y un gran desarrollo agrícola y urbano en su riera, han tenido su reflejo en el ecosistema lagunal, provocando transformaciones en algunos casos de gran importancia social, ambiental y económica. El síntoma de transformación del Mar Menor, de mayor fenómeno y repercusión social, es la gran proliferación de medusas. Este fenómeno hizo su aparición por primera vez en el año 1993, siendo entre los años 1995 y 1996, cuando alcanza un número considerable. Los datos actuales que ofrecen los técnicos indican que se está produciendo un descenso en la población de medusas, desde los cien millones de individuos contabilizados en el 1999 hasta los cuarenta millones estimados actualmente. Las investigaciones llevadas hasta la fecha apuntan a que la entrada de nutrientes por vertidos de aguas urbanas suponen una fracción casi marginal comparada con la entrada de nutrientes globales aportados principalmente por la actividad agrícola. En ese contexto cobran toda su importancia diversas iniciativas, tanto correctoras como preventivas, encaminadas a minimizar el flujo de nutrientes en la laguna, como el proyecto llevado a cabo por la Confederación Hidrográfica del Segura de reutilización parcial de los drenajes agrícolas para utilizarlos, previa desalación, como agua de riego. Otra medida importante, en el plano normativo, es la declaración de zona vulnerable a la contaminación de nitratos de origen agrícola de la zona agrícola regable del Mar Menor. En el municipio de Cartagena hay que decir la significativa mejora que ha supuesto la puesta en marcha de la depuradora del Mar Menor-Sur, que capta las aguas residuales de La Manga, Cabo de Palos, Cala Flores, Playa Paraíso y Playa Honda. Quedan por concluir, aunque están a punto de terminarse, las obras del colector sur, competencia de la Confederación Hidrográfica del Segura, que permitirá los entronques a Los Nietos, Islas Menores y Los Belones. Además, existe una EDAR que trata las aguas residuales de El Algar y Los Urrutias. El objetivo del vertido cero no está muy lejos y se alcanzará al término de proyectos que se encuentran en diferentes estados de ejecución, como el Colector de aguas residuales de La Palma y Pozo Estrecho, la EDAR de Cabezo Beaza y la EDAR para las zonas de La Aljorra y El Albujón. En cuanto al propuesto plan vertido cero para el Mar Menor hay que decir que ese objetivo está recogido en la Resolución de 10 de enero de 2003, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de la Comunidad Autónoma de 20 de diciembre de 2002, por el que se aprueba el Plan de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales Urbanas en la Región de Murcia. Ese Plan es el instrumento normativo que aporta los criterios sobre implantación, financiación, gestión y explotación de las infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas. En definitiva, el Mar Menor y su entorno constituye un sistema complejo en el que diversos sectores socio-económicos conviven y son sostenidos por un medio natural que sigue conservando un alto valor ecológico, sin bien con sistemas de degradación. Por ello, aportar soluciones para sus múltiples problemas, demanda enfoques integrales de suficiente alcance y con un elevado consenso social. En ese sentido, el Ayuntamiento

de Cartagena, desde el pasado mes de mayo participa conjuntamente con los municipios ribereños y diversas entidades científicas, sociales, económicas y profesionales, con el proyecto CAM-Mar Menor, presentado por la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente. Por consiguiente, como este Ayuntamiento está en la consecución de conseguir el vertido cero al Mar Menor, el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

24.4 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GARCÍA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LA DESCONTAMINACIÓN DE LOS TERRENOS DE POTASAS Y DERIVADOS.

Durante décadas Potasas y Derivados ha estado deteriorando la salud de los cartageneros y contaminando los suelos con productos altamente tóxicos, sin haber dado una contraprestación clara a la ciudadanía de Cartagena.

Ahora se premia a esta empresa con una recalificación urbanística de los terrenos que antes ocupaba para la construcción de más de 5.000 viviendas con la obtención de enormes beneficios, cuando dichos terrenos, a juicio del Movimiento Ciudadano, deberían de utilizarse en zonas verdes de expansión y zonas de ocio, deportivas, culturales o universitarias.

Pero además de esto, el proyecto urbanístico del Hondón está condicionado a la descontaminación del suelo que se encuentra gravemente afectado por la acumulación de sustancias químicas peligrosas. El proyecto de eliminación de residuos industriales ha sido encargado a la Universidad Politécnica de Cataluña, suponemos que por intereses de esta empresa con sede en esa comunidad, a pesar de tener Cartagena una Universidad Politécnica altamente capacitada para desarrollarlo, o al menos, para colaborar en él.

Pero además el alto coste que supondrá su descontaminación en lugar de corresponder por entero a la empresa que ha generado esa situación, lo afrontará la sociedad mixta con participación municipal creada al efecto, y se dice incluso que habrá aportaciones europeas, cuando dichas aportaciones medioambientales deberían de emplearse, como se ha solicitado en reiteradas ocasiones, a la reforestación de Cartagena y sobre todo después del incendio que ha asolado este verano el monte de San Julián.

Por todo ello, solicitamos que este Ayuntamiento solicite el coste íntegro de la descontaminación de los residuos industriales a la empresa que lo ha generado.”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Guillén Marco, Delegado de Urbanismo, Vivienda y Asuntos Europeos, manifestando que ha de recordar en principio dos hechos fundamentales, y es que tanto en la creación de la Universidad Politécnica de Cartagena como en el cierre de la empresa Potasas y Derivados el grupo político del Sr. García Conesa, el Movimiento Ciudadano, no ha tenido absolutamente nada que ver. Ha sido decisión del Grupo Municipal Popular, incluso con el apoyo de otros grupos municipales de la Corporación. Por tanto, que no se apunten al carro donde nunca han estado metidos, porque el apoyo de los Grupos Socialista e Izquierda Unida junto a la decisión del partido Popular crearon esas dos actuaciones importantes y fundamentales para esta ciudad. La moción tiene errores de bulto y mal intencionados, porque el proyecto de eliminación de residuos no ha sido encargado a la Universidad Politécnica de Cataluña, se le ha encargado a una empresa de Cartagena que se llama “Javier Campos L.Q.M.”. Lo que se encargó a la Universidad Politécnica de Cataluña fue el proyecto urbanístico y que está aprobado en el acta de la Universidad. Cuando se asume el cierre de Potasas, el Ayuntamiento de Cartagena compra unos terrenos con unos valores muy módicos, asumiendo por supuestos los beneficios posibles y las cargas que tiene en esos momentos. En eso se está ahora, es decir, cumpliendo el compromiso con el Instituto de Crédito Oficial, asumiendo las cargas y los beneficios urbanísticos, porque era condición inexcusable del Instituto de Crédito Oficial, propietario de los terrenos y participe en la descontaminación. El tercer error de la moción todavía es más grave, porque el incendio del pasado verano no fue en el monte San Julián sino en el monte de Galeras, confundiendo totalmente el término municipal que tanto defiende. Por tanto, cree que la moción es absolutamente un despropósito. El tema de los terrenos de Potasas cree que está muy claro, que todos están trabajando conjuntamente, que lo que se trata de hacer es beneficio para la ciudad, y lo que siente mucho es que Movimiento Ciudadano no participara en esas decisiones importantes para la ciudad, pero es que en la anterior Corporación no tenía representación política. Se ha tenido consenso en cuanto al tema, se han tomado decisiones importantes con acciones importantes, y el futuro de la ciudad pasó en su momentos por los tres grupos. Por consiguiente, el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por UN VOTO A FAVOR (Grupo Movimiento Ciudadano), QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y NUEVE ABSTENCIONES (Grupos Socialista e Izquierda Unida).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

24.5 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. TRUJILLO HERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA CARRETERA DENOMINADA DEL “SIFÓN”.

“Las dificultades del tráfico de vehículos entre los distintos barrios de Cartagena y dicha ciudad, vienen dadas por no haber realizado el Gobierno del Partido Popular los accesos y rondas contempladas en el Plan Especial para el Desarrollo de Cartagena y posteriormente en el Plan Estratégico de Desarrollo, lo que obliga a los conductores a buscar vías alternativas para evitar los atascos que se producen.

Una de estas vías alternativas que es usada por un gran número de vehículos es la carretera del Tránsito Tajo-Segura, denominada carretera del Sifón, en el tramo que va desde la antigua N-301 hasta la F-35. Carretera que habría que mejorar y traspasar a la Red Regional.

Por todo ello el Concejal que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

Que el Equipo de Gobierno inste al Gobierno Regional para que incorpore a la Red Regional de Carreteras el tramo de la carretera del Tránsito Tajo-Segura, denominada carretera del Sifón, comprendido entre la antigua N-301 y la F-35, mejorando el firme y modificando el trazado a su paso por la antigua vía del ferrocarril.”

Añade el Sr. Trujillo Hernández que ya en una anterior moción ha reflejado los problemas de tráfico, de circunvalación, que se producen en Cartagena, sobre todo para los vecinos de los barrios y diputaciones. Los ciudadanos de Cartagena intentan solventar estos problemas de tráfico buscando rutas alternativas para tardar menos tiempo en el acceso a la ciudad, porque hoy en día circular desde Los Dolores al centro de Cartagena supone tardar lo mismo que si se va por la autovía hasta Murcia. Existe una carretera del tránsito, denominada del Sifón, que está siendo usada por muchos vecinos de la zona de Los Dolores, Santa Ana y San Cristóbal para acceder a la ciudad;

carretera que ha sido mejorada últimamente con la rotonda que se ha hecho en la carretera de La Palma y por tanto cada vez es más usada por los ciudadanos, por eso lo que se pretende es que esa vía alternativa se mejore en su trazado, porque incluso con las últimas lluvias caídas se ha deteriorado bastante, cuando esa vía, ante la ausencia de los accesos a la ciudad, no es que tenga un uso coyuntural y cuando se hagan los accesos no se va a utilizar, sino que cree que se trata de una vía que a pesar de todo va a seguir siendo usada por muchos ciudadanos, de ahí que se presente la moción..

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Descentralización, manifestando que en esa carretera efectivamente en estos momentos está sirviendo un poco de desahogo tanto a esos barrios periféricos de la zona urbana como también a la zona norte de las diputaciones. Se trata de una carretera que incluso no tiene ni el uso apropiado ni el indicado, puesto que es una carretera que se creó en su día para unos servicios concretos del sector agrícola. No obstante, ante la afluencia que tiene de tráfico, cree que el gobierno del Partido Popular, a la hora de elaborar los diferentes proyectos de infraestructuras viarias de Cartagena, ha tenido en cuenta el desahogo de esa zona y la influencia que tiene de tráfico, y para ello, por ejemplo la carretera del Sifón, por un lado, debe de perder, y perderá tráfico en cuanto estén terminadas las infraestructuras exteriores de la ciudad. Así, por ejemplo, en el proyecto de la Autopista Cartagena-Vera, se han recogido alegaciones de este Ayuntamiento, para que exista un punto de enlace en la misma carretera del Sifón. Existe otro punto, concretamente en el kilómetro 104, para que las diputaciones de la zona norte, concretamente La Palma, Pozo Estrecho y la zona de Santa Ana, puedan tener acceso y llegar con más facilidad. No obstante, también existe otro proyecto, el de la carretera dentro de la zona del acceso norte, en la primera fase, en el desdoblamiento de la F-36 donde también se recoge un desdoblamiento, lo cual quiere decir que esos cuellos de botella que se tienen de acceso a la ciudad se van a solucionar. En el planeamiento del Plan General de Ordenación Urbana de Cartagena se prevé que en toda esa zona norte de la ciudad se recojan mejoras en el entorno del trazado de las infraestructuras que se prevén en la zona. Por tanto, considera que esa carretera debe de volver al uso que en un principio tenía, que es el del sector agrario. Tanto la Comunidad Autónoma como el gobierno de la nacional y el municipal están haciendo todas las inversiones posibles para que ese cuello de botella que se produce de acceso o de salida de Cartagena se solucione con las infraestructuras ya mencionadas. Por consiguiente, el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción se acordó DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

24.6 MOCIÓN QUE PRESENTA LA SRA. BELMONTE UREÑA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LAS BANDERAS AZULES.

“Desde hace dos veranos las playas de Cartagena no obtienen ninguna bandera azul; en el último, debido a que ni siquiera se ha solicitado este distintivo de calidad reconocido en el ámbito internacional.

Dado que consideramos que estas banderas son una prueba de calidad turística y de tranquilidad para los turistas usuarios de las playas, presentamos la siguiente moción:

Que el Equipo de Gobierno del PP ponga los medios y recursos necesarios para que el próximo verano puedan ondear en las playas de Cartagena las banderas azules, acondicionándolas con los equipamientos necesarios y emprendiendo las actuaciones precisas en materia de limpieza de arena y agua, seguridad y todos aquellos conceptos requeridos.”

Añade la Sra. Belmonte que esta moción se presenta porque como todos saben este año no se le ha concedido a las playas de Cartagena ninguna bandera azul, incluso las dos que se tenían se han perdido, siendo Cartagena el único municipio de la Región que no tiene esa distinción. Quizá porque en la legislatura anterior no se le dio la importancia que eso tiene. El Grupo Socialista, al igual que el resto de municipios de la Región, así como los municipios del resto del territorio nacional, así como las administraciones regionales, nacionales e internacionales, sí que le dan importancia a esa distinción, puesto que es un símbolo de calidad, y este símbolo es reconocido por todos nuestros visitantes y por todos nuestros turistas, que entienden que son la parte más importante del sector turístico. Calidad, cuyo significado toma más importancia en el sector turístico. Esperan, por tanto, que el actual responsable de esta materia comparta esta opinión y por lo tanto se ponga a trabajar en la consecución de este otorgamiento. La urgencia del tema viene dada porque tienen mucho trabajo que hacer ya que desde hace ocho años no se ha hecho ninguna inversión en equipamiento de playa, como son las pasaderas, los juegos, los paneles informativos, las duchas, los aseos, las papeleras, más limpieza, etc. Como aún se está a tiempo, pues faltan ocho meses para el próximo otorgamiento de estas distinciones, lo que se propone por parte de su Grupo es que el Equipo de Gobierno se ponga a trabajar desde este momento, si es que no lo ha hecho ya, en la consecución de esa distinción. Personalmente estaría muy satisfecha si en el próximo año pudiera felicitar al responsable de esta materia porque haya conseguido banderas azules para todas las playas, o al menos en la mayoría, de nuestro término municipal.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Saura Guerrero, Delegado de Turismo, manifestando que en el último pleno, ante una moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, informó por qué este año no se han solicitado las banderas azules, y que fue por una serie de discrepancias con el organismo que gestiona actualmente los criterios de concesión de las banderas azules, y se ha demostrado además este verano que municipios limítrofes y vecinos al nuestro se han obtenido banderas azules en determinadas playas y sin embargo han habido numerosas quejas de los usuarios de las mismas, precisamente por el estado y las condiciones en que se encontraban, a pesar de tener la bandera azul. Lo cual viene a reforzar la opinión de que se han estado utilizando una serie de criterios un tanto caprichosos por los responsables de esa gestión, que no por los criterios objetivos por el que deberían de guiarse las banderas azules, y que existen. Igualmente manifestó en el pleno anterior que para el próximo año se van a solicitar las banderas azules, y que además se está trabajando seriamente, porque el Instituto por la Calidad Turístico Española ha puesto en marcha también un distintivo de calidad, haciendo referencia también a la importancia que la Sra. Belmonte da a la calidad y que ciertamente es así; y por tanto también este Ayuntamiento se une a ese programa de calidad en playas progresivamente. Coincide con la Sra. Belmonte en la necesidad de las infraestructuras, de su importancia en las playas, con independencia de los signo distintivo, pero en lo que no está de acuerdo es en cuando a lo que dice de que no se han hecho inversiones, porque, todo lo contrario, y no sólo por las inversiones que haya podido hacer el Ayuntamiento, sino que también se ha puesto en marcha un Consorcio de La Manga que está trabajando en esa zona; existe también la Mancomunidad de Servicios Turísticos del Mar Menor, que también ha realizado inversiones. Para no caer en la demagogia le va a enumerar a la Sra. Belmonte los proyectos de playas que actualmente se encuentran en ejecución, como son los 87.948,75 euros para rampas de acceso de minusválidos, y se van a poner dos en Punta Brava, seis en Los Urrutias, dos en Estrella de Mar y dos en Playa Honda; otro presupuesto de 60.000 euros para pasaderas en virtud de un convenio con la Fundación ONCE; otro presupuesto de 30.550 euros, a través de la Mancomunidad de Servicios Turísticos, para la sustitución progresiva de las duchas existentes en las playas por lava pies; también existe un presupuesto de 36.726 euros para la construcción de dos puestos de vigilancia de Protección Civil, tanto en Los Nietos como en Los Urrutias; en el Consorcio de La Manga, existe un presupuesto de 670.400 euros para dos puesto de vigilancia y para arreglar los diferentes accesos a las playas de La Manga. Existen una serie de actuaciones en cuanto a paseos marítimos, por todos conocidas, como son los paseos de Mar de Cristal, del Arenal de Los Nietos y el de Cabo de Palos. Actualmente se ha iniciado el paseo de Islas Menores, con un presupuesto de 1.200.000 euros; también está en ejecución en Cabo de Palos el tramo de paseo marítimo de la Urbanización La Galera a Cala Túnez, con un presupuesto de 564.000 euros; está en fase de redacción el proyecto del paseo Miguel Hernández, de Los Urrutias; se van a invertir 120.000 euros en el alumbrado del paseo marítimo de La Azohía; 13.056 euros en el mantenimiento y conservación de los Molinos de Viento, en la reposición y adecuación del alumbrado del paseo de Punta Brava, con un importe de 19.400 euros. Todo eso es lo que actualmente se encuentra en ejecución únicamente en playas por un total 2.802.150 euros, alrededor de 4.65 millones de pesetas, sin incluir en ese montante el tema de la depuradora y otras inversiones. Por tanto, sí que se están haciendo cosas, aunque está de acuerdo en que se tiene que seguir mejorando las playas y precisamente esa es la voluntad del gobierno, y de hecho cara a la próxima temporada el Ayuntamiento va a poner en marcha un órgano gestor en el que van a estar implicados los distintos Concejales responsables de cada una de las materias relacionadas con el

turismo de playa, desde el servicio de limpieza, policía, etc., a fin de coordinar esas actuaciones de cara a la próxima campaña. Se están haciendo muchas actuaciones, aunque no obstante le recoge el testigo a la Sra. Belmonte en cuanto a su colaboración, porque está dispuesto a que todos juntos colaboren en la mejora de nuestras playas, por eso gustosamente recogerá todas las ideas y propuestas, porque todo lo que sea mejorar el municipio siempre es bueno. No obstante, y dado que ya se están realizando muchas actuaciones, tiene que defender ahora mismo la no urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción se acordó DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

24.7 Manifiesta la Presidencia de se van a tratar continuación mociones presentadas por los Grupos Izquierda Unida y Socialista sobre las INFRAESTRUCTURAS DEL FERROCARRIL.

24.7.1. MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. TRUJILLO HERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA LÍNEA DE FERROCARRIL MADRID-CARTAGENA.

“Durante los últimos años se ha producido una sucesiva degradación de las condiciones de las infraestructuras ferroviarias que afectan a la Región de Murcia y fundamentalmente de la línea férrea Cartagena-Chinchilla, debido principalmente a la ausencia de inversiones estatales en el mantenimiento y mejora de las mismas.

Los últimos sucesos ocurridos en la línea de ferrocarril Cartagena-Chinchilla han vuelto a poner de manifiesto la necesidad de abordar con urgencia la renovación y mejora de nuestras líneas férreas a fin de alcanzar los niveles de calidad y seguridad en el servicio ferroviario que nuestra Región merece.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

Que el Equipo de Gobierno solicite al Gobierno de la Nación la inclusión en los Presupuestos Generales del Estado de 2004 y siguientes, de los recursos económicos correspondientes para acometer las obras e inversiones necesarias y en especial:

-Mejora de los sistemas de seguridad en la línea Chinchilla-Murcia-Cartagena y Murcia-Lorca-Águilas, mediante la instalación en todos los recorridos de CTC y/o BLOQUEO AUTOMÁTICO.

-Electrificación y renovación de vías y trazado del tramo Chinchilla-Murcia-Cartagena.

-Ejecución inmediata de las Obras de la Variante de Camarillas.

-Supresión de pasos a nivel

-Renovación del material móvil existente en las líneas ferroviarias de la Región.”

Añade el Sr. Trujillo Hernández que desde el accidente de Chinchilla ha bajado considerablemente el número de viajeros que usan el TALGO, entre un 20 y un 30 por ciento menos. También es una realidad la impuntualidad, casi diaria, de los trenes talgos que van Cartagena-Madrid y viceversa. Su grupo ha tenido conocimiento de las reuniones que mantuvo el Sr. Valcárcel con el Sr. Aznar y el Sr. Casco a finales de julio. En los titulares de prensa sobre esa noticia lo que se decía es que “Valcárcel avisa a Aznar que la paciencia de los murcianos con el tren se ha agotado”. Siempre la prepotencia del Sr. Valcárcel, pero, luego, al día siguiente, la noticia es que “Aznar sólo promete”, y vuelve el Sr. Valcárcel con los bolsillos vacíos. Es cierto que su Grupo apoyó una moción conjunta en el pleno de 4 de agosto, que decía que “el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena respalda todas las gestiones que el Presidente de la Comunidad está realizando ante el Gobierno de la Nación para conseguir que la línea ferroviaria Madrid-Cartagena reciba las inversiones necesarias en los próximos presupuestos, que garanticen su seguridad, puntualidad y calidad del servicio”. Esa moción se aprobó después de las reuniones mantenidas por el Presidente de la Comunidad Autónoma con el Sr. Aznar y el Sr. Casco; pero quedaban todavía por salir, por vez la luz, los Presupuestos Generales del Estado. A la avista de lo que los mismos recogen para la mejora del trayecto Chinchilla-Murcia-Cartagena y, a la vista de las manifestaciones que hizo el Consejero Bascañana sobre la situación del ferrocarril en el Pleno de la Asamblea Regional, de 17 de septiembre, su grupo retiró el respaldo que le

dio al Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma, porque ese respaldo no ha servido para nada, y ha vuelto con las manos vacías, como posteriormente se podrá comprobar. En el debate monográfico sobre la situación del ferrocarril del pasado 17 de septiembre lo que vino a decir el Sr. Consejero es que en cuanto a la electrificación de la línea Chinchilla-Cartagena, el Sr. Cascos había dicho que no era rentable y sólo se comprometió a estudiar un estudio que encargaría el gobierno regional sobre la electrificación. La reivindicación de la Plataforma del Ferrocarril solamente contemplaba en su petición la electrificación del tramo de Murcia-Chinchilla, dejando fuera el tramo Cartagena-Murcia; es más, en su intervención, el Sr. Consejero ya dejó a todos claro que ese tramo no iba a ser tenido en cuenta, porque lo que dice textualmente fue: “Cuando nos hablan del tema Cartagena-Murcia y demás, entiendan que de la electrificación hablamos hasta Murcia, puesto que de Murcia a Cartagena, como muy bien ha indicado Vd. va en línea de alta velocidad y va electrificada, y lo que no se puede hacer es un doble trabajo, porque el tren, tenga Vd. en cuenta que en líneas de alta velocidad la electrificación es distinta.” Sin embargo, la petición de electrificación para la línea convencional desde Murcia a Alicante sí está hecha por el gobierno regional y ahí va a haber línea convencional y línea AVE; sin embargo, para Cartagena solamente va a haber línea AVE y mejoras en seguridad y renovación de algunas traviesas. Eso es lo único que se contempla, porque los Presupuestos del Estado para el 2004 contemplan para la mejora del trayecto Chinchilla-Murcia, 5 millones de euros. Eso desglosado es lo siguiente: para la variante de Camarillas, una obra que cuesta 100 millones de euros, en los presupuestos del Estado para el año próximo van solamente 500.000 euros; para la renovación de vías e instalaciones, 4 millones de euros, y ya se están ejecutando algunas de seguridad y, para la supresión de pasos a nivel 450.000 euros, un tercio de lo que iba presupuestado para este año 2003. Como ha dicho anteriormente, a la vista del poco éxito que ha tenido la gestión del Sr. Valcárcel, lo cual se ha visto reflejado en los Presupuestos del Estado, su Grupo plantea esta moción, entre otras cosas en cuanto a la renovación del material móvil, porque a pesar de lo que diga Valcárcel la realidad es que a la Región de Murcia nos mandan trenes ya usados o trenes que han sido renovados o rectificados, pero que no se estrenan en Murcia; en Alicante, por ejemplo, se tienen talgos de la séptima generación y lo que va a venir a Murcia son talgos de la cuarta generación.

24.7.2. MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE LAS INVERSIONES EN FERROCARRIL.

“Conocidas ya las inversiones previstas por los Presupuestos Generales en materia de ferrocarril para nuestra Región no deja de sorprender que sean insuficientes para garantizar la seguridad y la calidad del servicio de forma inmediata.

Además de las denuncias sobre la insuficiencia de las partidas que han realizado numerosos especialistas y sindicatos, llama la atención cómo algunas inversiones consideradas prioritarias hasta ahora, como el desdoblamiento o la electrificación, desaparezcan totalmente. Es llamativo el caso del desdoblamiento en el que supuestamente se había empeñado el Presidente de la Comunidad Autónoma.

Igualmente es llamativo que no se aborde la variante de Alumbres dando seguridad a los vecinos de esta diputación cartagenera.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida, eleva al Pleno para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente moción:

- Que se solicite al gobierno de la nación y a los diferentes grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados, que amplíen las partidas necesarias en materia de ferrocarril para que se garantice de forma urgente la seguridad y la calidad del servicio en las líneas férreas que comunican la Región.

- Igualmente que se apruebe y presupueste el proyecto de variante de Alumbres.

- Y finalmente que se asuma el proyecto de desdoblamiento y electrificación de la línea Cartagena-Madrid.”

Añade el Sr. Gómez Calvo que en primer lugar quiere agradecerle al Grupo Municipal Socialista que haya perdido su fe en el Sr. Valcárcel, Presidente de la Comunidad Autónoma. Muchos ciudadanos tenían claro que aquella estrategia que planteaba el gobierno regional, era una estrategia derivada de la tragedia del accidente ferroviario, que procuraba tapar las vergüenzas de no haber hecho nada, que intentaba ocultar la gravísima responsabilidad política que tenía el gobierno de la nación, el gobierno del Partido Popular, en primer lugar, y también el gobierno de la región en un tema del ferrocarril convencional que nunca había sido una prioridad política de ese gobierno, y que sólo la falta muchas veces de la exigencia de responsabilidad política por parte de los grupos políticos y los agentes sociales podían llevar a creer que había un cambio serio en las posiciones del gobierno de la Nación y del gobierno de la Comunidad Autónoma en materia del ferrocarril convencional. No es su prioridad, no lo ha sido y no lo será. Desgraciadamente, eso significa que la línea de ferrocarril Cartagena-Madrid va a seguir siendo una línea desgraciadamente con falta de seguridad y una línea con muy mala calidad de servicio, y que las promesas de rápida inversión para solucionar los problemas, o al menos para paliarlos, que se hicieron, se han quedado en los

Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2004 en aguas de borrajas, porque ni van a garantizar las inversiones necesarias en materia de seguridad, ni de calidad de la maquinaria, ni de consolidación de vías, ni de ninguna de las peticiones que las plataformas del ferrocarril, los agentes sociales y los partidos políticos venían demandando, no a partir del accidente, no a partir de ciertos incidentes que ha habido en la vía, sino desde hace muchos años, ignorados sistemáticamente por el gobierno del Partido Popular. Cree que lo que se tiene que pedir en estos momentos es responsabilidad al gobierno de la Comunidad Autónoma, responsabilidad al gobierno de la Nación y responsabilidad a los Grupos Políticos del Congreso de los Diputados, para que en los Presupuestos del 2004 se incrementen las cantidades para inversiones en el ferrocarril que van a llegar a esta Comunidad Autónoma, al trazado que une con Madrid y al conjunto del ferrocarril que une nuestra Comunidad Autónoma, de tal manera que esos problemas tengan visos de solución de manera urgente, y que no nos encontremos con el esperpento de servicio que supone que cotidianamente hay retrasos, hay parones y Renfe tiene que utilizar autobuses para llevar a los ciudadanos a Madrid, como ayer mismo sucedió de nuevo en el trazado Cartagena-Madrid. Por lo tanto, cree que se deben de solicitar esas ampliaciones de partidas necesarias para garantizar los compromisos que son necesarios, para garantizar la seguridad de esa vía de servicios; aunque también se debe de conseguir algunas inversiones que son necesarias y que se vienen demandando desde hace ya tiempo en nuestra ciudad y en nuestra Comunidad Autónoma, como es la ejecución de la variante en Alumbres que también es una cuestión de seguridad, y que también viene siendo demandada históricamente por los vecinos, y también hubo un compromiso político por parte de la Comunidad Autónoma de llevar adelante esa variante, que tampoco tiene consignación presupuestaria para este año, a pesar de que hay varios proyectos sobre la mesa. También cree que es el momento de que el gobierno de la nación asuma los proyectos de electrificación y desdoblamiento que históricamente se han demandado, porque hay que ser claros en estos momentos, y si en la línea convencional Cartagena-Madrid se hacen las variantes necesarias que estaban proyectadas, se electrifica y se hacen los desdoblamientos o incluso sin desdoblamientos, el tiempo de viaje de Cartagena-Madrid sería menor que el trazado del AVE que el Partido Popular tiene previsto, ese paseo que nos da por Alicante y Castellón. Por tanto, es una infraestructura a juicio de su grupo muy importante que garantiza unas buenas comunicaciones, que garantiza un buen desarrollo económico, equilibrado y socialmente más justo que el proyecto del AVE, que ya se verá cuando llega, si es que llega, y que desde luego no puede ser la tapadera que oculte las necesidades de inversiones en materia de ferrocarril convencional.

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, el Sr. Martínez Stutz, manifestando que le gustaría en primer lugar dejar muy claro que la modernización y la seguridad de la línea de Renfe es un objetivo totalmente irrenunciable, en el bien entendido, como se ha dicho aquí por el Sr. Trujillo, que el propio Pleno municipal en el mes de agosto llegó a un acuerdo con una moción conjunta para respaldar al Presidente de la Comunidad, y las reuniones que ha mantenido el Sr. Valcárcel con el Presidente Aznar, el Ministro de Fomento y Renfe, han empezado a dar sus frutos. En primer lugar, en los presupuestos para el próximo año existe una partida para la construcción y el estudio informativo de la variante de Camarillas, y que está comprometida por el gobierno hasta el año 2007, una inversión de 50 millones de euros. En materia de seguridad, como bien se ha dicho también en este Pleno, se ha iniciado en el tramo de la línea Chinchilla-

Cartagena la ejecución de las obras correspondientes para el centro de control de tráfico centralizado, instalaciones de vía de seguridad y señalización y radiocomunicación tren-tierra, con un coste de 31,94 millones de euros. La compañía ferroviaria también ha iniciado los trabajos de vallado de todo el tendido férreo que une las estaciones de Murcia y Cartagena, con un total de 56 kilómetros. Por otro lado, también por parte de una empresa se ha iniciado la reconversión de seis locomotoras TALGO-3000 de las que dos llegarán el próximo mes de noviembre y las cuatro restantes en diciembre. Renfe también ha iniciado el proceso de licitación del suministro de locomotoras de tracción diesel, de las que cinco máquinas de las nuevas serán destinadas a nuestra región. Se ha hablado en este pleno de la electrificación de la línea Chinchilla-Cartagena, y como se comprometió el Presidente de la Comunidad ya se ha licitado y dado a la empresa Elsames el estudio de viabilidad de dicha electrificación, para trasladarlo al gobierno nacional para su posible realización. Con respecto a la supresión de los pasos a nivel, y como bien se ha dicho aquí, tal y como informó el Consejero de Política Territorial en el Pleno de la Asamblea Regional, se han iniciado las actuaciones; en concreto, la primera actuación de la línea Chinchilla-Cartagena contempla la supresión de un total de seis pasos a nivel, de los cuales dos corresponden a Cartagena, con un importe de 3,37 millones de euros y un plazo de ejecución máximo de 12 meses. Además, como la preocupación no es solamente a través de Renfe, con Feve se ha firmado un convenio para proteger los seis pasos a nivel y suprimir un séptimo. Por tanto, cree que todo ello lleva a pensar que el apoyo que en un momento dado se le dio al gobierno regional y que se le dio al Presidente de la Comunidad está valiendo porque está trayendo actuaciones; no volvió, en ningún caso, a Murcia con las manos vacías, porque todo lo que acaba de enumerar en este pleno son hechos y no pensamientos. Por lo tanto, cree que se debe de seguir demostrando el apoyo a la moción que todos, con excepción de Izquierda Unida, se votó el pasado mes de agosto, y por consiguiente no se va a apoyar por parte del equipo de gobierno la urgencia de las mociones que han presentado a este Pleno los Grupos Socialista e Izquierda Unida.

Sometida a votación la URGENCIA de las mociones se acordó DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

Informa la Presidencia a seguidamente se van a tratar conjuntamente mociones presentadas por los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida SOBRE ADQUISICIÓN DE PATRIMONIO MILITAR.

24.8.1 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. MARTÍNEZ BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE TERRENOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA.

“Desde el año 1996 se han desafectado por el Ministerio de Defensa determinadas propiedades que han afectado directamente al municipio de Cartagena.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

- El Equipo de Gobierno suscriba un convenio con el Ministerio de Defensa para que la propiedad que este Ministerio tiene en Cartagena se destine a la construcción de viviendas con algún tipo de protección oficial para jóvenes y familias necesitadas.”

Añade el Sr. Martínez Bernal que a estas alturas del debate cree que los deseos de colaboración expuestos aquí por algún concejal del equipo de gobierno están claros. Se está a mitad del debate, se han tratado once o doce mociones y ni una sola se ha declarado de urgencia, por lo que cree que está claro el deseo de colaboración. Espera que en la segunda parte del debate esos deseos se vean respaldados por decisiones políticas. La moción que presenta cree que está clarísima, puesto que desde el año 1996 se han desafectado por el Ministerio de Defensa una serie de propiedades en Cartagena, que van desde las Baterías de Costas, al acuartelamiento de La Guía, al acuartelamiento de Los Dolores, parcelas de 3.000 m², Estación de Radio y Helipuerto de Santa Ana; una serie importante de propiedades desafectadas por parte del Ministerio de Defensa. Igualmente tienen conocimiento de que se han realizado una serie de convenios con Ayuntamientos, porque en definitiva hay una frase famosa del Sr. Aznar, Presidente del Gobierno de España, donde en un debate del estado de la nación y ante una pregunta del Grupo Parlamentario Socialista, dijo textualmente: “Si se preocupasen un poco por ver qué es lo que está haciendo el Ministerio de Defensa en el tema de vivienda, verían cómo existen planes de vivienda social en ciudades españolas, en terrenos del Ministerio de Defensa, porque ese es justamente el encargo que se tiene.” Efectivamente, tirando de más datos han podido ver que hay ciudades en el estado español, desde Algeciras, Burgos, León, Valladolid, San Roque, Jerez de la Frontera, Mahón, etc., donde, efectivamente, se han llevado a cabo actuaciones de este tipo. Desgraciadamente, en la Región de Murcia las informaciones que se tienen es que no se ha hecho absolutamente ninguna, y si no se ha hecho ninguna en la Región de Murcia difícilmente se ha podido hacer en Cartagena. De las cerca de 12.000 viviendas de promoción con algún tipo de protección pública que se han hecho mediante convenios en terrenos desafectados por el Ministerio de Vivienda, ni una sola en Cartagena. Es verdad que en Cartagena se hizo un convenio hace ya más de ocho años, cuando gobernaba el Partido Socialista, y fruto de ese convenio hoy en Cartagena se puede disfrutar de un entorno universitario en el antiguo Hospital de Marina, se puede

disfrutar de una Plaza de Juan XXIII, se puede disfrutar del Parque de Los Juncos. Es decir, un convenio que fue a todas luces favorable para el municipio de Cartagena. En esa línea de colaboración, en esa línea de simbiosis que siempre ha habido entre las Fuerzas Armadas y la ciudad al municipio de Cartagena, y antes de que, por desgracia, todas las propiedades que tiene Defensa que se han desafectado se puedan poner a la venta para otros fines que no sean también beneficio de los ciudadanos de Cartagena, es por lo que se presenta la moción, que viene a decir que el Equipo de Gobierno suscriba con el Ministerio de Defensa un convenio, en la línea de lo que ya se hizo, para destinar suelo de propiedades desafectadas por el Ministerio de Defensa, a la construcción de viviendas con algún tipo de protección para jóvenes y familias necesitadas. Cree que la moción está clarísima, los intereses están claros cuáles son y, en definitiva, se debería de aprovechar esa simbiosis que siempre ha habido entre las Fuerzas Armadas y Cartagena; se debiera de hacer llegar esa sensibilidad al Ministro de Defensa, que por cierto es cartagenero, que se sabe que está muy sensibilizado con los temas de Cartagena, para que en definitiva esa situación que se está dando, que se está viendo ya día a día, repercute no solamente en bien del municipio sino también en aquellos colectivos con necesidades especiales.

24.8.2 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA ADQUISICIÓN DE PATRIMONIO MILITAR.

“El reciente acuerdo del gobierno de financiar parte de las inversiones en material de guerra con la liquidación del patrimonio del Ministerio de Defensa, debe poner al Ayuntamiento en tensión y tomar la iniciativa para evitar que la ciudad pueda perder para uso público algunos de los inmuebles o terrenos que estratégicamente pueden interesar al Ayuntamiento de Cartagena para temas de ciudad.

Al mismo tiempo entramos en negociaciones con el Ministerio de Defensa y la Gerencia de Infraestructuras del Ministerio, debemos exigir a la Comunidad Autónoma de Murcia que también invierta en patrimonio militar en Cartagena, igual que lo ha hecho en la ciudad de Murcia, donde la Dirección General de Patrimonio ha comprado por medio de un convenio a la Gerencia de Infraestructuras del Ministerio de Defensa el edificio del Gobierno Militar, por 700.000 euros, convenio publicado en el BORM en julio pasado.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva a Pleno para su debate y aprobación, la siguiente moción:

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento insta al gobierno municipal a que abra negociaciones con el Ministerio de Defensa para la adquisición de patrimonio del

Ministerio en Cartagena que pueda considerarse estratégico para la ciudad, con especial relevancia en las instalaciones en el centro de la ciudad.

Segundo.- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena solicita a la Comunidad Autónoma que invierta en Patrimonio del Ministerio de Defensa en Cartagena y que después de su rehabilitación le dé un uso público y ciudadano.”

Añade el Sr. Gómez Calvo que el gobierno de la nación ha anunciado el interés de financiar una parte sustancial de las nuevas inversiones en equipamiento militar con la venta del patrimonio del Ministerio de Defensa en los próximos años. Cree que esa decisión política tiene una especial relevancia en entidades como Cartagena donde todavía se tiene mucho patrimonio propiedad del Ministerio de Defensa y que además mucho de él es patrimonio estratégico, por los muchos metros cuadrados que tiene, por las zonas de ubicación, o por sus edificios. Cree que en ese sentido no se debería de esperar a que el Ministerio de Defensa tome la iniciativa sino que el Ayuntamiento de Cartagena debería interesarse por aquella parte del patrimonio que tiene todavía en Cartagena, de tal manera que el Ayuntamiento de Cartagena le hiciera llegar el interés en aquel específico que se pueda tener para que se puedan abrir negociaciones, de tal manera que se puedan llegar a acuerdos que puedan ser beneficiosos para el Ayuntamiento de Cartagena, para la ciudadanía de Cartagena. Igualmente ha tenido conocimiento en el mes de julio, por la publicación en el Boletín Oficial de la Región, de un convenio entre la Comunidad Autónoma y la Gerencia de Infraestructuras de la Defensa, donde se adquirió por parte de la Comunidad Autónoma el edificio del Gobierno Militar de Murcia, sito en la calle Correos, con una inversión de 700.000 euros. Cree que también es una buena iniciativa de la Comunidad Autónoma el invertir en el patrimonio del Ministerio de Defensa que se empieza a liquidar, y este pleno debería también solicitar a la Comunidad Autónoma que también entrara en negociaciones con el Ministerio de Defensa para interesarse en invertir también en Cartagena en patrimonio militar, al igual que ha hecho en la ciudad de Murcia, de tal manera que las distintas administraciones con competencias patrimoniales en nuestra ciudad hicieran un esfuerzo para asegurar que aquellos elementos del patrimonio militar más interesantes y más estratégicos de la ciudad de Cartagena terminan en manos de la administración pública, para uso público, para uso cívico, para uso social.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Guillén Marco, Delegado de Urbanismo, Vivienda y Asuntos Europeos, manifestando que las conversaciones de este Ayuntamiento con el Ministerio de Defensa, como ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista, con la sensibilidad que el Ministro tiene hacia esta ciudad, son permanentes. Ha de recordar que hay muchas actuaciones que se han realizado con el Ministerio. En cuanto al Parque de Artillería, aunque no está desafectado se tienen actuaciones conjuntas; la Universidad Politécnica de Cartagena, situada en el Hospital Militar y en el Cuartel de Antigones, también fueron desafectados por el Ministerio de Defensa; también se tiene cedida una batería, que es la única desafectada, que es la de Cala Cortina, porque las otras aún no han sido desafectadas aunque existe el compromiso de

hacerlo, para poder darle un uso privado. En cuanto al Cuartel de La Guía y el de Los Dolores todos saben que ha pasado a propiedad privada pero para destinarlos a edificios de interés social. Existen otras propiedades que han sido subastadas para actividades privadas, pero en muchos casos lo que ha primado ha sido la venta de casas a los inquilinos de las mismas, concretamente las viviendas de la Plaza Bastarreche y calle Ángel Bruna. Tienen tres opciones, una vez subastan, otras son equipamientos públicos a través del propio Ayuntamiento o través de actuaciones de interés social y otras veces de desafectaciones por subasta. Como este Ayuntamiento está perfectamente coordinado con este tema con el Ministerio de Defensa, no van a apoyar la urgencia de las mociones presentadas.

Sometida a votación la URGENCIA de las mociones fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

24.9 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. MARTÍNEZ MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE DOTACIÓN DE FONDOS DEL PLAN DE BARRIOS Y DIPUTACIONES.

“Desde la creación del Plan de Barrios y Diputaciones por parte del último gobierno socialista en la Comunidad Autónoma de Murcia en 1995 la dotación de este plan ha estado congelado y tan sólo ha sufrido en los últimos años incrementos meramente testimoniales.

Por todo ello, y ante la manifiesta discriminación a la que están siendo sometidos los vecinos de los barrios y diputaciones del municipio de Cartagena, el Grupo Municipal Socialista presenta al pleno para su debate y aprobación si procede la siguiente moción:

- Que el equipo de Gobierno del P. P. inste de manera urgente a la Comunidad Autónoma a incrementar el Plan de Barrios y Diputaciones en 1 millón de euros para el ejercicio 2004, con el objetivo de terminar la legislatura con 6 millones de euros de dotación del Plan.”

Añade el Sr. Martínez Madrid que según el censo municipal del Ayuntamiento de Cartagena, en el año 1995, el Padrón de Cartagena ascendía a 180.553 habitantes. De esa población, 127.643 vivían en barrios y diputaciones y 52.910 lo hacían en Cartagena. El 1 de enero de 2003, y según ese mismo padrón la población de Cartagena ascendía a 194.156 habitantes, de los cuales 146.478 vivían en barrios y diputaciones y 47.678 lo hacían en Cartagena. Es decir, en las dos últimas legislaturas de gobierno del Partido Popular la población empadronada en barrios y diputaciones subió un 14,76 por ciento. En ese mismo periodo el Plan de Barrios y Diputaciones, aprobado precisamente por el último gobierno socialista de la Comunidad Autónoma, no ha subido en la misma proporción respecto a los habitantes, tan sólo ha subido un 7,4 por ciento y en el último año, quizá sea por la cercanía de las elecciones municipales y autonómicas; lo cual ha ocasionado que en 1995 un habitante de barrio o diputación tenía una asignación presupuestaria de 3.964 pesetas y ocho años después la que tiene es de 3.710 pesetas. Es decir, en los ocho años de gobierno del Partido Popular ha perdido la dotación de barrios y diputaciones 254 pesetas por habitantes, ha bajado un 6,84 por ciento. Si eso se le añade que en reiterados ejercicios, como en el año 2002, se incluyen partidas, sin duda necesarias, para mejoras por ejemplo en el Sector Estación, por 120.000 euros; o en año 2003, mejora de alumbrado en la calle Juan Fernández, o en tramo a Reina Victoria, 60.000 euros, el porcentaje de bajada es aún superior. Al presentar la moción tiene la confianza absoluta de que va a salir adelante porque por suerte y después de las últimas elecciones municipales en los bancos del equipo de gobierno se tiene una ex presidenta de una Junta Vecinal que conoce perfectamente las dificultades y las carencias que se tienen en barrios y diputaciones, un ex presidente de Junta Vecinal, que también lo conoce perfectamente, un concejal de La Aljorra, un concejal de Pozo Estrecho y se da la paradoja que la persona que tiene que gestionar los dineros públicos, la Concejala de Hacienda, ha sido compañera de él en la Junta Vecinal de El Albuñón. Como ha oído que debido a la gran gestión económica del Grupo Popular viene apareciendo un remanente presupuestario año tras año, y como cree que la eficiencia presupuestaria no solamente es así cuando se consigue beneficios sino cuando se distribuye correctamente, es por lo que pide que el equipo e gobierno del Partido Popular inste de manera urgente a la Comunidad Autónoma a incrementar el Plan de Barrios y Diputaciones en un millón de euros para el ejercicio 2004 con el objetivo de terminar la legislatura con 6 millones de euros de dotación del Plan. Está seguro que la argumentación que el equipo de gobierno le hará a continuación será que viene otro dinero para barrios y diputaciones vía juntas vecinales, pero en lo destinado a barrios y diputaciones, esos datos están sacados de las propias estadísticas municipales, y no cree que sea rechazada la urgencia porque los concejales que ha nombrado y el conjunto de la Corporación Municipal saben que en los barrios y diputaciones se tienen muchísimas carencias.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Descentralización y Participación Ciudadana manifestando que le va a rebatir al Sr. Martínez Madrid muchos de los datos que ha facilitado. En primer lugar, le ha de decir que cartageneros somos todos, desde la Rambla de El Albuñón hasta el Puerto de Cartagena y desde el Mar Menor hasta la zona de Isla Plana y La Azohía. El Partido Popular en su ocho años de gobierno, y lo puede demostrar, ha hecho más por los barrios y diputaciones que nunca, puesto que el Plan de Obras y Servicios, que dice el Sr. Martínez Madrid que es corto, efectivamente en los dos últimos años ha subido una

cantidad en torno al 5 por ciento, pero el trabajo y la buena gestión de todas las personas que antes se han citado y el trabajo y la buena gestión de todo el equipo de gobierno del Partido Popular, ha hecho que se gestionaran otros planes mediante los cuales también se ha invertido en los barrios y diputaciones. Para conocimiento, tanto del público como del Sr. Martínez Madrid, ha de argumentar, remontándose cuatro años atrás, que las obras que se han realizado en barrios y diputaciones superan más de 60 millones de euros; aunque es cierto que todo no corresponde al Plan de Obras y Servicios, pero es que se ha gestionado en la Comunidad Autónoma con Carreteras, con recursos propios municipales, porque esos tampoco se computan en el Plan de Obras y Servicios, que son de las Juntas Vecinales; se han gestionado fondos europeos, con el Plan PRODER y el Plan LIDER; se está recuperando patrimonio, se está también con recursos nacionales, como son los invertidos en El Albuñón, en la carretera nacional 301 o la que se está haciendo en El Algar y que llega hasta la zona de la Media Legua y Vista Alegre; y ahí también está lo que se ha hecho en cuanto a Paseos Marítimos. Todo eso son recursos que se han invertido en barrios y diputaciones. Recientemente también se han invertido fondos FEDER en el abastecimiento de agua de la zona Oeste y en el Barrio de Santa Lucía. Y así podría seguir enumerando muchas más obras, porque en los últimos cuatro años se han invertido unos 60 millones de euros. También se han de tener en cuenta las instalaciones deportivas realizadas dentro del Plan de Instalaciones Deportivas en El Albuñón, Pozo Estrecho, Molinos Marfagones.... Todo eso son mejoras en obras para nuestros vecinos, que se lo merecen, aunque es cierto y en eso está de acuerdo, en que se merecen más, pero le han de reconocer que la calidad de vida en los barrios y diputaciones es mucho mejor que años atrás, y si no ahí están los ciudadanos que lo han venido demostrando cada cuatro años. Creen, por tanto, que la gestión del Partido Popular ha sido eficaz en todo momento, gestión realizada en equipo y ayudados por personas del gobierno de esos barrios. Se va a seguir en esa línea y se va a mejorar la calidad de vida de todos los vecinos de los barrios y diputaciones y se van a mejorar las inversiones, pero no solamente en el Plan de Obras y Servicios sino en todos y cada uno de los planes que las diferentes Concejalías en colaboración con el gobierno regional y nacional llevan para el municipio de Cartagena. Una vez más tiene que decir que el gobierno, que su Partido, sigue trabajando en pro, en beneficio, de todos y cada uno de los barrios y diputaciones, y por consiguiente no va a apoyar la urgencia de la moción, porque se va a seguir mejorando y dentro de cuatro años donde pone 60 millones tiene la seguridad que serán muchos más y respaldados con documentos.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por QUINCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

Seguidamente informa la Sra. Presidenta que se pasan a tratar mociones presentadas por los Grupos Socialista e Izquierda Unida referidas al CONSUMO Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

24.10.1 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. TRUJILLO HERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE RESTRICCIONES EN EL SUMINISTRO DE AGUA EN LA ZONA OESTE.

“Diversos barrios y diputaciones de la zona Oeste del municipio han estado sufriendo cortes de agua desde las 6 de la tarde a las 6 de la mañana, como medida adoptada por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla para paliar la gran sequía que soporta el río Taibilla.

No nos parece justo ni lógico que esta situación tenga que ser solventada por una parte de la población de Cartagena que tiene que sufrir las restricciones en el suministro de agua durante un número considerable de horas.

Desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que esta situación se debe, en parte, a una falta de previsión del organismo competente en la materia y a la falta de infraestructuras alternativas, como desaladoras, que ayudarían a paliar este déficit hídrico.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

1. Que el Equipo de Gobierno se dirija a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla y le solicite la realización de las obras necesarias para que en el caso de disminuir los caudales procedentes del Taibilla, se pueda abastecer a la Zona Oeste con agua procedente del Trasvase Tajo-Segura, o desaladoras para evitar restricciones.
2. Que el Equipo de Gobierno inste a la empresa concesionaria del suministro de agua potable a realizar las obras necesarias para la modernización de las redes de la Zona Oeste, debido a las enormes fugas que se producen en la zona como consecuencia de la antigüedad de la red.”

Añade el Sr. Trujillo Hernández que desde el año 1983 no se habían producido restricciones de agua debido a la sequía. Es cierto que en el año 1995 hubo restricciones pero esa medida se adoptó para dar un riego de emergencia al Campo de Cartagena. Ahora, en el año 2003, diversos barrios y diputaciones de la zona Oeste han estado sufriendo cortes de agua de 12 horas y todavía siguen teniéndolas, una medida que ha sido adoptada por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla para paliar la gran sequía que soporta el Río Taibilla. Al Grupo Municipal Socialista no le parece justo ni lógico que esta situación tenga que ser solventada por una parte de la población de Cartagena que tiene que sufrir las restricciones en el suministro de agua durante un número considerable de horas. Entiende su Grupo que esta situación se debe en parte a una falta de previsión del organismo competente en la materia y a la falta de infraestructuras alternativas, como podrían ser desaladoras que ayudaran a paliar este déficit hídrico. En el año 1996, el último gobierno socialista sacó a contratación, el 1 de marzo, la desaladora de San Pedro del Pinatar; dicha contratación no fue adjudicada por el gobierno popular hasta cuatro años después, en el año 2000. No obstante, la cosa no queda ahí sino que el emisario submarino para arrojar la salmuera al mar, ha sido adjudicado el 25 de julio de este año. Ocho años para que una desaladora muy importante para el suministro de agua en esta región, que tanto padece la escasez, y que todavía no se haya terminado. La desaladora de Alicante salió a contratación a la misma vez que esta de Murcia y ya ha sido inaugurada, pero es que aquí en Murcia siempre estamos a la cola de todo. Es cierto que la sequía del río Taibilla ha producido estas restricciones de agua en muchas zonas abastecidas por agua de ese río y no sólo en Cartagena, pero ya en el mes de enero se conocía la situación de ese río, que era alarmante, y sin embargo no se han adoptado ninguna medida alternativa como podría ser suministrar a la potabilizadora agua del trasvase Tajo-Segura, caso de que la misma estuviera en marcha. Por un lado, falta de infraestructura y falta de previsión y, por otro lado, a pesar de que reconoce que se han hecho inversiones para mejorar el abastecimiento de agua en la zona Oeste, ésta tiene una red de agua obsoleta, muy antigua; existen muchos contadores de cabecera con muchas pérdidas de aguas, y como éstas se producen después del contador y resulta que la pagan los usuarios, no se toma en consideración. Hay bastantes pérdidas de agua pero como se cobra no se tienen en cuenta y no se moderniza, no se cambia la situación de los contadores de cabecera. Es más, muchos jardines de la ciudad se están regando con agua potable y los vecinos que tienen restricciones y el resto de ciudadanos de Cartagena se preguntan cómo pueden haber restricciones de agua con cortes de doce horas y el Ayuntamiento derrocha agua potable regando los jardines. Por ese motivo el Grupo Municipal Socialista presenta la moción a fin de tratar de corregir todas esas situaciones.

24.10.2 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL CONSUMO DE AGUA.

“Los debates sobre el agua que con motivo del Plan Hidrológico Nacional son elemento de actualidad política y social, y sin duda los problemas de suministro que tienen

diversas zonas de Cartagena demuestran la necesidad de solucionar los problemas de abastecimiento humano en primer lugar.

Ésta tiene que ser nuestra prioridad y por ello sorprende que no se hayan abordado las necesarias obras de infraestructuras con suficiente antelación para prevenir estos problemas de abastecimiento. Igualmente es inaceptable que se riegue con agua potable los parques y jardines públicos y muchos privados y que se autoricen nuevos campos de golf cuando no está garantizado el suministro humano, etc.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

- Que se inste a la Mancomunidad, al Gobierno de la Nación o a la empresa adjudicataria del Servicio para que se desarrollen las infraestructuras necesarias para garantizar el abastecimiento de agua potable para consumo humano en todo el término municipal como una prioridad.

- Que se elimine el uso de agua potable en el riego de parques y jardines públicos de nuestra ciudad y que se desarrolle una ordenanza prohibiendo el uso de agua potable para el riego de parques y jardines que no sean de titularidad pública.”

Añade el Sr. Gómez Calvo que los debates sobre el agua son muy importantes en nuestro municipio y en nuestra Comunidad Autónoma por las carencias históricas que hemos tenido en esta materia, por el impulso que han recibido estas cuestiones con motivo de los debates nacionales sobre el Plan Hidrológico Nacional y últimamente por las restricciones de agua que en algunas zonas de Cartagena se han tenido con motivo de la sequía que en los últimos meses ha venido disminuyendo los canales del Taibilla y las reservas de agua disponibles para el consumo humano. Teniendo en cuenta que el consumo humano es la prioridad máxima que debe de tener la administración, cree que el gobierno no tomó las suficientes previsiones sobre los problemas de abastecimiento que se iban a dar y que se están dando y eso ha generado un problema de críticas en esas zonas de restricciones, en la zona Oeste, que cree que están plenamente justificadas, derivadas precisamente de la falta de previsión. Considera que es el momento de que este pleno garantice y exija a las distintas administraciones y organismos implicados que las obras de infraestructuras y la remodelación de redes necesarias para asegurarnos que ese consumo humano va a estar garantizado en los próximos año y en los próximos meses, va a ser de forma definitiva, y al mismo tiempo asegurarse que el uso de agua potable para usos que no son razonables como el riego de parques y jardines públicos o privados de nuestro término municipal, también se restringe, se prohíbe o se regula a través de una ordenanza municipal que se ajuste a las recomendaciones que hacen en

este sentido de las distintas organizaciones públicas y privadas para garantizar un mejor uso del agua. Se trata de elementos importantes que se deben de garantizar para la tranquilidad de todos los vecinos, para dar un mensaje claro de que el uso humano del agua es una prioridad y que por lo tanto el gobierno y el conjunto de la Corporación está dispuesto a hacer ese esfuerzo de instanciar a todas las administraciones para asegurar ese uso responsable y prioritario del agua para el consumo humano.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Agüera Martínez, Delegado de Participación Ciudadana, manifestando que en todo momento se han interesado por los problemas de todo el término municipal, sobre todo él en la zona donde ha tenido su responsabilidad como Presidente de la Junta Vecinal de Perín, y ahora como Concejal de esa zona sigue interesándose pero con la diferencia de que tiene mucha más responsabilidad, cosa que hace muy gustosamente. El gobierno ha trabajado, está trabajando y seguirá trabajando en cualquier línea de actuación que sea necesaria. Se ha hecho referencia a que este equipo de gobierno se dirija a la Mancomunidad de Canales del Taibilla, cosa que ya se ha hecho, siendo la contestación de dicho organismo que “existe un proyecto de construcción de un depósito en Tallante para reserva y abastecimiento. Un depósito con una capacidad de 1.000 metros cúbicos. Está presupuestado por un valor de ejecución por contrata de 244.000 euros. El plazo de ejecución de las obras es de ocho meses y está adjudicado por un precio de 182.040 euros el día 24 de julio de 2003.” También puede añadir que la empresa adjudicataria es Barama S.A. y que las obras ya han comenzado, porque la semana pasada se firmó el acuerdo con el propietario de los terrenos donde se va a construir ese depósito. Se pide también en la moción del Grupo Socialista que se inste a la empresa concesionaria del suministro de agua potable a realizar las obras necesarias para la modernización de las redes de la zona Oeste, para evitar las fugas que se producen como consecuencia de la antigüedad de la red, y al respecto ha de aclarar que en el año 1977, fecha lejana, se instaló el agua potable en varios núcleos de población; en el año 1985 ya existían las quejas de los vecinos en cuanto a que la instalación tenía ciertos problemas, y la respuesta del gobierno socialista fue hacer otro proyecto y que volviesen a pagar los vecinos el 25 por ciento del coste, después de haber pagado entre 35.000 y 50.000 pesetas por el proyecto anterior, con lo cual no se llevó a cabo ese nuevo proyecto. Veintitrés años después, este equipo de gobierno cansado de efectuar obras en esa zona rural, que tanta discriminación tenía, cosa que todos saben, ha retomado el asunto, pero esas actuaciones son millonarias y se tienen que pagar entre todos y sin lugar a duda se está actuando y para ello se ha comenzado ya con una primera fase donde se ha metido la instalación dúctil de impulsión desde Tallante hasta el nuevo depósito construido en la parte alta del Rincón de Sumiero, a la altura del Cañar; se está construyendo la cantara, caseta y la instalación de bomba en el pueblo de Tallante, al igual que también se está haciendo en Las Torres de Nicolás Pérez. Con todos esos trabajos, que se están realizando bajo la supervisión de los Ingenieros de la empresa Aquagest, se seguirá en un periodo corto de tiempo con las obras necesarias para ir cambiando el estado de vejez en que se encuentran esas instalaciones de distribución. Por consiguiente, le ha de decir al Sr. Trujillo que si en otro momento tiene alguna duda sobre algún tema que sea de su competencia, y sobre todo de interés de los habitantes que todos representan, no pierda su valioso tiempo en ver la forma de cómo lo puede preguntar, porque le tiene a su entera disposición en cualquier momento para informarle de lo que él tenga conocimiento. Por tanto, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

24.11 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. DIEZ TORRECILLAS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA VIVIENDA.

“Ante los informes de la Federación de Encuentros (organización independiente) en el que se recoge que el porcentaje de familias sin posibilidades de acceder a una vivienda sobrepasan ya el 60% debido al constante encarecimiento del precio de la vivienda (un 40% desde el año 1999 al año 2002).

Según sus cálculos, la cuota de amortización mensual del préstamo será de 580 euros al mes, teniendo en cuenta que el préstamo se obtiene por el 80% del precio de la vivienda, a 20 años y a un tipo de interés del Euromíbor más medio punto. Una familia necesitaría ingresar un salario medio de 1.160 euros al mes para destinar al pago de la cuota hipotecaria mensual, remuneración a la que, según el informe, no llega el 60,7 % de las familias.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

- Destinar el 10% del suelo que le corresponde al Ayuntamiento para viviendas de promoción pública.

- Establecer incentivos fiscales para la construcción de viviendas de protección oficial.

- Desarrollar el mercado de alquiler, actualmente muy minoritario y poco adecuado a la demanda, implicando a toda las administraciones públicas.

- Aplicar nuevos criterios en promoción de vivienda pública y privada, con los modelos de convivencia que se dan en la realidad social de hoy.”

Interviene el Sr. Guillén Marco, Delegado de Urbanismo, Vivienda y Asuntos Europeos, manifestando que la propuesta alternativa del Equipo de Gobierno para aceptar la moción va en el sentido de que se modifique el apartado primero de la misma, referido a que el 10 por ciento de suelo de los aprovechamientos urbanísticos, como consecuencia de la gestión que hace el Ayuntamiento, se destine a lo siguiente:

1. Construcción de viviendas sujetas a un régimen de protección, fundamentalmente para jóvenes.
2. Conservación, gestión y ampliación de los patrimonios públicos de suelo.
3. Compensar a los propietarios cuyos terrenos hayan sido ocupados por objeto directo.
4. Ejecución de sistemas generales y dotaciones urbanísticas públicas.
5. Otros usos de interés social.

Respecto al alquiler, en la Concejalía de Juventud lleva tres años funcionando una oficina de vivienda. Con esos cinco matices que anteriormente ha expuesto el Ayuntamiento sí destinaría ese 10% de aprovechamiento a esos conceptos y se aplicaría, según los casos, lo necesario en cada zona, porque algunas veces el interés social es necesario aplicarlo, otras veces los sistemas generales o las viviendas de promoción fundamentalmente para jóvenes. Con esos conceptos el equipo de gobierno estaría dispuesto a apoyar la moción.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene el Sr. Gómez Calvo diciendo que lo que propone el Concejal Delegado está muy bien, pero es que eso no es nada novedoso, porque ese 10 por ciento de aprovechamiento del Ayuntamiento se tiene que hacer por Ley. Luego, no sabe exactamente lo que se propone.

Manifiesta la Presidencia que lo que hace el Sr. Guillén es contestar sobre el contenido de una moción que ha presentado el Grupo Socialista, proponiendo a su vez una moción alternativa.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Díez Torrecillas diciendo que está de acuerdo con todo lo que ha comentado el Sr. Guillén, aunque ha de hacer hincapié en que el máximo de ese 10 por ciento vaya destinado a viviendas para jóvenes y de protección oficial.

El Sr. Gómez Calvo manifiesta que siente no compartir los criterios del Partido Socialista. Cree que no está acertando ahora mismo con la propuesta que está haciendo, pues considera que estaba mejor como se propone en la moción. En cuanto a lo que dice la Ley, ni se debate ni se aprueba en un pleno municipal, porque, hasta ahí se podría llegar. Porque, el que el 10 por ciento de los aprovechamientos que le corresponden al Ayuntamiento se dediquen a lo que dice la Ley, es algo razonable y normal y considera que no debe de ser objeto de discusión. Que la propuesta original que hace el Partido Socialista, es decir, que ese 10 por ciento se dedique a la promoción de vivienda pública, es una cosa muy distinta a la vivienda de protección oficial. Es decir, el Partido Socialista hace un cambio radical en cuanto al contenido de su propuesta, cosa que no comparte, porque al final lo que está diciendo el Partido Socialista, es nada, y lo que dice el Sr. Guillén, todavía es menos. Si el Partido Socialista quiere, lo que él defiende es el contenido original de su moción, que es mucho más evidente y mucho más social, porque pide que haya un porcentaje claro de suelo que se dedique a viviendas de promoción pública, que es lo que necesita este País. Promoción oficial también necesita pero no será el 10 por ciento, posiblemente tenga que ser mucho más, de hecho en el programa del Partido Socialista se habla de un 25 por ciento de suelo para promoción pública. Por eso cree que lo que ahora mismo se propone desvirtúa el sentido de la moción presentada.

Por el Grupo Municipal Movimiento Ciudadano interviene el Sr. García Conesa manifestando que el debate que se ha planteado cree que es un poco anacrónico. Por otro lado, también ha de decir que hoy es un día para lanzar cohetes porque es la primera moción, desde que comenzó esta legislatura, que en parte, al menos con matices, se ha aceptado. En ese sentido él no va a ser el que vote en contra de una moción que ha presentado la oposición. Por tanto, a pesar de que el debate se está volviendo anacrónico en el sentido que antes ha apuntado Izquierda Unida, y de hecho comparte que se va aprobar algo que la Ley de alguna forma ya dictamina, apoya la moción.

Hace uso de la palabra el Sr. Guillén Marcos diciendo que el artículo 198 de la Ley del Suelo establece unas competencias solamente en el 10 por 100, pero eso no quiere decir que en otras actuaciones urbanísticas haya más viviendas de protección oficial. Dentro

de esos fines que exige el 10 por ciento de aprovechamiento urbanístico, su propuesta va en el sentido de que fundamentalmente se destine a vivienda para jóvenes, ejecución de sistemas generales y actuación urbanística y otros usos de interés social. Por ese orden. No quiere decir que dentro de las competencias evidentemente no se pueda utilizar, sino promover en lo posible, dentro de esas, que fundamentalmente sean de promoción pública para jóvenes. Esas son las prioridades que introduce como enmienda a la moción o como moción transaccional.

El Sr. Díez Torrecillas manifiesta que le ha de corregir al Sr. Gómez Calvo, porque de los cuatro puntos de la moción tres se mantienen, y lo único que se modifica es el apartado referido al destino del 10 por ciento de suelo, para viviendas de promoción pública, porque si antes ha dicho de promoción oficial, se ha debido a un error.

Sometida por la Presidencia a votación la moción, con las enmiendas introducidas en el transcurso del debate, se acordó por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Socialista y Movimiento Ciudadano) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Izquierda Unida), aprobar lo siguiente:

1. Que el 10% de los aprovechamientos urbanísticos, como consecuencia de la gestión que hace el Ayuntamiento se destinen a lo siguiente:
 - a) Construcción de viviendas sujetas a un régimen de protección, fundamentalmente para jóvenes.
 - b) Conservación, gestión y ampliación de los patrimonios públicos de suelo.
 - c) Compensar a los propietarios cuyos terrenos hayan sido ocupados por objeto directo.
 - d) Ejecución de sistemas generales y dotaciones urbanísticas públicas.
 - e) Otros usos de interés social.
2. Establecer incentivos fiscales para la construcción de viviendas de protección oficial.
3. Desarrollar el mercado de alquiler, actualmente muy minoritario y poco adecuado a la demanda, implicando a toda las administraciones públicas.

4. Aplicar nuevos criterios en promoción de vivienda pública y privada, con los modelos de convivencia que se dan en la realidad social de hoy.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

24.12 MOCIÓN QUE PRESENTA LA SRA. RIVES ARCAINA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL COLEGIO PUBLICO CARTAGO.

“Solicitamos al Equipo de Gobierno que se proceda de forma urgente a elevar la valla exterior del centro que en algunos puntos no supera los 1´60 m, por lo cual durante los fines de semana se producen innumerables actos vandálicos que traen como consecuencia destrozos en material deportivo y demás infraestructuras del centro. Además pedimos al equipo de Gobierno se incremente la vigilancia en los alrededores del centro.”

Añade la Sra. Rives Arcayna que el Colegio Público Carthago, situado en el barrio de Vista Alegre está sufriendo durante años los continuos desperfectos que ocasionan durante los fines de semana los vándalos que saltan la valla del colegio y se dedican a destrozarlo y ensuciarlo. Esa valla en algunos puntos no supera el 1,60 metros de altura, siendo además una valla con muro y después reja, lo cual facilita todavía más el salto. Todos los lunes los profesores del centro denuncian esa situación a la Guardia Civil y todos los lunes tiene que revisar el patio recogiendo suciedad, ropa interior, condones e incluso en algunas ocasiones hasta incluso jeringuillas. Como a pesar de que el equipo directivo ha comunicado en diversas ocasiones ese hecho y por parte de la Concejalía de Educación han obteniendo la llamada por respuesta, se presenta al Pleno esta moción para que pueda ser resuelto el problema que tiene ese centro.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Montero Rodríguez, Delegada de Educación, manifestando que es cierto que se producen esos actos vandálicos en el colegio Carthago, pero lo que no es cierto es que se haya dado la llamada por respuesta; de hecho hace poco personalmente ha hablado con el Director del Centro, al igual que lo ha hecho en otras ocasiones, pero es que se trata de una actuación que no es competencia de este Ayuntamiento sino que lo es de la Consejería, donde han ido a pedirlo en repetidas ocasiones, y este Ayuntamiento tiene el proyecto hecho y ultimado para que en el momento que se tenga el visto bueno de la Consejería poder realizarlo. No obstante, cree que el que se suba la valla no va a solucionar el que no vayan a seguir

saltando, porque en otras zonas donde las vallas están más altas lo hacen; luego, eso depende un poco del civismo y de la educación de cada uno. Además, como a la puerta de acceso al colegio no se le puede dar una altura excesiva por motivos de seguridad en caso de que se pueda dar una emergencia, también por esa zona se podría saltar. No obstante, su opinión es que se trata de un problema de civismo más que de altura de los muros, porque tampoco se puede pretender que los centros públicos sean como cárceles que tengan muros de tres metros de altura. Lo que también se ha hecho es solicitar que se incremente la vigilancia policial sobre todos los fines de semana que es cuanto suelen suceder esos actos. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

24.13 MOCIÓN QUE PRESENTA LA SRA. RIVES ARCA YNA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL TRANSPORTE PUBLICO.

“Solicitamos al Equipo de Gobierno, como una medida para paliar los colapsos y atascos que venimos sufriendo en la ciudad, como consecuencia de las distintas obras que se están efectuando, que se proceda a aumentar el número de autobuses en horas punta en aquellos barrios y diputaciones más afectados por dichos cortes de carretera, al tiempo que se disminuya el coste de dicho transporte público, mientras duren dichos problemas de tráfico.”

Añade la Sra. Rives que como ya ha salido en reiteradas ocasiones en este Pleno se llevan meses sufriendo las consecuencias del corte de tráfico no solamente en la calle Real sino también en la calle Sebastián Feringán, la calle Jorge Juan, debido tanto a obras del Ayuntamiento como ajenas al mismo, que han cortado dichas calles. Ese problema se ha de hacer extensivo a todos los cartageneros, a todos los usuarios del vehículo, que padecen increíbles atascos formados tanto en la Alameda como en Reina Victoria o en calle Jorge Juan, entre otras, ya que las vías alternativas que se han dado para descongestionar esos atascos, para distribuir el flujo de coches que anteriormente venían por Sebastián Feringán, ni siquiera han sido capaces de hacer unas vías de accesos, unas vías alternativas que sean tales, porque la Avenida del Cantón ni se ha asfaltado ni se ha pavimentado en condiciones, ni se ha pintado, cosas que se deberían

de haber hecho para favorecer el tráfico en esa vía alternativa; en cuanto a la carretera de la Nueva Cartagena también está en mal estado, cosa que se podía haber gestionado previo al corte para también facilitar el acceso por esa vía, etc., etc. Recientemente se ha celebrado la semana europea de la movilidad siendo el primer año que este Ayuntamiento se descuelga de la celebración del día europeo sin coches, aunque al final se hizo una campaña de cuñas publicitarias que quieren vender como una campaña de concienciación. La pregunta sería ¿qué se hace primero la concienciación o poner los medios? El caos circulatorio que se está sufriendo como consecuencia de las obras podría paliarse si fuésemos capaces de concienciar y al mismo tiempo poner medios. En este caso, la zona oeste es la más afectada al verse privada de una de sus principales vías de circulación de acceso a la ciudad, y por ello considera su Grupo que sería necesario empezar por ahí. Aumentar el número de autobuses en horas punta y disminuir el precio del billete incentivaría mucho a los vecinos de esas zonas que tardan más de media hora en llegar al centro con sus propios coches. De esa forma se intentaría disminuir el flujo de vehículos y se conseguiría una mejor fluidez para el transporte público. Todo ello llevaría a una mejor circulación y a evitar los continuos colapsos que se sufren tanto en la calle Peroniño como en la zona de la Alameda. Eso sería una medida de concienciación y toma de medidas conjuntas, que cree que es lo que se debería de hacer, por lo cual presentan la moción.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Soler Celdrán, Delegada de Infraestructuras, manifestando que con otros argumentos y con otras palabras se vuelve a hablar en pleno de la relación obras-tráfico y de las situaciones que se producen. Por supuesto que el gobierno respeta la percepción que se pueda tener sobre esta situación concreta, pero ha de decir que los informes de la propia Policía nunca han hablado de colapso, una palabra muy rimbombante; de lo que sí hablan es de aumento de retención en horas punta. Existe una contradicción cuando se habla de atascos y se intenta meter más vehículos en la carreteras, porque en cuanto a las posibles vías alternativas, concretamente se hace mención a la Avenida del Cantón, esa fue la primera con la que el gobierno contó, pero resulta que la salida de la misma se mete en terreno privado, por lo que fue absolutamente imposible terminar de arreglarla, ya que la propiedad no lo permitió. De cualquier forma, ha de insistir en lo que en otros momentos ya ha dicho, y es que las obras se han de hacer y el que no las hace es el que no tiene cortes de tráfico. En la actualidad solamente existe el corte de la calle Sebastián Feringán por la ejecución de los puentes, porque la calle Jorge Juan solamente tiene un tramo pequeño cortado, pero tiene una alternativa. Como la obra de Sebastián Feringán está próxima a terminar, el equipo de gobierno no considera oportuno adoptar las medidas que se solicitan en la moción, con lo cual votará en contra de la urgencia de la misma.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

Informa la Sra. Presidenta que seguidamente se van a tratar de forma conjunta dos mociones presentadas por el Grupo Municipal Movimiento Ciudadano sobre la autovía Alhama-Campo de Cartagena y las deficiencias de las carreteras de la zona oeste.

24.14.1 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GARCÍA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE EL TRAZADO DE LA AUTOVÍA ALHAMA-CAMPO DE CARTAGENA.

“Se han hecho públicos los nuevos proyectos de autovías en la región, entre ellos la proyectada autovía Alhama-Campo de Cartagena. El proyecto de esta autovía difiere tremendamente de la idea inicial de unir Cartagena con Alhama y la autovía de Lorca; es decir, en lugar de seguir el trazado lógico de la carretera Alhama-Fuente Álamo-La Aljorra-Cartagena y finalizar en la futura ronda oeste, se inventan un trazado que conecta Alhama con Los Alcázares y que atraviesa la autovía de Cartagena-Murcia por la zona norte de Fuente Álamo y Torre Pacheco, colapsando aún más la ya saturada autovía y la entrada a Cartagena de los usuarios que se dirijan a nuestra ciudad.

Es por ello, por lo que solicito que este Ayuntamiento presente las alegaciones correspondientes a este proyecto de cara a conseguir un trazado alternativo Alhama-Cartagena por la carretera de La Aljorra.”

Añade el Sr. García Conesa que se trata de una demanda de muchos cartageneros el que se tenga una vía directa entre Cartagena y Alhama de Murcia, que conecte con la autovía de Lorca. Realizar la propuesta que ha hecho el gobierno regional en estos momentos supone sacar esa autovía del término municipal de Cartagena y que pierda el sentido inicial para lo cual se proyecta, que fue unir a Cartagena con la ruta del sur de España por autovía. Considera que es fundamental que este Ayuntamiento haga las alegaciones correspondientes a ese trazado para tener esa conexión con la zona oeste, con la ronda oeste, y poder así tener una salida nueva a Cartagena y no saturar más la autovía entre Cartagena y Murcia.

24.14.2 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GARCÍA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LAS COMUNICACIONES VIARIAS ENTRE LA CIUDAD Y LAS DIPUTACIONES.

“La deficiente situación de las carreteras del municipios de Cartagena se encuentra incrementada en la zona oeste en donde las carreteras de acceso a las poblaciones de Canteras–La Azohía–Isla Plana, y la de los Molinos Marfagones-Cuesta Blanca–Tallante (esta última carretera nacional), se encuentran en un estado lamentable, incrementando aún más el caos y la peligrosidad circulatoria en nuestro municipio. Si a todo esto unimos la futura construcción de la autopista a Vera, hay que realizar un estudio de adecuación de estas vías alternativas.

Se hace enteramente necesario conseguir unas comunicaciones fluidas entre la ciudad de Cartagena y las diputaciones del oeste, por ello propongo que se convoque una comisión informativa para elaborar una plan de actuaciones en este sentido.”

Añade el Sr. García Conesa que las dos mociones son fundamentales porque enmarcan directamente dentro de un plan de desarrollo de infraestructuras viarias que Cartagena necesita de forma inmediata. Por ello, pide, por el sentido que implica y sobre todo por la actuación municipal que debe ser decisiva en este sentido, que se apoyen ambas mociones.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Descentralización y Participación Ciudadana, manifestando que en cuanto a la primera moción referida al proyecto de autovía del Campo de Cartagena que pretender unir la zona de Alhama a través de la A-7, en un principio existían varias propuestas como son desde Alhama hasta la variante de las Cuevas del Reylo, desde donde podrían salir tres tramos: uno, que desembocaba en el Jimenado, otro, en La zona de Miranda y, finalmente, otro en El Albuñón. Cree que el gobierno regional también tiene que hacer gala en intentar en todo momento vertebrar todas las infraestructuras regionales para que se beneficien todos y cada uno de los ciudadanos de los diferentes municipios. Concretamente este proyecto de Autovía Campo de Cartagena ahora mismo está en este Ayuntamiento para que los técnicos lo estudien y en su caso se pueda de hacer alguna alegación. Cree que bajo el punto de vista de las diferentes infraestructuras viarias que vienen a Cartagena con la Autopista Cartagena-Vera, los diferentes accesos del eje transversal y esta carretera de esa autovía, la comunicación de lo que es el Campo de Cartagena se va a ver completada con una buena red viaria de comunicación entre la zona este y la zona oeste. No obstante, el gobierno regional, en previsión, porque la pregunta pudiera ser que cómo se va a hacer una autovía que llegue hasta el acceso oeste cuando se tiene que pasar por La Aljorra, Los Dolores...; si es que se va hacer una autovía paralela a la autovía que hay. Cree que eso no sería correcto y su coste sería demasiado elevado. Por otro lado, también el gobierno tiene preparado, con vistas a cualquier necesidad de futuro, cuando hizo la carretera de General Electric hasta Miranda, la expropiación de los terrenos, por si esa carretera, que ahora mismo es solamente de dos vías, se pueda duplicarla. Por lo tanto, cree que en solidaridad con el resto de municipios del Campo de Cartagena, esta autovía del Campo de Cartagena va a beneficiar a nuestro campo en los diferentes municipios que abarca. No obstante, como ahora mismo ese proyecto está en periodo de alegaciones, en base a los estudios

técnicos se hará lo conveniente, puesto que desde el día 3 de este mes ese proyecto está en el Ayuntamiento para la realización de ese estudio por parte de los técnicos municipales. Por otra parte, el Sr. García Conesa dice que la zona oeste está totalmente abandonada en cuanto a carreteras y pide que se cree un plan de actuaciones para mejorar los diferentes accesos a la zona. Al respecto a de decir que, dentro del proyecto de la Autopista Cartagena-Vera también se recoge el acondicionamiento y mejora de la antigua nacional 332. Va a haber una inversión en paralelo conforme se va a construir la Autopista de Cartagena-Vera para la mejora de esa antiguo carretera nacional 332, que va a superar los más de 3.000 millones de las antiguas pesetas, entendiéndose que esa carretera no solamente pasa por este municipio. Recientemente ha salido en el Boletín Oficial un tramo donde se va a hacer una calzada con un ancho de 7,10 metros, se van a eliminar curvas y se van a hacer mejoras de rasantes, entre otras mejoras que se pretende hacer en esa alternativa, que va en paralelo a la autopista Cartagena-Vera. Piensa que todas y cada una de las diputaciones y poblaciones de la zona oeste de nuestro municipio van a quedar totalmente bien comunicadas y con mejores accesos y mejores plataformas viales con esas infraestructuras, tanto por la autopista como por la carretera adicional o de apoyo para aquellos que no quiera utilizar la zona de la autopista y quieran venir bien a Cartagena o comunicarse entre ellos. El gobierno del Partido Popular todo eso lo tiene claro, está trabajando en ello, existen unos proyectos y por tanto cree que no se deben de crear ahora mismo más comisiones, porque dentro de unas fechas todas esas infraestructuras viarias serán una realidad y beneficiarán a todos y cada uno de los ciudadanos de Cartagena y de la Región.

Sometida a votación la URGENCIA de las mociones fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

24.15 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GARCÍA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE UN PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO.

“Es indudable que Cartagena atraviesa un fase de crecimiento y renovación, pero a juicio del Movimiento Ciudadano el crecimiento es lento e inconexo, a diferencia de otras ciudades de su entorno. Se suceden las promesas de las diferentes administraciones que luego se cumplen parcialmente o no se cumplen, proyectos fundamentales para el futuro desarrollo de esta zona se eternizan en el tiempo. Cartagena necesita un revulsivo que palie la deuda histórica que la Administración tanto

regional como nacional han tenido con Cartagena desde la constitución del Estatuto de Autonomía.

Pero, además, el ciudadano tiene la sensación de que Cartagena necesita un Plan Director de Desarrollo, parece que las obras se realicen sin orden ni concierto, con tremendos desfases temporales, sin que exista una previsión adecuada de lo que hay que hacer; en definitiva, sin una planificación consensuada de la ciudad que queremos. Obras de infraestructura básica (circunvalaciones, líneas ferroviarias...) se eternizan en el tiempo sin saber cuándo llegarán a su fin y otras ni siquiera cuándo comenzarán.

Es por ello, por lo que desde el Movimiento Ciudadano creemos que es imprescindible que el Ayuntamiento de Cartagena elabore un Plan Director de Desarrollo, consensuado con todas las fuerzas sociales del municipio, sobre las actuaciones que se requieren para un desarrollo real y equilibrado, priorizando aquellas actuaciones básicas sobre aquellas complementarias, de cara a elaborar un documento que sea un compromiso social para todas las partes.”

Añade el Sr. García Conesa que hace ya muchos años que se elaboró en este Ayuntamiento, concretamente en el año 1993, un Plan Especial, que fue consensuado por todos los grupos municipales, por los agentes sociales, por los colectivos, por toda la ciudadanía. Dicho Plan se ha llevado a efecto más o menos en un porcentaje hasta nuestros días. Actualmente todavía quedan cosas pendientes, cosas muy importantes por hacer de ese Plan Especial, pero cree que diez años después llega el momento de volverse a sentar y elaborar ese nuevo Plan que cree que Cartagena necesita para su desarrollo futuro, y es por ello que insta a este Pleno y a este Ayuntamiento para que de nuevo se consensue esa Cartagena que se quiere entre todos. Ese es el sentido de la moción y por eso pide su apoyo y su aprobación.

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, Sr. Martínez Stutz, manifestando que en primer lugar le quiere agradecer al Sr. García Conesa el reconocimiento por el crecimiento y la transformación que está sufriendo esta ciudad, porque su Grupo Municipal en esto tiene mucho que ver. En segundo lugar, ha oído algo sobre una deuda histórica, pero no quiere entrar en más detalles porque eso le recuerda tiempos pasados y cree que la actualidad y la realidad es otra muy diferente a la que argumenta el Sr. García Conesa. Todas las obras y actuaciones que se hacen desde el gobierno, las que se han hecho, las que se están haciendo y se van a hacer, no responden al libre albedrío y a la circunstancia de una persona. Muy por el contrario, todas y cada una de las obras que se hacen, que se han hecho y que se harán, responden a un orden concreto y lógico del avance de la ciudad. En cualquier caso, le gustaría recordarle al Sr. García Conesa que en estos momentos está en fase de desarrollo el Plan Estratégico que quiere adjudicarse. Una vez más el Sr. García Conesa llega tarde, quizá porque anteriormente no estaba en este Ayuntamiento y no lo pueda saber, pero el Plan Estratégico se encuentra ahora

mismo en una fase de desarrollo; Plan en el que expresamente se recogen todas y cada una de las actuaciones que a nivel de infraestructuras, a nivel de turismo, a nivel de medio ambiente, se van a realizar en el término municipal de Cartagena. Igualmente, ha de recordar que la elaboración de ese Plan Estratégico es fruto del consenso de las administraciones y de los agentes económicos y sociales que periódicamente se reúnen para que ese Plan salga adelante. El Sr. García Conesa no está inventando nada nuevo puesto que ya se está realizando. Como en el programa electoral del Partido Popular que mayoritariamente fue votado por los ciudadanos de esta ciudad, se recogen todas y cada una de las actuaciones que este gobierno va a realizar en los cuatro años de legislatura, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de las mociones fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

24.16 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL PACTO POR LA MOVILIDAD.

“Las dificultades que muchos ciudadanos están encontrando en sus desplazamientos por Cartagena debido, a juicio nuestro, a una mala planificación de las obras y a escasas medidas de prevención y de mejora del tráfico y de la movilidad en general que ha tomado el gobierno municipal, deben hacer variar la postura del gobierno municipal en los temas de movilidad.

El descorazonador día sin coches al que no se sumó el Ayuntamiento de Cartagena con ninguna actividad de relieve, no es sino la punta del iceberg del escaso interés o incluso el desprecio que siente este gobierno por los temas ambientales.

Está pendiente el desarrollo del Pacto por la Movilidad al que se había comprometido el gobierno municipal con la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Igualmente el desarrollo de la Agenda Local 21 en Cartagena al que se había comprometido el gobierno ante este Pleno Municipal.

Por ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida, eleva al Pleno para su debate y aprobación, la siguiente moción:

Primero.- Que se inicien las conversaciones para la firma de un Pacto por la Movilidad en Cartagena, entre las distintas fuerzas políticas, sociales y vecinales de nuestro municipio.

Segundo.- Que se pongan en marcha los elementos de participación social que permitan el desarrollo de la Agenda Local 21 en Cartagena.”

Añade el Sr. Gómez Calvo que los vecinos de Cartagena, organizados en torno a la Federación de Vecinos “Fernando Garrido”, han pedido a este Ayuntamiento con reiteración un acuerdo, un pacto por la movilidad, que suponga la aplicación de criterios de sostenibilidad, de criterios de movilidad más acordes con la realidad de una ciudad en crecimiento, una ciudad ya de casi 200.00 habitantes, que cada vez acusa más los problemas de movilidad típicos de una ciudad de ese tamaño. Durante muchos meses el gobierno pareció aceptar ese debate, ese pacto por la movilidad, pero al final ha habido un cambio de orientación que no ha sido explicado por el gobierno. Ha habido un distanciamiento de los proyectos y planes de los que se había empezado a dialogar con la Federación y Asociaciones de Vecinos y con otros grupos y agentes sociales, y en estos momentos no hay ningún tipo de propuesta que permita suponer el interés del gobierno por estos temas, el interés del gobierno por suscribir con las organizaciones vecinales, sociales, políticas y económicas de esta ciudad, un acuerdo, un pacto por la movilidad, que consensue las formas de accesibilidad de nuestra ciudad en los próximos años. A eso se une el desinterés que el gobierno del Partido Popular también está mostrando por el desarrollo de la Agenda Local 21 a pesar de su compromiso también en este Pleno de desarrollarla, y la falta de actuaciones durante el día sin coches, durante la semana de la movilidad de la Unión Europea, que también el Partido Popular decidió dejar en un segundo plano. Cree que todos esos elementos llevan a pensar en un cambio de orientación, ya evidente, del gobierno del Partido Popular en un sentido que, desde luego, contrario al que están manteniendo la mayoría de ciudades de la Unión Europea. Por eso, su propuesta es que se inicien las conversaciones para la firma de ese Pacto por la Movilidad que Cartagena necesita y que se pongan en marcha los mecanismos de participación social para el desarrollo de la Agenda Local 21, que tan buen resultado está dando en muchísimas ciudades de España y de la Unión Europea.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ángel Bernal, Delegado de Medio Ambiente, manifestando que ante la moción presentada por Izquierda Unida, cabe analizar las siguientes puntualizaciones: Que el tema de la movilidad será abordado en el proceso de la Agenda Local 21. Que el Plan de acción que se desprenda del proceso de la Agenda Local 21, incluirá un conjunto de actuaciones consensuadas con todos los agentes socio-económicos del municipio que permitirán mejorar la movilidad en el municipio de Cartagena. Eso desmiente un poco lo que ha dicho el Sr. Gómez Calvo de que el equipo de gobierno se había apartado de la idea anterior, porque se demuestra que se sigue con las mismas ideas. El proceso de implantación de la Agenda Local 21 consta de varias fases que deberán ir abordándose de manera sucesiva antes de la puesta en marcha de los elementos de participación social que constituirán una parte esencial del proceso. Debe de realizarse la planificación del proceso de implantación y su ajuste a la realidad del municipio de Cartagena, situación en la que se encuentra actualmente este Ayuntamiento. A pesar de todo lo anteriormente expuesto, en el tema de movilidad, el Ayuntamiento de Cartagena esta participando en el proyecto, impulso y desarrollo de áreas coordinadas con el transporte público colectivo, financiado por iniciativa comunitaria, Interred-Sudoe, que tiene como objetivo el estimular el uso del transporte público mediante el impulso del sistema del transporte colectivo coordinado y que supone un coste de proyecto para Cartagena de 207.202 euros. Por consiguiente, como se mantiene la línea anterior, cosa de la que al parecer duda el Sr. Gómez Calvo, el equipo de gobierno no va apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de las mociones fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

24.17 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LOS PROBLEMAS DEL TRAFICO.

“Uno de los elementos en los que ha quedado demostrado la falta de previsión de este gobierno ha sido el no prever y paliar los problemas de tráfico que se han generado en nuestra ciudad debido a diversas obras, a la falta de disciplina en el tráfico y de alternativas y soluciones para mejorar la situación.

El gobierno municipal ha actuado siempre tarde y mal, siempre después de producirse el problema y ante las denuncias de miles de ciudadanos indignados de las que se hicieron eco los medios de comunicación.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente moción:

Que se cree de forma urgente una comisión especial municipal con la incorporación de los necesarios expertos y agentes sociales que elabore y desarrolle las medidas necesarias de movilidad, transporte público, aparcamiento disuasorios, cambios de dirección, etc., que son necesarios para mejorar los graves problemas de movilidad generados y que ponga en marcha de forma inmediata los acuerdos que tome y los evalúe de forma periódica. Igualmente esta comisión abordará los problemas que se puedan generar en el futuro con nuevas obras y en especial las que son de gran impacto como el aparcamiento en Reina Victoria y otras.”

Añade el Sr. Gómez Calvo que a pesar de el enorme interés que durante estos últimos años el Partido Popular ha tenido por los problemas de movilidad y a pesar del enorme interés que ha tenido también por el desarrollo de la Agencia Local 21, que parece que se aprobaron hace dos meses y que por eso no les ha dado tiempo a su implantación en Cartagena, lo cierto y verdad es que se tienen problemas de movilidad, y precisamente se va a referir a uno de ellos como es el problema del tráfico. Las distintas obras de infraestructuras que todo municipio tiene que abordar, también Cartagena, han generado problemas de tráfico que han ocasionado malestar ciudadano, cosa que han percibido todos los grupos políticos, porque les han llegado las quejas, y más que a nadie al gobierno del Partido Popular a través de los distintos servicios administrativos, a través de la Policía, de los servicios de infraestructuras y de muchos otros servicios. Desgraciadamente, el gobierno intervino tarde, pues lo hizo precisamente ante esas críticas, ante la falta de alternativas reales a la fluidez del tráfico que se daban en algunas zonas de Cartagena. Cree que esa es una mala forma de actuar, el llegar cuando los problemas ya están generados y mal resolverlos o esperar a resolverlos simplemente cuando se terminen las obras. Cree, por tanto, que es importante el crear una comisión municipal en la que se incorporen expertos y agentes sociales que puedan definir los presentes problemas de tráfico que en estos momentos tiene la ciudad y los futuros problemas que va a tener; que defina las alternativas y que llegue a acuerdos por consenso a las alternativas de todo tipo, desde el transporte público, a las vías de acceso alternativas que van a paliar, que no a solucionar, en buena medida, los problemas del tráfico que se puedan generar por el desarrollo de determinadas obras. Debe también evaluar el resultado de esas iniciativas que va tomando el Ayuntamiento en ese sentido para ver si es necesario su modificación o su corrección. Cree que con la Federación de Asociaciones de Vecinos, con las Asociaciones de Vecinos de los entornos donde se realizan esas obras y las que se van a realizar, sobre todo algunas que van a tener una enorme incidencia en temas de tráfico, como va a ser el aparcamiento en Reina Victoria y otros que van a tener igual importancia, el Ayuntamiento debe de hacer un esfuerzo de

consenso, de acuerdo, de diálogo, con todos los agentes que están participando directamente y que se van a ver directamente perjudicados, y con el conjunto de la sociedad, para que los acuerdos sean acuerdos de todos y que todos puedan asumir esos problemas y la solución que puedan tener.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Martínez Stutz, Delegado de Seguridad Ciudadana, manifestando que le gustaría dejar alguna que otra cosa clara, porque aunque cree que las saben todo el mundo, nunca está de más recordar. Se ha hablado antes, en varias intervenciones que se ha tenido sobre el tráfico en este Pleno de hoy, de si era o no era coyuntural. Evidentemente, hay algo que es claro, y es que es coyuntural en tanto en cuanto lo que se está haciendo no es indefinido. Dice eso, porque aquí se ha comentado que las obras coinciden y, claro que lo hacen, porque resulta que existen no una sino muchísimas calles de nuestra ciudad que no se han tocado en décadas, y cuando dice décadas no dice ni una ni dos ni tres, sino hasta cuarenta o cincuenta décadas. Evidentemente que algunas coincidirán porque se tienen tantas obras por hacer y tantas que se quieren hacer y tantas proyectadas, que necesariamente tienen que coincidir. Pero lo que no se puede decir bajo ningún concepto, porque no es cierto, es que no haya una previsión. Existe una reunión continua entre las concejalías de Infraestructuras y Tráfico, a nivel de Concejales y técnicos municipales, para intentar paliar las necesidades de una ciudad que crece, cosa que se ha reconocido en este Pleno, y lo que no le consuela es que todas las grandes ciudades, incluida ésta, tenga algún que otro debate sobre el tráfico. Eso no es cierto, porque no ha habido colapso, aunque es cierto que se ha tardado un poco más en los desplazamientos. Se ha dicho aquí que se tarda en trasladarse desde la zona de Canteras a Cartagena media hora, cosa que no es cierta, porque él hace diariamente tres veces ese trayecto y puede decir que eso no es verdad, aunque es cierto que se ha ralentizado del tráfico. Y, por supuesto, lo que no es cierto que existan colapsos en Cartagena. Por otro lado, le tiene que decir al Sr. Gómez Calvo que llega tarde, porque lo que hoy propone en su moción ya lo había iniciado el Ayuntamiento, lo cual es fácilmente comprobable, porque esta misma semana, el martes pasado, ha tenido reuniones con los taxistas, en las que les ha comentado la necesidad de reunirse para solucionar los pequeños inconvenientes que se tienen en una gran ciudad, por suerte, pero que no le consuela, de tráfico como en el resto de otras ciudades. Es más, puede adelantar que el próximo lunes tiene una reunión con una empresa que posiblemente se haga cargo del estudio del tráfico que este gobierno ha preparado y ha presupuestado para que se haga un estudio integral del tráfico de toda la ciudad, para llegar a unas conclusiones, unidas a las que se sacan de las permanentes reuniones que se mantienen entre los concejales y los técnicos de las Concejalías de Infraestructuras y Tráfico. Del estudio que haga esa empresa, que ya se lo ha hecho también a grandes ciudades, se sacarán las conclusiones. Se actúa de manera dirigente y de manera que las circunstancias derivadas de las obras que por necesidad de crecimiento de la ciudad se tienen que hacer, porque no se habían hecho antes, palien las circunstancias en el tráfico. Por tanto, como lo que se propone en la moción ya lo ha hecho el gobierno, no van apoyar la urgencia de la misma.

Sometida a votación la URGENCIA de las mociones fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

24.18 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA AUTOPISTA CARTAGENA-VERA.

“Dado que el Consejo de Ministro ha aprobado sacar a licitación el Pliego de cláusulas administrativas particulares para el concurso por procedimiento abierto de la concesión para la construcción, conservación y explotación de la autopista Cartagena-Vera, según Orden FOM./2265/2003, de 1 de agosto, es el momento de volver a definirnos en este tema por parte del Pleno municipal y las fuerzas políticas que lo integran.

Es a nuestro juicio un auténtico disparate ambiental y económico la realización de este autopista de peaje y bajo nuestro criterio el Ayuntamiento de Cartagena debería personarse en recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio de Fomento.

Igualmente, el Ayuntamiento debe exigir el inmediato acondicionamiento de la CN-332, que debe ser según el Ministerio de Fomento la alternativa al peaje pero que nadie, ni la Comunidad Autónoma ni el Estado tienen previsto su acondicionamiento.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento insta al gobierno municipal a interponer recurso contencioso contra el acuerdo del Ministerio de Fomento de licitación de la autopista de peaje Cartagena-Vera.

Segundo.- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta a la Administración Regional y al Ministerio de Fomento a que de forma urgente se acondicione la carretera A-332 en los 34 kilómetros de la competencia autonómica y en el resto de competencia estatal.

Tercero.- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Ministerio de Fomento para abordar de forma inmediata el acceso oeste a Cartagena.”

Añade el Sr. Gómez Calvo que la autopista de peaje Cartagena-Vera, desgraciadamente para los que no querían peaje, para los que querían una alternativa de menos impacto, ya ha empezado su cuenta atrás, ya se ha producido la adjudicación del pliego de condiciones administrativas. En definitiva, cree que quizá sea el último momento que quede para impedir que esa autopista de peaje se convierta en una desgraciada realidad para los ciudadanos de esta ciudad. Por eso pide a este Ayuntamiento, aunque sabe que esta petición es un brindis al sol, pero es su obligación política es hacerla, que se persone en los recursos contencioso administrativos contra esa adjudicación para evitar que ese peaje se convierta en un problema económico, en una barrera económica para los ciudadanos de Cartagena, y para evitar que esa autopista se convierta en un problema medio ambiental para todo el Levante español.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Descentralización, manifestando que el Ayuntamiento de Cartagena no va a interponer a la reciente Resolución de la Secretaría de Estado e Infraestructuras del Ministerio de Fomento ningún recurso contencioso contra la licitación de la mencionada obra de la autopista Cartagena-Vera. Este tema ha sido ya debatido muchas veces en este Pleno, y ya en anteriores exposiciones y debates se ha comentado que habiendo sido analizado el proyecto por parte de los técnicos, se emitieron unos informes que dieron lugar a unas alegaciones al proyecto y que fueron aceptadas, sobre todo en cuanto a la inquietud de los vecinos de la Barriada de Santiago y Mirando sobre la posible división del pueblo; igualmente en lo referente a una serie de accesos para que los pueblos de La Puebla, La Palma, el polígono industrial de La Palma tengan fácil acceso, y el más importante que es el acceso oeste y el arco Los Beatos-Miranda, que están libres de peaje y que son la gran circunvalación de Cartagena. El gobierno se congratula, y dice, felizmente y no desgraciadamente, que esta es una infraestructura importante y que va a dar continuidad a ese arco mediterráneo que ha estado huérfano en la Región de Murcia, para unir la zona del Levante con Andalucía. Por consiguiente, el equipo de gobierno dice no a la urgencia y sí a la obra que va a ser el desarrollo de la Región de Murcia y del Campo de Cartagena.

Sometida a votación la URGENCIA de las mociones fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

24.19 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL DESARROLLO DE UN PLAN VERDE EN CARTAGENA.

“En numerosas ciudades europeas y españolas se está desarrollando un nuevo modelo de planificación en los que la sostenibilidad ocupa un lugar central. La introducción en el Planeamiento de figuras de Planificación Verde empieza a ser una realidad cada vez más extendida y promocionada y financiada por las instituciones europeas.

Desgraciadamente, en Cartagena todo lo que tiene que ver con la sostenibilidad ambiental, con la ecología, está en un segundo plano o simplemente es anecdótico. Ejemplos tenemos muchos, la escasez de zona verdes, los altos niveles de contaminación sólo atmosféricos, también de ruidos urbanos, industriales, de escombros, el estado de abandono de muchos jardines, la falta de grandes zonas verdes, de parques periurbanos, de cinturones verdes, de zonas de arbolado, etc.

Igualmente pasa con los elementos de planificación, la sostenibilidad no se tiene en cuenta, no hay carriles bici, ni prácticamente zonas de pacificación del tráfico, ni se fomenta la peatonalización, ni el transporte público, ni la disciplina en el tráfico, ni ninguno de los elementos que sirven para humanizar las ciudades.

No se ha desarrollado en Cartagena la Agenda Local 21 que implica la participación social en los temas de sostenibilidad urbana, no se ha abordado el Pacto por la Movilidad en el que tanto ha insistido la Federación de Asociaciones de Vecinos, incluso se ha eliminado el día sin coches con lo que de simbólico tiene esto.

Mientras esto pasa en Cartagena en algunas ciudades se incluyen planes verdes y sus determinaciones en sus documentos de mayor rango de urbanismo; esto es en el Plan General, o su equivalente en cada caso. Así sucede por ejemplo en Mainz, Turín, Viena, San Francisco, Róterdam, etc.

Antecedentes valiosos los podemos encontrar en ciudades que se han planteado esta opción urbanística cualitativa, sea cual fuese su forma de aplicación. Este ha sido el caso en España por ejemplo del trabajo armonioso entre ciudades como Granada, Segovia, Girona, Barcelona y Alicante. Valencia ha sido la primera ciudad española que ha puesto en marcha la redacción de un Plan Verde.

Otra posibilidad es trabajar con instrumentos complementarios, o sea, con planeamiento diferido o de desarrollo como ha ocurrido en Zurcí, Turín, el Plan Verde de Valencia, Barcelona, Segovia, etc.

En otras ocasiones, el plan verde arranca de una oficina autónoma o unidad ad-hoc (La London Ecology Unit, La Oficina del Plan de la Vega de Granada, La Oficina del Senado del Berlín, English Nature).

En todo caso, el punto de partida es una manifestación de voluntad política del que promociona la iniciativa. Es pues en este momentos en que se procede a revisar el Plan General de Urbanismo cuando se debe desarrollar de forma complementaria un Plan Verde para Cartagena que ponga sobre la mesa de las prioridades de la planificación urbana la sostenibilidad ambiental, paisajista y de calidad de vida que muchos ciudadanos demandamos.

Por ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente Moción.

Que se elabora un Plan Verde para Cartagena.”

Añade el Sr. Gómez Calvo que en un momento en la ciudad que se inician los trámites de renovación, de revisión del Plan General de Ordenación Urbana, trae a colación un tema que cree que se va implantando ya en todas las grandes ciudades y empieza a abrirse camino también en muchas ciudades del tamaño de Cartagena, como es la existencia paralela a veces como instrumento interno del Plan General, a veces como instrumento colateral del Plan General, de un Plan Verde para la ciudad. Ciudades muchas que han incorporado documentos de planificación de este tipo, algunas pioneras y muy importantes en este aspecto, como es el Plan Verde de Valencia, ciudad gobernada por mayoría absoluta por el Partido Popular, y otras muchas ciudades gobernadas por el Partido Socialista o Izquierda Unida; ciudades europeas como Turín, Viena, Róterdam, ciudades como San Francisco, Mainz, Zurcí, ciudades españolas como Barcelona, Segovia, Granada, cuentan con planificaciones de este tipo paralelas al

Plan General y que están dando un resultado muy interesante, muy importante, y por eso cree que no se debe de perder la oportunidad en estos momentos de incorporarse a esos elementos de planificación que están promocionados y financiados por las instituciones europeas. No son elementos de planificación especialmente novedosos, aunque puedan parecerlo, pues se inician en los años 70, y lo que ocurre es que actualmente es cuando sufren un proceso y un protagonismo muy importante por el apoyo de la Unión Europea. Por todo ello, se pide con esta moción que se inicien las tareas de elaboración de un Plan Verde para Cartagena dentro del marco de planificación general que supone la revisión del Plan General de Ordenación Urbana.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ángel Bernal, Delegado de Medio Ambiente, manifestando que se vuelve un poco a un tema ya comentado en este Pleno, a la Agenda Local 21, que en definitiva lo que va a hacer es que se estudien todas esas cuestiones que se están planteando en muchas mociones presentadas a este pleno. El Ayuntamiento de Cartagena ya manifestó su firme intención de abordar el tema de la sostenibilidad local a través del desarrollo de la Agenda Local 21 del municipio de Cartagena con la firma de la carta de Alborg durante el mes de julio de 2002 en Murcia. Que la Agenda Local 21 se ha mostrado como una de las estrategias más eficaces y reconocidas a nivel europeo para corregir los déficit ambientales de los municipios y conseguir un modelo de desarrollo sostenible en lugar de otros planes y programas que abordan de manera sectorial determinados temas y problemas ambientales, como es el caso de los Planes Verdes. Que el Ayuntamiento de Cartagena ya ha iniciado los trabajos y tareas relacionados con el proceso de implantación de la Agenda Local 21 de Cartagena, pues el pasado mes de junio se solicitó adherirse al convenio de colaboración que la Federación de Municipios de la Región de Murcia y la Consejería de Medio Ambiente para el desarrollo de Agendas 21 Local. Que el proceso de implantación de dicha Agenda culminará con el desarrollo de un plan de acción ambiental consensuado por todos los agentes socio económicos del municipio, como así pretenden todos, que permitirá integrar la variable ambiental en todas las vertientes de la gestión municipal, incluida la movilidad y el resto de temas ambientales. Como ese plan de acción recogerá sobradamente todas las inquietudes ambientales expresadas por el grupo municipal de Izquierda Unida en esta moción, el equipo de gobierno no va apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de las mociones fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

24.20 MOCIÓN ORAL QUE FORMULA LA SRA. RIVES ARCAYNA,
CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL COLECTIVO
DE EDUCACIÓN DE ADULTOS “CARMEN CONDE”.

El Colectivo de Educación de Adultos Carmen Conde lleva 30 años trabajando en este municipio y prueba de la buena labor que ejerce es el primero premio Miguel Hernández del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, en reconocimiento a la labor realizada a favor al acceso a la educación de grupos socialmente desfavorecidos en el año 2001, así como la mención honorífica del premio de alfabetización en el año 2002 de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura.

Ese colectivo, de sobrada experiencia y demostrado buen hacer, se encuentra al inicio de este curso con un grave problema que afecta tanto al colectivo como a los alumnos y, sobre todo, a la labor que ejercen. Debido a la regulación por parte de la Consejería de Educación de la situación de la educación de adultos, el pasado curso ya se encontraron con el problema para impartir el curso de preparación para la prueba de acceso al título de educación secundaria obligatoria; problema que se solucionó transitoriamente mediante un convenio de colaboración entre el colectivo y el Ayuntamiento, en cumplimiento, lógicamente, de la Ley Orgánica al Derecho de Asociaciones, que en su artículo 31 dice que las administraciones públicas, en el ámbito de sus competencias, podrán establecer con asociaciones que persigan objetivos de interés general, convenios de colaboración en programas de interés social. No les cabe duda que el interés social que mueve a ese colectivo está sobradamente probado. Ese convenio no se ha renovado para este año, pero tampoco se ha regulado la situación de este curso que tiene más de treinta alumnos interesados en realizarlo; curso que consideran debería de ser prioritario ya que el hecho de acceder al título de educación secundaria obligatoria por parte de personas adultas es un verdadero mérito. Sin embargo, desde las distintas administraciones se obvia este problema de esa Asociación en concreto, ya que desde el pasado lunes se tiene constancia en ello en la Concejalía de Educación y aún se está a la espera de contestación.

Por todo lo expuesto y considerando prioritaria la necesidad de regularizar ese tipo de cursos en educación secundaria para adultos, se solicita al Equipo de Gobierno que inste a la Consejería a reconocer el curso de preparación para la prueba de acceso al título de educación secundaria obligatoria, impartido por la Asociación para Personas Adultas Carmen Conde, como una enseñanza prioritaria en el Centro Comarcal de Adultos, dando en este caso continuidad tanto a los alumnos que no terminaron dicho curso el año pasado como al profesorado que lo impartía.”

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Montero Rodríguez, Delegada de Educación, manifestando que no hace falta que la Sra. Rives haga esa exposición de los méritos del Colectivo Carmen Conde porque es sobradamente conocido tanto por ella como por todo el equipo de gobierno, y la prueba es que el año pasado se suscribió ese convenio de colaboración, que fue vía Consejería, pero actuando el Ayuntamiento de intermediario para que ese colectivo pudiera seguir haciendo esas actuaciones. El tema que plantea la moción no compete directamente al Ayuntamiento sino que es competencia de la Consejería de Educación, y a lo que se puede comprometer es que se va a solucionar de la manera más rápidamente posible, como así se ha hablado con ese Colectivo. Por consiguiente se acepta la moción porque o bien hoy, si es que da tiempo hacerlo cuando finalice el pleno o todo lo más mañana, se va a instar a la Consejería de Educación a que solucione el problema lo antes posible.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerdo aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión.

5º. RUEGOS Y PREGUNTAS

25.1 PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. DIEZ TORRECILLAS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL ASFALTADO DE DOS CALLES EN LA BARRIADA SAN JOSÉ OBRERO.

Durante los días 3 y 4 de septiembre se ha procedido al asfaltado de las calles San José Obrero y Vargas Ponce, de la Barriada San José Obrero, sin previo aviso a los vecinos afectados ni a la Asociación de Vecinos del barrio. Es más, ni siquiera el Concejal Delegado de la zona tenía conocimiento de que se iba a ejecutar la obra ni quién había dado la orden de que se hiciera.

Esta obra no figuraba como una actuación urgente ni necesaria en la actualidad ya que la misma operación se efectuó hace aproximadamente un año en la calle Vargas Ponce y estaba la calzada en buenas condiciones, por lo que consideramos un despilfarro del dinero público.

Dado que este barrio tiene pendiente otras obras o actuaciones por parte del Ayuntamiento (arreglo del techo del local social, conexión de La Vaguada, calle Viña

del Mar, con la N-332, rotonda en la Plaza de la Cruz...) no entendemos cómo ha realizado una que nadie había solicitado.

Por todo ello el Concejal que suscribe presenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento las siguientes preguntas:

1. Por qué los Servicios Técnicos Municipales no han avisado a los vecinos afectados con antelación suficiente, colocando la señalización oportuna, cuando se realizaron las obras de asfaltado.
2. Por qué antes de realizar una obra no se consulta previamente a la Junta Vecinal o a la Asociación de Vecinos con objeto de que se realicen aquéllas que realmente son necesarias.
3. Cómo es posible que el Concejal correspondiente de zona no esté enterado de las actuaciones que se ejecuten en los barrios de su delegación.”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ángel Bernal, Concejal Delegado de Participación Ciudadana, manifestando que esa obra está recogida dentro del Plan de Barrios 2003 y consensuada con los vecinos por el anterior Concejal que tenía responsabilidades en la zona.

25.2 PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. TORRES PAISAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL PALACIO DE DEPORTES.

“Desde hace varios años existe un solar en los terrenos de la Rambla de Benipila los cuales fueron proporcionados como cesiones de la urbanización del Plan Rambla

En dichos terrenos existía un chalet a cuyos habitantes desalojaron por vía de urgencia para construir un Palacio de Deportes y que la Comunidad Autónoma reclamaba para dicha construcción.

Ya han pasado varios años y todavía no se aprecian movimientos de tierra ni obras de ningún tipo en aquel entorno

El Concejal que suscribe la plantea al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente pregunta:

Que el Equipo de Gobierno Popular nos explique en qué situación está el proyecto del Palacio de Deportes.”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Gómez López, Delegado de Deportes, manifestando que se creó un Consorcio compuesto por la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de Cartagena que será en definitiva el organismo competente para tramitar tantos los cauces económicos como los cauces administrativos. Ese Consorcio, que se creó antes de las últimas elecciones municipales, tiene que ser renovado en cuanto a sus componentes, ya que ha cambiado el Director General de Deportes, el Director de Tributos y su Secretario General, al igual que lo ha hecho el Concejal de Hacienda del Ayuntamiento de Cartagena. El próximo martes, día 14, el Consorcio va a renovar dichos cargos para a partir de ahí continuar con todos los trámites. No obstante, puede informar que tanto por su parte como por los técnicos municipales se sigue recogiendo información de otras instalaciones similares para intentar que nuestro Palacio de Deportes sea vanguardista, que efectivamente hasta ahora por circunstancias ya conocidas no ha ido todo lo rápido que se hubiese querido. No se debe olvidar que se trata de una inversión de 2.500 millones de las antiguas pesetas, y que es una instalación que necesitan y quieren todos los cartageneros, o mejor dicho, casi todos los cartageneros, a excepción hecha del Partido Socialista, si hay que atenerse a las declaraciones efectuadas por el Sr. Torres Paisal en un medio de comunicación local donde textualmente dice: “¿Merece la pena invertir dinero en un solo recinto deportivo? Que el aforo de 5.000 localidades serán demasiadas para los equipos de la ciudad, ya que los equipos de fútbol sala no arrastra a las 2.500 personas, con las que cuenta el Pabellón Central. Debemos ser más realistas y esos 2.500 millones de pesetas deberían emplearse en el deporte popular.” Puede asegurarle al Sr. Torres Paisal que un Palacio de Deportes es algo más que el frío apoyo de 5.000 locales. Se trata de un centro integral donde los ciudadanos podrán disponer de salas multiusos para la práctica deportiva, además de una piscina climatizada. Deportivamente hablando, a lo que se aspira es a seguir creciendo y no hay que olvidar que para eventos importantes de la ciudad los reglamentos de las distintas Federaciones exigen Pabellones que, entre otros factores, cuenten con un mínimo de 5.000 localidades.

25.3 PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. GARCÍA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE EL MUSEO DE ARTE MODERNO.

“Durante los últimos tres años hemos sufrido diferentes avatares sobre el Museo de Arte Moderno, desde la adecuación del Palacio de Aguirre, hasta su inauguración y su posterior e inmediato cierre, aludiendo problemas de espacio. Durante dos años, los cartageneros hemos esperado la elaboración del nuevo proyecto en el solar anexo al Palacio. Pues bien, cuando dicho proyecto ya estaba terminado, el Presidente Valcárcel, anuncia ahora que se está buscando una nueva ubicación con la participación del Ayuntamiento de Cartagena.

¿Se ha dirigido la Comunidad de Murcia al Ayuntamiento de Cartagena planteando este problema?

En caso afirmativo, ¿qué gestiones se han realizado para solucionar definitivamente esta serie de despropósitos?”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Cultura, manifestando que el MURAM es un proyecto financiado por la Comunidad Autónoma, y al día de hoy lo que sabe es que dicha administración tiene previsto ubicar dicho museo en el Palacio de Aguirre y en el edificio contiguo, que ya ha sido adquirido para tales fines.

25.4 PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. GARCÍA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE EL ANTIGUO PATRONATO MUNICIPAL RESIDENCIA ALBERTO COLAO.

“Este grupo municipal tiene conocimiento de que el antiguo Patronato Municipal de la Residencia Universitaria Alberto Colao, tenía una deuda pendiente de abonar por parte de la Universidad de Murcia de 40 millones de las antiguas pesetas.

¿Ha pagado la Universidad de Murcia esta deuda?

En caso contrario, ¿se van a realizar gestiones para conseguir este pago?”

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Palacios Sánchez, Delegada de Hacienda, manifestando que cuando se estaba trabajando por parte de este gobierno en la disolución del Patronato Municipal de la Residencia Universitaria “Alberto Colao” se produjo un hecho muy conocido por todos los cartageneros, que fue la creación de la Universidad Politécnica de Cartagena, el 5 de agosto de 1998, para más señas. A partir de ahí la Universidad Politécnica de Cartagena, la Universidad de Murcia y la Consejería de Educación comienzan una serie de negociaciones a cerca de lo que sería el patrimonio y la gestión de los centros entonces adscritos a la Universidad de Murcia pero ubicados en Cartagena. Dentro de ese grupo, dentro de esas medidas, una de ellas era la Residencia Alberto Colao, con lo cual a partir de esa fecha el interlocutor válido para este gobierno ha sido la Universidad Politécnica de Cartagena. La preocupación fundamental del equipo era el personal adscrito a ese centro, y en ese sentido puede garantizar que la disolución ya se ha llevado a efecto y además con total satisfacción por todas las partes implicadas.

25.5 PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. GARCÍA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LOS ELEMENTOS ORNAMENTALES DE LA EXPLANADA DEL MUELLE.

La reforma de la plaza de la explanada del muelle, hace meses que remodeló su aspecto de forma favorable pero incompleta. Nuestro Ayuntamiento cuenta con tres Consejeros en la Junta del Puerto.

¿Se saben los motivos de por qué no se han completado los elementos ornamentales previstos inicialmente?”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Guillén Marco, Delegado de Urbanismo, manifestando que a su juicio cree que elementos ornamentales tiene suficientes, los justos o más que suficientes, como es fácil de observar. Por tanto, cree que incluso habría que replanteárselo.

25.6 PREGUNTA ORAL QUE FORMULA EL SR. TORRES PAISAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Sabe que el Sr. Gómez López le ha estado tocando el pito a todos los españoles muchos años. No piense que les pueda seguir tocando el pito y encima de todo sacarles la tarjeta

roja. El Partido Socialista no está en contra absolutamente de ninguna instalación deportiva de Cartagena.

¿Cómo es posible que el Sr. Gómez López critique en la prensa a un compañero su propio partido diciendo que no se iba a hacer el Palacio de Deportes?

Manifiesta el Sr. Gómez López que esa cuestión no se ha criticado. Lo que quizá se haya dicho es que se ha demorado. En cualquier caso, reitera las manifestaciones del Sr. Torres Paisal ayer en el Faro de Cartagena, porque además están a disposición de quienes quieran leerlas.

25.7 PREGUNTA ORAL QUE FORMULA EL SR. DIEZ TORRECILLAS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE INFRAESTRUCTURAS EN LOS DÍAZ Y LOS ROSES DE CANTERAS.

“Le consta que el concejal delegado de esas zonas de Canteras ha estado visitándola, juntamente con los vecinos, pero es que también lo estuvo hace un años un concejal de zona y todavía no se ha hecho nada, y la carretera está en una situación muy peligrosa, cosa que personalmente pudo comprobar, a petición de los vecinos, el pasado martes.

Por consiguiente la pregunta va en el sentido de saber cuál es la actuación que se va a llevar por parte del gobierno en esa zona.”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Agüera Martínez, Delegado de Participación Ciudadana, manifestando que es cierto que se estuvo el pasado lunes por la tarde visitando esa zona, junto con vecinos de Los Díaz y Canteras. Por causa de las lluvias, de las ramblas y por los desagües de las viviendas cercanas, al ser esa zona de tierra colorada se blanda mucho y cada vez se va deteriorando más. Al pueblo de Los Díaz lo que le interesan son medidas urgente respecto a la carretera. Personalmente se está centrando más en la carretera que el puente porque el puente es una buena obra, es decir, las personas que lo construyeron sabían bien lo que hacían, no obstante se llegará a su reparación. En cuanto a la carretera, se llegó al acuerdo de al día siguiente entablar una conversación con la Confederación Hidrográfica del Segura para adoptar las medidas correspondientes. De hecho, personalmente estuvo hablando con un Ingeniero de dicho organismo, y lo que le dijo es que la carretera es cosa del Ayuntamiento, que se adoptasen algunas medidas provisionales, momentáneas, porque según se le informaba la situación de la misma podía dar lugar a algún accidente mortal. Las medidas que se podrían tomar de momento sería depositar algunos camiones de zorra

para paliar ese comido que tiene la carretera. Eso se lo hace llegar a los representantes de Los Díaz y la respuesta fue que lo consultarían con los vecinos para saber su opinión. También les hizo saber que la construcción de un muro de 25 o 30 metros de largo por 4 metros de profundidad, el Ayuntamiento no lo puede ejecutar, que sería una obra de la Confederación y que eso lleva un tiempo. Ayer mismo le llamó una representante de los vecinos y lo que les dijo fue: “No se mueva usted en nada de echar tierra porque como ya nos engañaron, no es que digamos que Vd. nos vaya a engañar, pero el pueblo dice que no quiere tierra momentánea para que tapemos esto y que no haya peligro”. Al preguntarle cuál sería la solución que dan, la contestación fue: “Que se corte la carretera radical para que no entre ningún vehículo.” Y su contestación fue que se trataba de una medida muy buena porque ya no hay muertes ni hay accidentes..., pero que acto seguido qué se iba a hacer y la contestación fue “Venga usted a Los Roses, a la parte alta de Los Díaz, vemos el acceso que hay y aguantaremos cuatro, cinco o seis meses hasta que la Confederación tenga su tiempo conveniente para tomar medidas, presupuestar, ofertar y llevar la obra a cabo.”

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las catorce horas, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.